

000001



PCGN

Procuraduría General de la Nación



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2032

Procuraduría General de la Nación

Dirección de Planificación

Diciembre 2025



Julio Roberto Saavedra Pinetta

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN

Lcda. M.A. Annygret Mariam Evelyn Vásquez Montenegro
Directora de Planificación

EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Lcda. MSc. Sonia Betzabé De la Rosa Monzón, Profesional en Planificación



15 Avenida 9-69, Zona 13 , Cdad. de Guatemala



PGN Guatemala



@PGNguatemala



(502) 2414- 8787 y PBX: 1584



www.pgn.gob.gt



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	13
1.1. Análisis del mandato legal	13
1.2. Análisis de Políticas Públicas	19
1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2024-2034.....	24
1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032.....	25
1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028.....	27
1.2.1.4. Política de Desarrollo Social y Población 2002	29
1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	31
1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	33
1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	38
1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023	39
1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad 2006.....	42
1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032.....	43
1.2.1.11. Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032	44
1.2.1.12. Política Migratoria 2023-2032.....	46



1.2.1.13 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	48
1.2.1.14. Política Nacional de Competitividad 2018-2032.....	49
1.2.1.15. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035	51
1.2.1.16. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) 2009	53
1.2.1.17. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial 2006.....	54
1.2.1.18. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037.....	56
1.2.1.19. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo 2005	58
1.2.1.20. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones 2012	59
1.2.1.21. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales 2024-2034	60
1.2.1.22. Política Nacional del Cambio Climático 2009.....	61
1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032	62
1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.....	72
ODS 1: Fin de la pobreza: Terminar con la pobreza en todas sus formas y partes.	72
ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas.....	72
ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la	



justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.....	73
1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-.....	74
1.6 Política General de Gobierno 2024-2028.....	77
1.7 Enfoques de Planificación.....	79
1.7.1 Enfoque de equidad	79
1.7.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)	79
1.7.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.....	80
1.7.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-.....	81
2. Desarrollo de Modelos GpR.....	83
2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática	83
2.1.1 Análisis de la población.....	83
2.1.2 Análisis de la Situación.....	88
2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.....	90
Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado.....	90
2.2.1 Modelo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	102
Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.....	102
2.3 Resultados, indicadores y metas.....	112
3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	120
3.1 Visión	120



3.2	Misión	120
3.3	Principios	121
3.4	Valores.....	121
3.5	Estructura orgánica.....	122
3.6	Objetivos.....	123
i.	Objetivo General.....	123
ii.	Objetivos Estratégicos Institucionales	123
iii.	Objetivos Operativos	124
iv.	Ejes Estratégicos	125
3.7	Matriz de objetivos y ejes.....	126
3.8	Análisis Estratégico FODA	127
3.9	Análisis de actores.....	136
4	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	137
4.1	Mecanismos de seguimiento	137
4.1.1	Cuadros de seguimiento a nivel estratégico.....	139
4.2	Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta.....	140
4.3	Fichas de Indicadores de Resultado.....	141
4.4	Fichas de Indicadores de Producto	147
5.	EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO	153
5.1	Mecanismos de Evaluación.....	153
6.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	154
7.	BIBLIOGRAFÍA	155
8.	ANEXOS.....	157



PRESENTACIÓN

La planificación es fundamental en el logro de objetivos, permite tener claro hacia dónde se quiere llegar, cuáles son las acciones a efectuar y la forma de llevarlas a cabo. Para el periodo 2023-2032 estas acciones se plasman en el Plan Estratégico Institucional, el cual se elaboró a partir de la experiencia del personal que brinda los servicios que por mandato legal le corresponde a la Procuraduría General de la Nación.

Estos servicios incluyen la representación y defensa de los intereses del Estado, incluyendo Jurisdicción Voluntaria, la consultoría y asesoría del Estado y la protección de los derechos de la familia; es decir, la representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la búsqueda, localización y resguardo de los mismos; así como la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de la complejidad de temas que atiende esta institución, la planificación estratégica se convierte en una herramienta valiosa para el cumplimiento de sus funciones puesto que enmarca las estrategias y los parámetros de trabajo actualizados de acuerdo con la realidad vigente.

Es oportuno resaltar que, en comparación con la realidad institucional que abordaba el plan anterior, la Procuraduría General de la Nación se ha fortalecido paulatinamente, de acuerdo con su planificación y el presupuesto asignado. Actualmente, se tiene presencia a nivel nacional a través de 23 Delegaciones Regionales creadas mediante Acuerdo del Procurador General de la Nación y en funcionamiento. Asimismo, ha mejorado su atención mediante la implementación de sistemas de trabajo y la contratación de personal.



Otra cualidad importante de este documento radica en que se han trazado resultados a diez años, lo cual permite una direccionalidad en concordancia con el mandato de la Institución y los otros instrumentos de planificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Derivado de lo anterior me complace presentar el Plan Estratégico Institucional 2023-2032.



Julio Roberto Saavedra Pinetta
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



Guatemala, diciembre 2025



INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación del Estado de Guatemala de conformidad con lo siguiente: representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte de acuerdo con las instrucciones del Organismo Ejecutivo; promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- b. Intervenir, si así lo dispusiere el Organismo Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- c. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.
- d. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- e. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- g. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.
- h. Integrar comisiones interinstitucionales.
- i. Representar y defender los intereses del Estado a nivel nacional e internacional.



- j. Celebrar convenios con organismos y entidades nacionales e internacionales.¹

En el cumplimiento de las funciones anteriores, la Procuraduría General de la Nación, mediante un ejercicio participativo con el personal que brinda los servicios, determinó que la Institución responde a dos grandes problemáticas:

- a. Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.
- b. Amenaza, violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con las directrices planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), entes rectores de la planificación y el presupuesto público, la Procuraduría General de la Nación presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032, mismo que orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además de los lineamientos establecidos por los entes rectores, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 se elaboró en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, así como en armonía con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), las Prioridades de País y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno 2024-2028 y los Lineamientos Generales de Política y Planificación Ejercicios fiscales 2024-2025 y Multianuales 2025-2029.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI) contiene la dirección y orientación de las acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de país, desde la atención de los problemas a los que responde la PGN. De esa cuenta,

¹ Acuerdo Número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación



mediante un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo con las dependencias institucionales y bajo la metodología de Gestión por Resultados (GpR), se establecieron las acciones institucionales que se llevarán a cabo durante los próximos 10 años.

Estas acciones se plasman en el contenido de los cuatro capítulos que presentan los resultados de la aplicación de la GpR; el primero contiene el marco legal y vinculación estratégica el cual, está integrado por el análisis del mandato legal, análisis de las políticas públicas con vinculación directa o indirecta, análisis de la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y Política General de Gobierno (PGG).

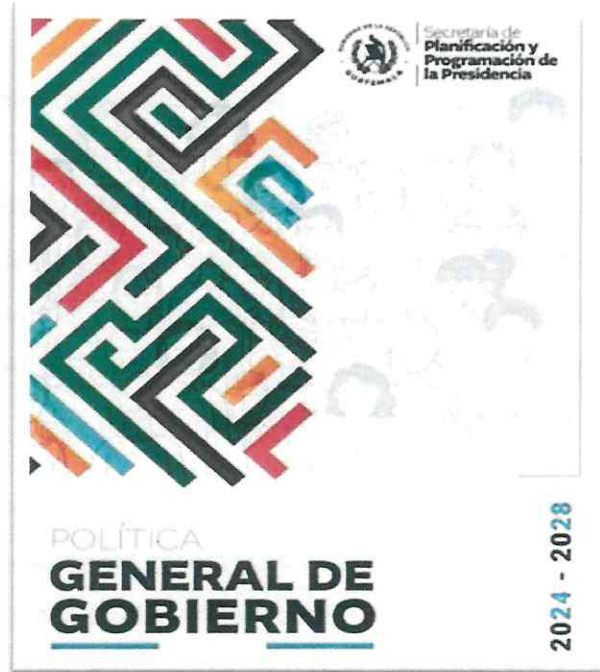
El segundo capítulo muestra la vinculación y el desarrollo de los modelos GpR para los dos grandes problemas que atiende la PGN, en esta etapa de la metodología se realizó el análisis de la población, el modelo conceptual, el análisis de las evidencias que respaldan las causas encontradas para cada problema, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, la cadena de resultados, los indicadores y las metas, asimismo el modelo lógico de la estrategia.

En el tercer capítulo, se incluye el marco estratégico institucional, es decir misión, visión, principios, valores y ejes estratégicos, así como los programas estratégicos y el análisis de capacidades de la Institución, en el que se muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, también se expone el análisis de actores para identificar a los aliados para la obtención de resultados.

El cuarto capítulo aborda el seguimiento a nivel estratégico en el que se presentan las fichas de indicadores de resultados y las fichas de indicadores de producto, el documento finaliza con los anexos.



Un aspecto estratégico a resaltar en este plan, es la necesidad de fortalecer el servicio que presta la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia a nivel nacional para mejorar la atención de la población vulnerable.



¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?



-PEI- es un instrumento articulador del aporte *estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país*. Establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico. Que tiene una temporalidad no menor a 5 años.

➤ Instrumentos para elaborar Planes



1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Análisis del mandato legal

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública creada por mandato constitucional, fundamentada en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, atribuyendo al cargo del Procurador General de la Nación, la representación del Estado, correspondiendo a este ente, importantes deberes hacia la sociedad en general, entre ellos los enunciados en los Artículos 1º, 2º. y 3º. constitucionales:

Artículo 1º. - Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. - Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. - Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Corresponde a la Institución las siguientes funciones de acuerdo con su normativa interna, producto de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público:

- a) Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos;



- b) Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación;
- c) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- e) Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen;
- f) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación;
- g) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

Derivado de lo anterior, la siguiente tabla presenta el análisis del mandato contenido en los cuerpos legales que originan las funciones mencionadas en el párrafo precedente:



Análisis del Mandato legal de la Procuraduría General de la Nación

Análisis de mandatos legales

Procuraduría General de la Nación		
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala (año 1993)	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	* Instituciones y municipalidades
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público (1948)	Establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue parcialmente derogado por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 25-97 y aclarado por el Decreto 55-2000, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.	* Población que pueda presentar la problemática que se atiende: 1) Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2) Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3) Mujeres adultas 4) Hombres adultos 5) Personas con discapacidad
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (año 2003)	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñez y adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.	

Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación, formato de la Caja de Herramientas de Planificación 2024 establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.



Análisis de mandatos legales

Procuraduría General de la Nación

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Efectos sobre la Institución	Demandas / Expectativas	Población a atender
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala (año 1993)	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	Confieren a la Institución la responsabilidad de representar y defender los intereses del Estado, brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; ejercer la representación legal y atención a la población que por mandato corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.	a) Asesorías y consultorías a instituciones del Estado.	* Instituciones y municipalidades
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público (1948)	Establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue parcialmente derogado por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 25-97 y aclarado por el Decreto 55-2000, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.		b) Trámites de jurisdicción voluntaria.	* Población que pueda presentar la problemática que se atiende:
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (año 2003)	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñez y adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.		c) Defensa y representación de los intereses del Estado. d) Atención a la niñez y adolescencia que carecen de representación. e) Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.	1) Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2) Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3) Mujeres adultas 4) Hombres adultos 5) Personas con discapacidad

Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación, formato de la Caja de Herramientas de Planificación 2024 establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.



De esta manera, la Procuraduría General de la Nación cumple su mandato a través de las dependencias institucionales que ostentan el nivel jerárquico de Dirección, Departamento y Unidad, las cuales están divididas por áreas especializadas de acuerdo con las facultades, funciones y responsabilidades que la legislación guatemalteca le ha otorgado a la PGN, siendo las principales:

- a) Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
- b) Decreto Ley 106 del Código Civil
- c) Decreto Ley 107 del Código Procesal Civil y Mercantil
- d) Decreto 1441 del Código de Trabajo
- e) Decreto 1748 del Ley de Servicio Civil
- f) Decreto 68-86 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente
- g) Decreto Número 98-97 de la Ley de lo Contencioso Administrativo
- h) Decreto Número 17-73 del Código Penal
- i) Decreto Número 97-96 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
- j) Decreto 09-2016 de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
- k) Acuerdo Gubernativo 100-2020, de la creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)
- l) Decreto Número 4-2024, Decreto Número 28-2010, Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH y al Decreto Número 9-2016, Ley de Búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas, ambos del Congreso de la República
- m) Otras leyes, reglamentos, ordenanzas y normativas jurídicas vigentes, además todos los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

A través de la Dirección de Delegaciones Regionales, se coordina las acciones jurídicas y de funcionamiento con las 23 Delegaciones Regionales las cuales atienden el resguardo de los intereses del Estado, las garantías y derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad y las funciones que las distintas leyes le confieren.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación designa representantes para que participen en comisiones interinstitucionales, suscribe convenios con organismos,



entidades nacionales e internacionales y participa en el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-.

Al respecto, conviene exponer el fundamento legal vinculado con cada una de las dependencias institucionales que conforman la PGN, mismo que se encuentra en el anexo (pág.160-182).



1.2. Análisis de Políticas Públicas

Matriz de Análisis de Políticas Públicas

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Seguridad 2024-2034	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Primacía de la persona humana Observancia de los derechos humanos Estado de derecho Gobernanza democrática Ejercicio de los controles democráticos Diálogo Igualdad y equidad Pluralidad democrática	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Inspección General Delegaciones Regionales	PCN
2	Política Nacional de Defensa 2021-2032	Ciudadanos e Instituciones del Estado de Guatemala	Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres Gobernanza, Seguridad y Prosperidad Regulación de los Espacios Acuáticos	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Inspección General Delegaciones Regionales	PCN
3	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros Transparencia y combate a la corrupción Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala	Abogacías del Estado	PCN
4	Política de Desarrollo Social y Población 2002	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sociedad Civil	Igualdad Equidad Libertad Familia Derecho al desarrollo Grupos de especial atención Descentralización	Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Delegaciones Regionales	PCN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer Institucional	Área responsable de verificar la incorporación
5	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	Niñas, niños y adolescentes	Equidad e Igualdad de género Multiculturalidad e interculturalidad Niñez con discapacidad	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Delegaciones Regionales	PGN
6	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	Niñas, niños y adolescentes Mujeres	Prevención de la violencia contra la niñez Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud Prevención de la violencia contra la mujer Prevención de la violencia armada y Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
7	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	Niñas, niños y adolescentes Mujeres	Confidencialidad Protección Especial No revictimización Interés superior de las niñas, niños y adolescentes No discriminación Derecho de participación Respeto a la identidad cultural Acceso a la información Celeridad Presunción de la minoría de edad Restitución del ejercicio de derechos	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
8	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023	Mujeres	Visión estratégica Equidad étnica y multiculturalidad Fundamentación en consensos Integralidad Simultaneidad Con mecanismos de monitoreo y evaluación	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
9	Política Nacional en Discapacidad 2006	Personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	Equidad Solidaridad social Igualdad Respeto Libertad Corresponsabilidad Integralidad Derecho al desarrollo	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
10	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	Familias	Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la etapa prenatal y primera infancia Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la juventud y adultez Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la adultez mayor	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Delegaciones Regionales	PGN
11	Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2020-2032	Familias	Encuentros para la socialización de dicha Política y generación de acuerdos para facilitar y viabilizar su implementación. Participación y promoción de espacios de gestión entre unidades de instituciones y organizaciones vinculadas al tema, asimismo encuentros sectoriales para el abordaje de temas o áreas de interés específico vinculadas a la Reparación Digna, de atención y prevención, dirigidos a víctimas y poblaciones en situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad frente al delito	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Delegaciones Regionales	PGN
12	Política Migratoria 2023-2032	Familias	Apoyar el proceso de actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de víctimas de trata, impulsado por MINEX y/o institución responsable. Fortalecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación entre las autoridades nacionales para la agilización de la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes migrantes.	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Delegaciones Regionales	PGN
13	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Generación de empleo Desarrollo del capital humano Entorno propicio para el desarrollo de empresas Tránsito a la formalidad	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
14	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Clústers: Potencial de Generar Empleo Prioridades en materia de competitividad. Territorialización: Apos para el desarrollo	Dirección de Planificación Abogacías del Estado Delegaciones Regionales	PGN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
15	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Prevención Investigación Sancción Reinserción	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
16	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR) 2009	Ciudadanos del Estado de Guatemala	El Ser humano como centro del desarrollo rural Integral Integralidad Sostenibilidad Equidad Justicia social Libertad de organización y asociación Multiculturalidad e interculturalidad Soberanía alimentaria Precaución	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
17	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial 2006	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Convivencia Igualdad Tolerancia Inclusión Pluralismo Democracia Equidad de Género	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
18	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sector Público Sociedad Civil Organismos de Cooperación Internacional	Solidaridad Transparencia Soberanía alimentaria Tutelaridad Equidad Integralidad Sostenibilidad Precaución Descentralización Participación ciudadana	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Abogacías del Estado Delegaciones Regionales	PGN
19	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo 2005	Ciudadanos del Estado Sector Público	El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas La equidad en todas sus manifestaciones La inclusión social La justicia La confianza La armonía nacional	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
20	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones 2012	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Visión de largo plazo Flexibilidad en la implementación Continuidad de acciones Participación y coordinación público-privada Implementación integral Fortalecimiento institucional	Dirección de Planificación Abogacías del Estado	PGN
21	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales 2024-2034	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Implementación Seguimiento Evaluación Consolidación	Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente Delegaciones Regionales	PGN
22	Política Nacional del Cambio Climático 2009	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Identificación, análisis y valoración del riesgo Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre Gestión: mitigación, transferencia y adaptación Recuperación post desastre	Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente Delegaciones Regionales	PGN
23	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Equidad Gradualidad Sostenibilidad Reconocimiento del derecho al desarrollo Corresponsabilidad Transparencia de la acción pública	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Inspección General Delegaciones Regionales Dirección de Planificación	PGN
24	Política General de Gobierno 2024-2028		Representación del Estado de Guatemala y de la población vulnerable y Seguridad Democrática en un País para Vivir	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA KENETH Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Inspección General Delegaciones Regionales Dirección de Planificación	PGN



Vinculación específica

1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2024-2034

La Política Nacional de Seguridad se basa en la Constitución Política de Guatemala, leyes y principios que regulan como deben funcionar los órganos de gobierno. Estos marcos establecen las funciones y el papel de las instituciones para asegurar el bienestar de las personas, el desarrollo de la sociedad y la estabilidad de las instituciones públicas.

El objetivo general es garantizar condiciones de seguridad para la ciudadanía basadas en la prevención y el pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho como pilares para el desarrollo humano en paz y democracia.

Esta política busca fortalecer las capacidades institucionales de los sistemas de seguridad y desarrollo mediante un enfoque basado en las dinámicas territoriales, se rige por ocho principios:

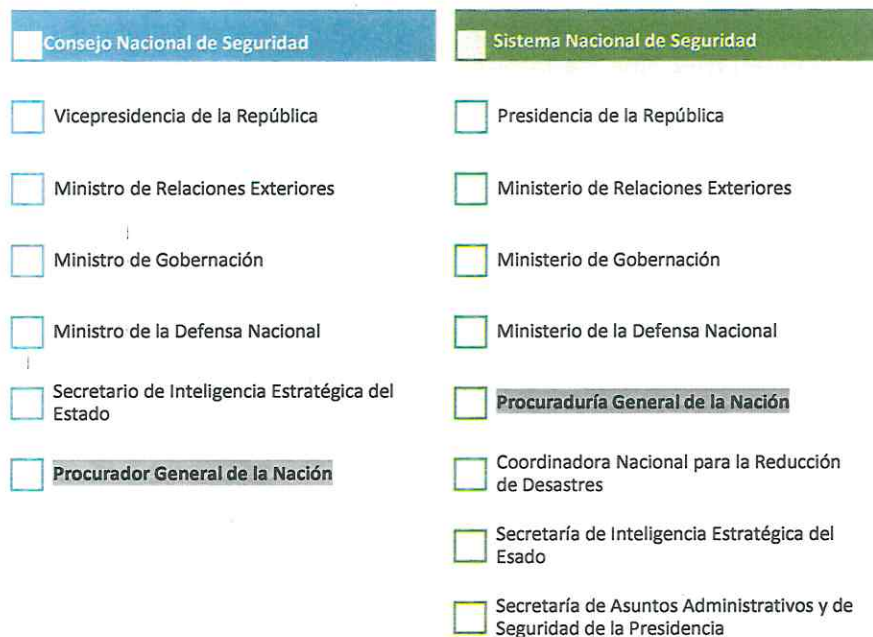
1. Primacía de la persona
2. Observancia de los derechos humanos
3. Estado de derecho
4. Gobernanza democrática
5. Ejercicio de los controles democráticos
6. Diálogo
7. Igualdad y Equidad
8. Pluridad democrática

Ente Rector

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-



Organización:



1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032

El objetivo principal de esta política es consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.

La Política Nacional de Defensa se encuentra conformada por cuatro ejes sustantivos:

- a) Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial



- b) Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres
- c) Gobernanza, Seguridad y Prosperidad
- d) Regulación de los Espacios Acuáticos

También se incluyen tres ejes transversales:

- a) Modernización
- b) Transparencia
- c) Cultura de Defensa



El Sistema Nacional de Defensa -SND- estará compuesto por los siguientes componentes: la fuerza permanente del Ejército de Guatemala, las Reservas Militares, los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y la Defensa Civil, integrando las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación.

La Defensa de la Nación no se limita únicamente a las amenazas bélicas, considera además situaciones de emergencia y calamidad pública.





Ente Rector

Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028

La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, recoge de manera integral la problemática en torno a estos ilícitos, así como las estrategias, acciones y responsables para orientar el trabajo de las distintas instituciones del Estado en esta materia, durante el período 2018-2028.

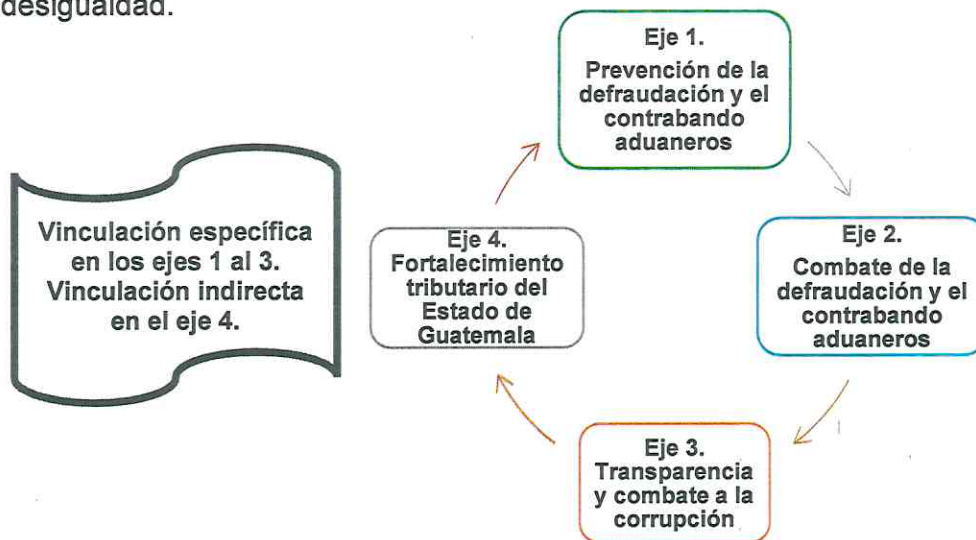
Además, está orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de la legislación en materia de comercio exterior, incremento de los recursos provenientes de tributos e impuestos de comercio exterior, fortalecimiento de las instituciones que combaten los ilícitos de defraudación y contrabando aduaneros, promoción del comercio en un marco de seguridad y competencia leal, así como la facilitación del cumplimiento voluntario y aplicación de las sanciones administrativas y penales que correspondan.



Se fundamenta en 4 ejes de trabajo:

- a) Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros
- b) Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros
- c) Transparencia y combate a la corrupción
- d) Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala

Con estos Ejes de trabajo se espera prevenir y combatir estas prácticas ilegales en el territorio nacional, incrementar la recaudación proveniente de tributos de comercio exterior y coadyuvar con el Estado para la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.



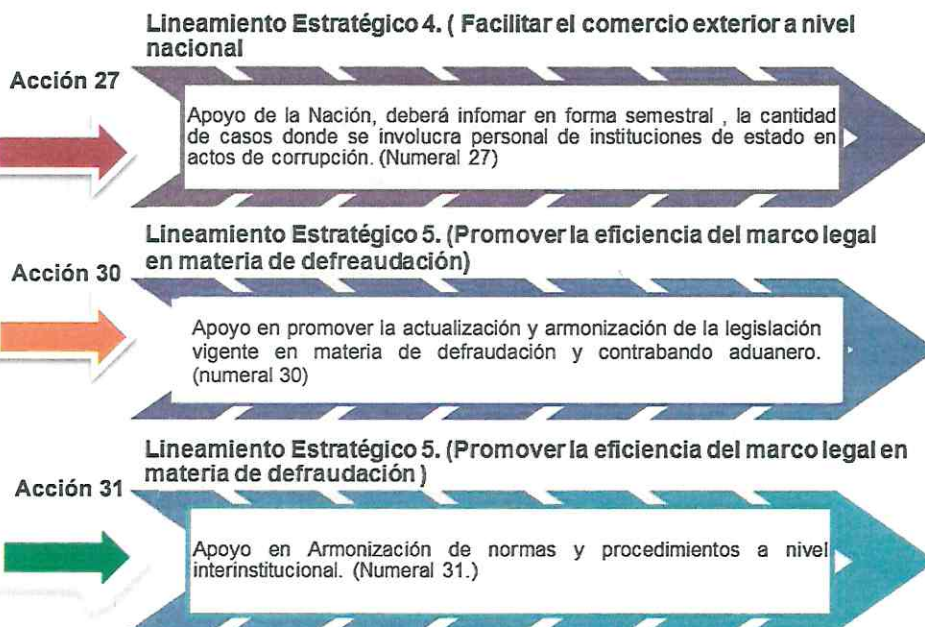
Ente Rector

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero -COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará



representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31 de la referida política.



1.2.1.4. Política de Desarrollo Social y Población 2002

La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos los que se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.

Se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece en el artículo 119 que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar



por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia y en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad, de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social:

- a) Igualdad
- b) Equidad
- c) Libertad
- d) Familia
- e) Derecho al desarrollo
- f) Grupos de especial atención
- g) Descentralización

La Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población prestando especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, siendo éstas: niños, niñas y adolescentes, niñez migrante, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.



Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Desarrollo Social y Población

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032

La Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, orienta el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas, 2) Políticas de Asistencia Social, 3) Políticas de Protección Especial y 4) Políticas de Garantía.



Los ejes transversales son elementos esenciales que cruzan la política de protección integral de niñez y adolescencia:

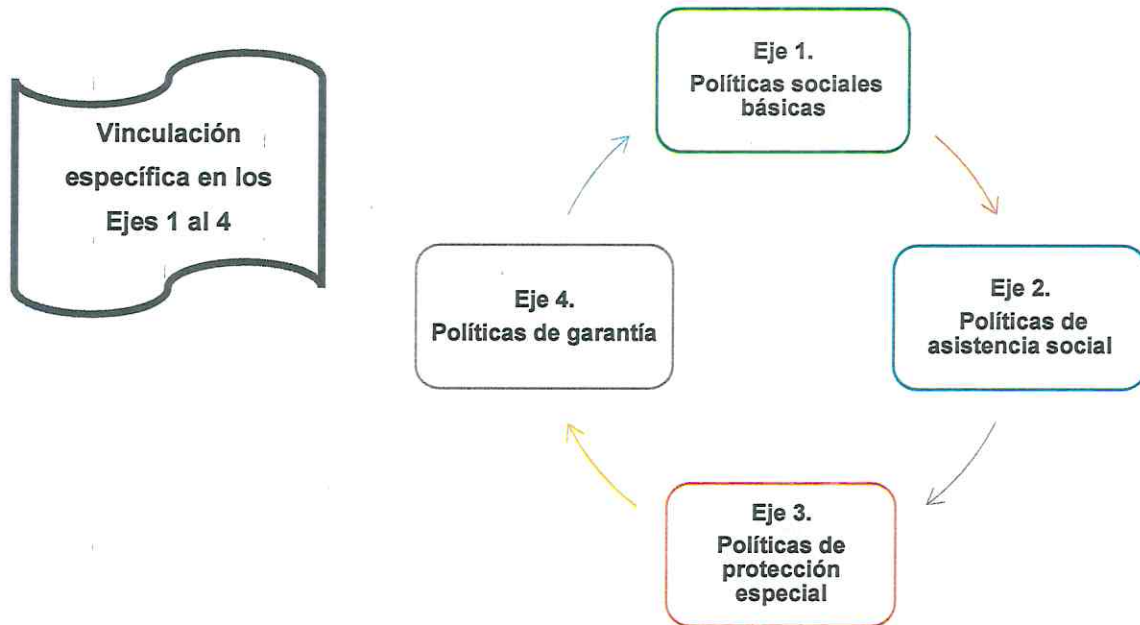
- a) Equidad e Igualdad de género
- b) Multiculturalidad e Interculturalidad
- c) Niñez con discapacidad

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se estructura de manera que se garantice el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual plantea en el Artículo 81: “las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y de la Adolescencia respectivamente, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades.”

La Ley PINA establece que para garantizar el cumplimiento de las políticas de protección integral, las mismas se deben clasificar en las siguientes áreas:

- a) Eje 1 - Políticas sociales básicas
- b) Eje 2 - Políticas de asistencia social
- c) Eje 3 - Políticas de protección especial
- d) Eje 4 - Políticas de garantía





Ente Rector

Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia -CNNA-

1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, porque su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.



Además, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

La Política en mención tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento brotan argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

De tal manera que la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, a través de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

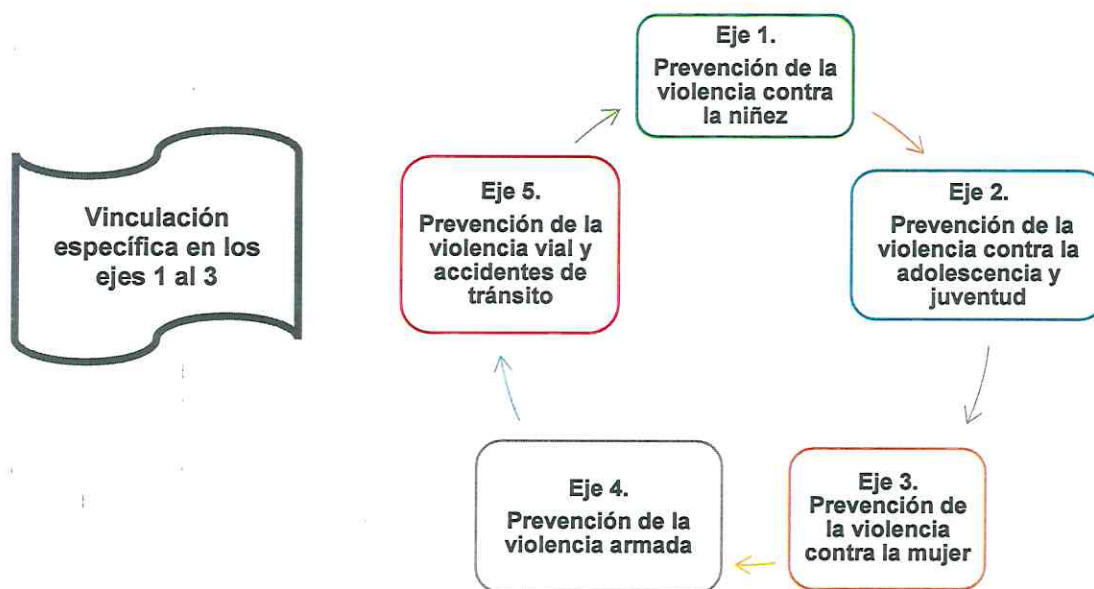
Institución	Funcionario	Mandato	Fundamento
Procuraduría General de la Nación (PGN)	Director de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.



En este sentido, derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios:

- Prevención de la violencia contra la niñez
- Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud
- Prevención de la violencia contra la mujer
- Prevención de la violencia armada y
- Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito



Ente Rector

Ministerio de Gobernación -MINGOB-



**Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación con la
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y
Convivencia Pacífica 2014-2034**

Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
1. Prevención de la violencia contra la niñez.	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo, especialmente en el ámbito familiar y educativo.	5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.1.3. Coordinar interinstitucionalmente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
2. Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud.	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.	5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	Seguridad Ciudadana
			6.2. Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones.	6.2.2. Fortalecer las capacidades de registro de datos	Prevención de la Violencia y el Delito/



Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas acción de	Dimensión
				sobre víctimas y ofensores en las entidades pertinentes.	Seguridad Ciudadana
Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas acción de	Dimensión
3. Prevención de la violencia contra la mujer.	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.	1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.	1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.	1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
		2. Consolidar un sistema nacional de información que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.	2.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer (SNIVCM).	2.1.2. Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.



1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 tiene dentro de sus fortalezas ser el resultado de un proceso amplio de diálogo y consenso con los organismos del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, en el marco de reuniones ordinarias y subcomisiones de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, a través de las cuales y bajo la coordinación de la SVET, las instituciones formularon aportes importantes en el combate a la trata de personas, traducidos en líneas de intervención, acciones estratégicas y metas.

Asimismo, tiene por objetivo armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión.

**Nota: dicha política se encuentra en proceso de actualización.*

Ente Rector

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-



1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- es producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Además, se definió y sustentó en seis criterios fundamentales de su espíritu y carácter:

- a) Visión estratégica
- b) Equidad étnica y multiculturalidad
- c) Fundamentación en consensos
- d) Integralidad
- e) Simultaneidad
- f) Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, consta de 12 Ejes en los cuales la Procuraduría General de la Nación está vinculada al Eje 5 y 12.





A continuación, se detalla el nombre y descripción de los ejes y los ejes políticos en los que se menciona a la PGN en el Plan de Equidad de Oportunidades:

Núm. del Eje	Nombre del Eje	Ejes Políticos
5	Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentales en la opresión y violencia contra las mujeres maya, garífunas, xinkas y mestizas. 2. Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 3. Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.
12	Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas	1. Implementar e institucionalizar desde el Estado, políticas que promuevan y garanticen la erradicación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, para alcanzar la igualdad y la equidad en el marco de sus derechos individuales específicos y colectivos. 3. Garantizar la implementación de la identidad cultural y cosmovisión de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en las instituciones, dependencias del Estado y políticas públicas, en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales.



Derivado de las necesidades de implementación del eje 5 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y a los requerimientos de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi), surge el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2020-2029 (Planovi 2020-2029) que corresponde a garantizar la institucionalización de acciones de política pública en el Estado que deriven en transformaciones profundas en la vida de todas las mujeres, niñas y adolescentes del país.

Por lo que, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada en los “Mecanismos institucionales y organizacionales con la respuesta integral a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes”. De conformidad con el Código Civil y el marco legal vigente, la PGN ejerce la representación del Estado, así como la de los niños, niñas y adolescentes; siempre que éstos no cuenten con personero legítimo, a través de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.

Además, la PGN cuenta con la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad cuya función es velar por la protección de los derechos de estos grupos vulnerables.

*Nota: dicha Política se encuentra en proceso de actualización.

Ente Rector

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-



1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad 2006

La Política Nacional en Discapacidad está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación descrita según la Política como “otros poderes del Estado”, tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los principios siguientes:

- a) Equidad
- b) Solidaridad social
- c) Igualdad
- d) Respeto
- e) Libertad
- f) Corresponsabilidad
- g) Integralidad y
- h) Derecho al desarrollo

Esta Institución, de acuerdo con su mandato contribuye mediante la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en lo siguiente:

- ✓ Eje temático de política 6: Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos
- ✓ Objetivo estratégico 6: Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ente Rector

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-



1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032

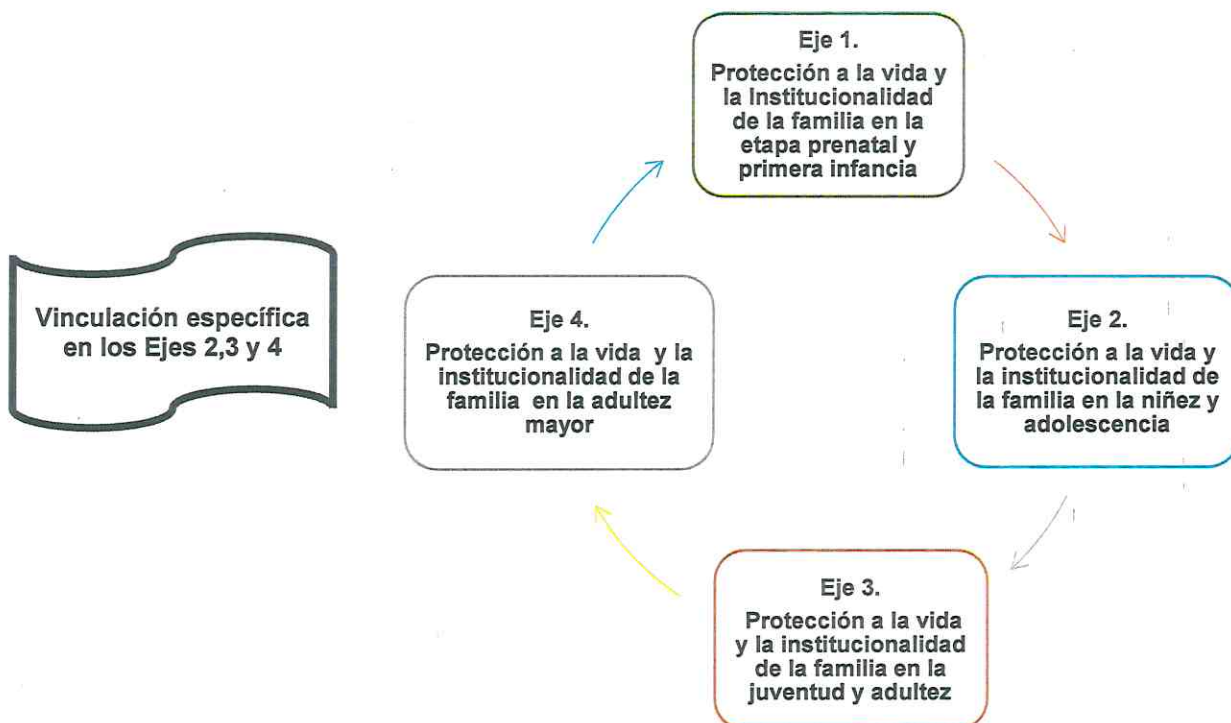
El objetivo de esta política es garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.

En el Eje 2, Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia se describe el lineamiento: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover un desarrollo humano integral.

En el diseño de los programas de la Niñez y Adolescencia, se promoverá como estrategia conjunta, la participación de la familia, de forma tal que los mecanismos de intervención institucional generen una articulación y coordinación con pertinencia cultural en los distintos niveles sectoriales y territoriales, apoyando al Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, así como el marco de políticas públicas, propiciando su armonización e integralidad.

La Procuraduría General de la Nación de acuerdo con su Programa presupuestario 13, Protección de los derechos de la familia, Actividad 1: Representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actividad 2: Búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH), Actividad 3: Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad se vincula específicamente con esta política.





Ente Rector

Ministerio de Educación -MINEDUC-

1.2.1.11. Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032

Esta política tiene como propósito el cumplimiento de la Reparación Digna como un derecho de las víctimas del delito, a partir de los fundamentos de Derechos Humanos y victimológicos que lo sustentan. Forma parte de los esfuerzos que buscan fortalecer la confianza en las instituciones públicas, la percepción de seguridad y en general, que las víctimas del delito puedan retomar su proyecto de vida.



La política busca que las medidas de Reparación Digna se apliquen conforme estándares internacionales y normas nacionales, así como en los mandatos de diferentes instituciones, principalmente del Instituto de la Víctima.

En cuanto a la reparación digna, la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con el mandato y funciones conferidas por la Ley, se constituye como querellante adhesivo en representación de aquellos niños, niñas y adolescentes víctimas de delito que carecen de representación legal o cuando exista conflicto de intereses entre éstos y sus representantes, ejerciendo a su favor el derecho a la reparación digna conforme lo establecido en los artículos 108 del Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y 197 Numeral 4to. del Código Penal; labor que se realiza a través de la Procuraduría de la Niñez y de la Adolescencia, específicamente por medio del Área Penal.

Se estructura en 5 Ejes, en los que se establecen cuatro elementos, como se presenta a continuación:

- 1) Situación
- 2) Lineamiento
- 3) Acciones
- 4) Resultados





Ente Rector

Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito -IDV-

1.2.1.12. Política Migratoria 2023-2032

Garantizar la atención integral de todas las personas migrantes con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que se asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas.

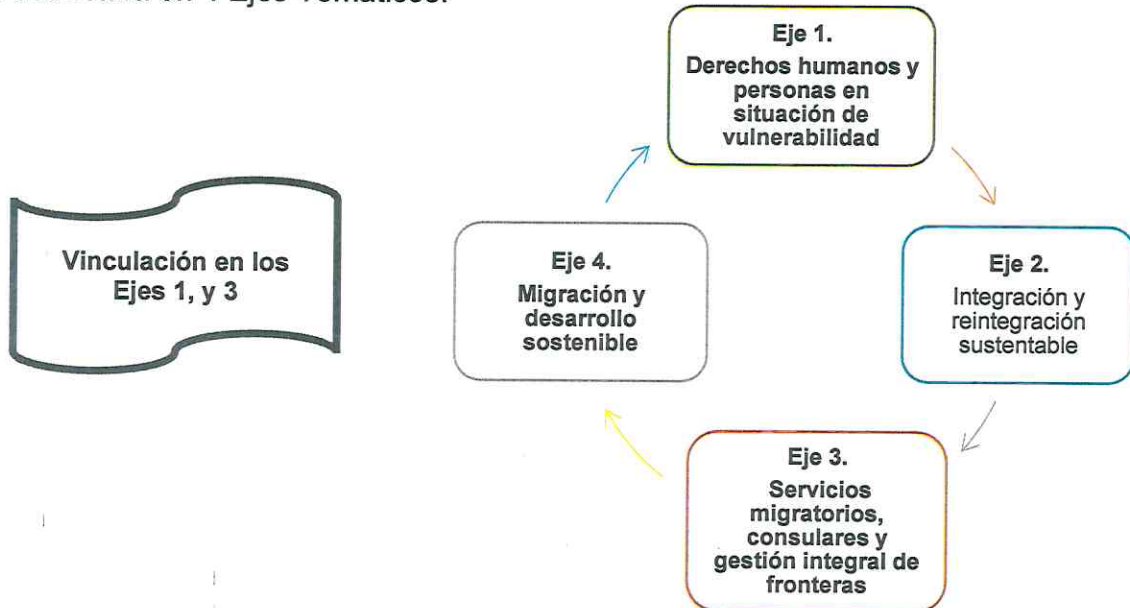
Principios Rectores:

- Respeto de los derechos humanos
- Centrado en la persona
- Igualdad y no discriminación



- Equidad
- Interés superior de las niñas, niños y adolescentes
- Perspectiva de género y enfoque diferenciado
- Unidad familiar
- Solidaridad Internacional
- No criminalización
- Responsabilidad compartida y coherencia
- Migración segura, ordenada y regular
- No devolución
- Integridad
- Inclusión e integración social
- Desarrollo sostenible
- Interculturalidad

Se estructura en 4 Ejes Temáticos:



Ente Rector

Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-



Vinculación indirecta

1.2.1.13 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

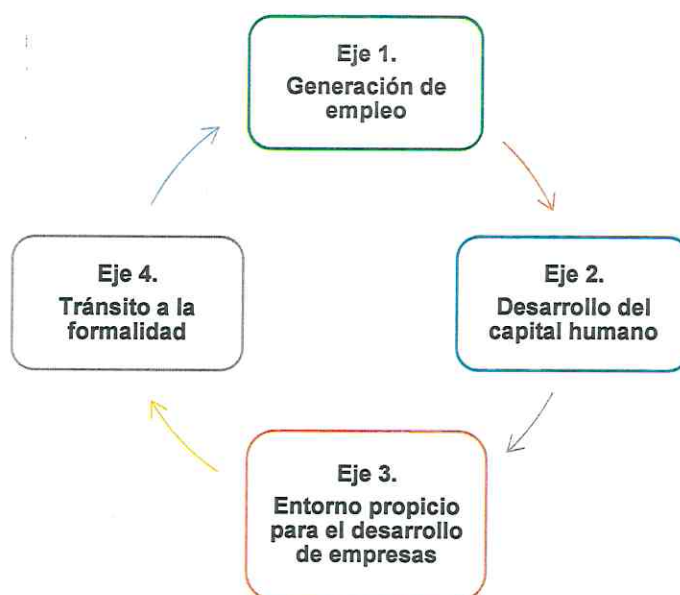
Esta política tiene como objetivo ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.

Los convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala también acuerpan el marco normativo laboral, entre ellos:

- a) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- b) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- c) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

La Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, apoya de forma indirecta de acuerdo con su mandato legal y dentro de su competencia.





Ente Rector

Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-

1.2.1.14. Política Nacional de Competitividad 2018-2032

El objetivo de la Política Nacional de Competitividad (PNCOM) es crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2032.

La Política Nacional de Competitividad permite abordar con pertinencia las intervenciones e inversiones necesarias para resolver las brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva de los clústers identificados en territorios aptos para su consolidación urbana.



Por consiguiente, la Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9: (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo, 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y 9 territorios aptos para consolidarse como Ciudades Intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares del Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: Sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Principios rectores:

1. Evaluación y rendición de cuentas
2. Eficiencia
3. Transparencia
4. Participación activa del sector privado
5. Territorialidad
6. Formalización del empleo
7. Profesionalización del servicio civil
8. Libertad de industria, comercio y trabajo



9. Deberes del Estado
10. Desarrollo Humano
11. Desarrollo Económico
12. Certeza Jurídica
13. Continuidad
14. Alineación de Planes Nacionales
15. Diálogo
16. Interinstitucionalidad
17. Responsabilidad Compartida
18. Priorización en el gasto público

Los lineamientos de Política son:

- a) Clúster: Potencial de Generar Empleo
- b) Prioridades en materia de competitividad.
- c) Territorialización: Aptos para el desarrollo

Uno de los principios rectores de la PNCOM es la certeza jurídica que impacta, en la falta de efectividad en el cumplimiento de la ley, lo cual genera altos costos en la



resolución de los conflictos; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la ejecución de la Política y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Economía -MINECO-

1.2.1.15. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035

El objetivo de la Política es hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la misma se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, el sector privado, los pueblos indígenas.

Principios rectores:

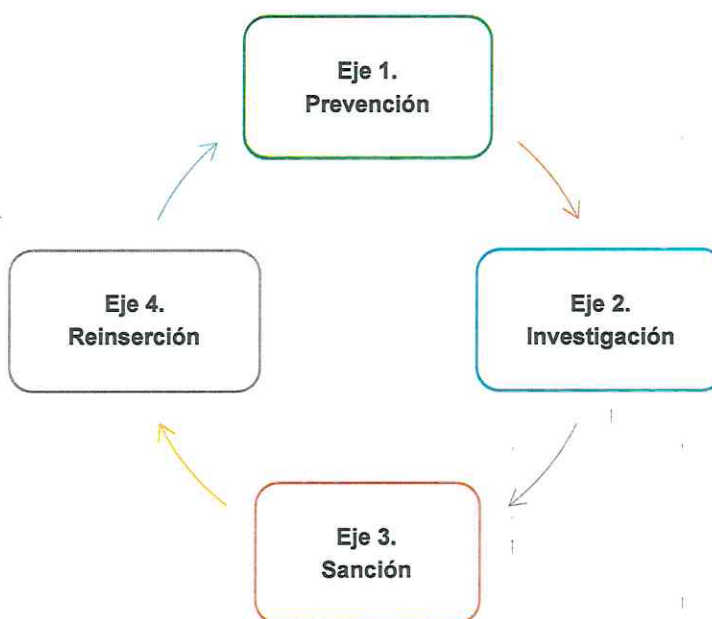
- | | | |
|--|---|--|
| a) La dignidad de la persona | | h) Derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad |
| b) La estatalidad de la política | | i) Promoción del diálogo de las partes en conflicto |
| c) Preeminencia de la prevención |  | j) Publicidad y rendición de cuentas |
| d) Intervención mínima | | k) Enfoque de sistema |
| e) División de roles institucionales y responsabilidades compartidas | | l) Investigación y estudio |
| f) Diversidad y pluriculturalidad | | |
| g) La no re-victimización | | |



La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala es acorde con las disposiciones de la Política de Seguridad Nacional vigente.

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

1. Prevención
2. Investigación
3. Sanción
4. Reinserción



Para la atención de las víctimas (niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad) en el eje de prevención, específicamente en el numeral 5, esta política refiere la creación del Instituto Nacional de Atención a la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito. La Ley Orgánica de este Instituto, Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo 12 establece que, la PGN forma parte del Consejo Directivo. Asimismo, los artículos 7 y 8 del mismo Decreto indican que coordina sus acciones en lo relativo a la niñez de acuerdo con su mandato.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia



y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Ministerio Público -MP-

Transversales

1.2.1.16. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) 2009

Con la finalidad de lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).

Los principios que rigen y orientan esta política son:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad
- d) Equidad
- e) Justicia social
- f) Libertad de organización y asociación
- g) Multiculturalidad e interculturalidad
- h) Soberanía alimentaria
- i) Precaución



Tomando como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

Gabinete de Desarrollo Rural / CONADUR

1.2.1.17. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial 2006

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

Se establece sobre la base de los siguientes principios:

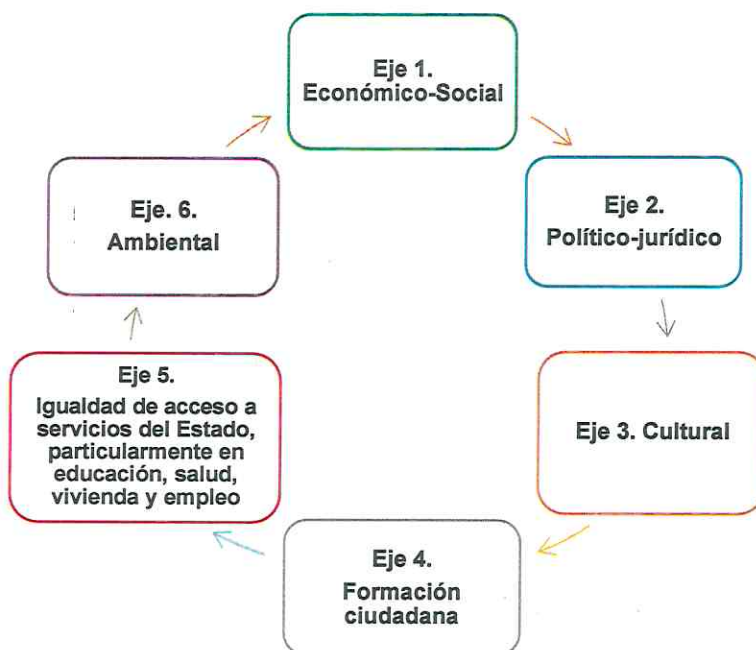
- a) Convivencia
- b) Igualdad
- c) Tolerancia
- d) Inclusión
- e) Pluralismo
- f) Democracia
- g) Equidad de Género

Asimismo, tiene los siguientes ejes:

- a) Económico-social
- b) Político-jurídico
- c) Cultural
- d) Formación ciudadana



- e) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo
- f) Ambiental



La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de esta política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
contra los Pueblos Indígenas -CODISRA-



1.2.1.18. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037

El objetivo de la Política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo con sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible y el crecimiento económico y social de Guatemala.

Principios rectores:

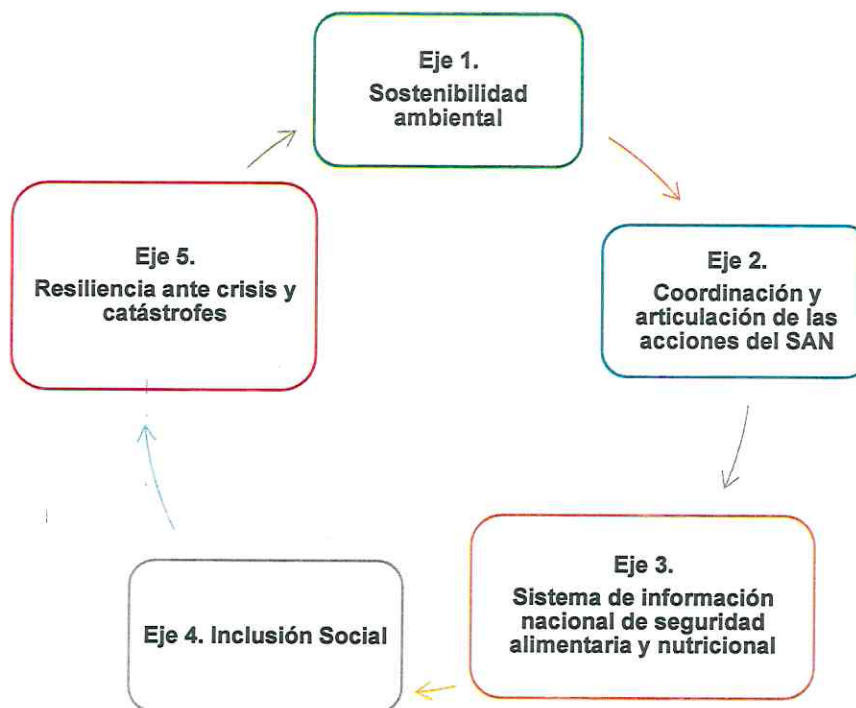
- a) Solidaridad
- b) Transparencia
- c) Soberanía alimentaria
- d) Tutelaridad
- e) Equidad
- f) Integralidad
- g) Sostenibilidad
- h) Precaución
- i) Descentralización
- j) Participación ciudadana

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Sostenibilidad ambiental
- b) Coordinación y articulación de las acciones del SAN
- c) Sistema de información nacional de seguridad alimentaria y nutricional
- d) Inclusión Social



e) Resiliencia ante crisis y catástrofes



Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-



1.2.1.19. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo 2005

El objetivo de esta política es contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.

La Política establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad y gestión ambiental.

El Organismo Ejecutivo en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los valores siguientes:

- a) El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- b) La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, género, edad, sexo, urbana y rural)
- c) La inclusión social, promoviendo el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- d) La justicia
- e) La confianza
- f) La Armonía nacional



El propósito de la descentralización es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

Ente
Rector

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

1.2.1.20. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones 2012

Esta política tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Los objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- b) Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- c) Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- d) Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.

Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

Los principios de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:



- a) Visión de largo plazo
- b) Flexibilidad en la implementación
- c) Continuidad de acciones
- d) Participación y coordinación público-privada
- e) Implementación integral
- f) Fortalecimiento Institucional

La Procuraduría General de la Nación se vincula con esta Política en la siguiente área estratégica:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso
3. Consolidación de acceso a los mercados	1. Optimizar la utilización de instrumentos comerciales vigentes a través de su correcta implementación y administración; en coordinación con los actores públicos y privados involucrados.	e. Establecer una unidad administrativa de solución de diferencias en el Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción nacional en los casos de conflictos comerciales y de inversiones.

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Ministerio de Economía -MINECO-

1.2.1.21. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales 2024-2034

Con el objeto de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.



La estrategia de implementación plantea cuatro fases:

- a) Implementación
- b) Seguimiento
- c) Evaluación y
- d) Consolidación.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación lo toma como base para la evaluación de riesgos de la Institución, así como para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo.

Ente Rector

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-

1.2.1.22. Política Nacional del Cambio Climático 2009

Esta política tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la Política. Además, se cuenta con la



normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional del Cambio Climático.

Ente Rector

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-

1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad y transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son:

- Eje 1. Guatemala urbana y rural
- Eje 2. Bienestar para la Gente
- Eje 3. Riqueza para todas y todos



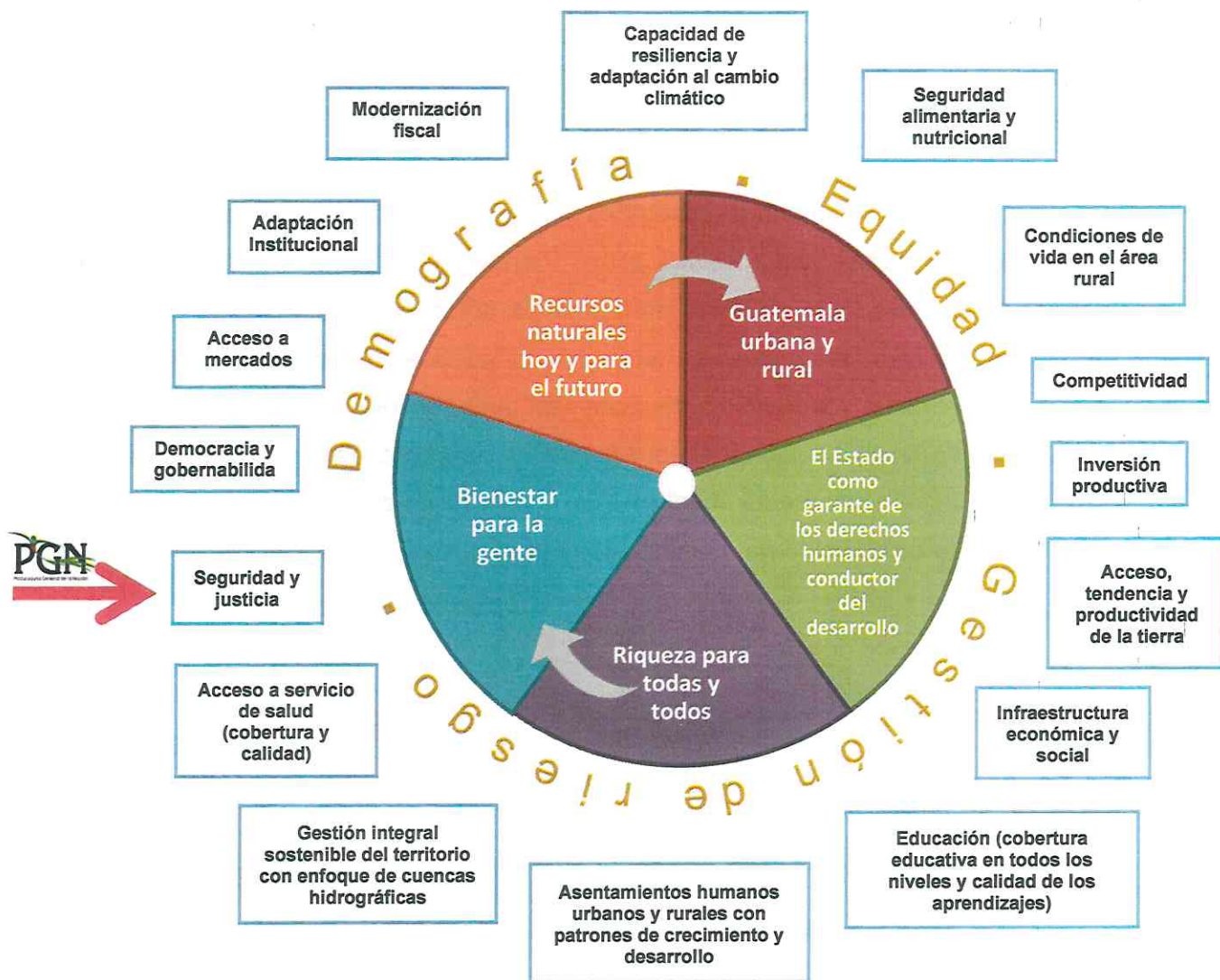
Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro

Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

La Procuraduría General de la Nación de acuerdo con su mandato contribuye de manera específica e indirecta a los ejes: 3. Riqueza para todas y todos y 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo y de forma transversal al Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro. En las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la PGN está definida como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, si no, como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada; por ese motivo, no se establece, una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.



Ejes y variables priorizadas



Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Vinculación específica de la Procuraduría General de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 3: Riqueza para todas y todos

Prioridad: Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional
Política General de Gobiernos 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha incidido en la mejora de la coordinación de la cooperación internacional destinada a encarar desafíos de alcance mundial.	1.1. Se ha asegurado un desarrollo más equilibrado de la globalización que incide en el desarrollo del país, protegiendo el derecho de todas y todos guatemaltecos a disfrutar de una vida decente y de calidad.	d) Propiciar acuerdos que garanticen la protección social de los migrantes y el respeto de sus derechos. Actualmente la migración es clave para el país, pues cerca de 1.5 millones de connacionales se encuentran en el exterior y sus remesas juegan un papel importante en la reducción de la pobreza y el desarrollo económico local; además, son un factor que contribuye a hacer menos precario el mercado laboral.	Participar en el diseño de los programas de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad d de acuerdo con lo que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores.	13. Protección de los Derechos de la Familia	Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	MINEX	MINGOB, CONAMIGUA, SBS, SVET, SOSEP, PGN, PDH	Prioridad 1: Protección social y disminución de la pobreza
(Resultado 1)		-Implementación de programas específicos de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, jóvenes y niños.						MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Interno PGN

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.1 En 2025, el sistema de justicia ha ampliado la cobertura y atención ciudadana en un 80% a nivel nacional.	a) Consolidar los protocolos y funciones de la institucionalidad pública encargada de brindar seguridad y justicia.	Ampliación de cobertura y el territorio guatemalteco a través de las Delegaciones de PGN.	11. Representación y defensa de los intereses del estado.	Delegaciones/ Departamentos de Abogacías del Estado/ Procuraduría de la Niñez y Adolescencia/ Procuraduría/ Consultoría y Asesoría del Estado	MINGOB	Organismo Judicial, MP, PGN, PDH	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
				12. Consultoría y asesoría del Estado.				
				13. Protección de los Derechos de la Familia				
				Interno PGN				

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED	
2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	2.2 En 2032, se ha reducido la tasa de homicidios a 10 por cada 100,000 habitantes.	d) Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.	Robustecer las gestiones en materia de representación y defensa, consultoría y asesoría de los intereses del Estado.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamentos de Abogacías del Estado/ Consultoría y Asesoría del Estado	Organismo Judicial	Sistema de Justicia, PDH, PGN	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	
								MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	
					12. Consultoría y Asesoría del Estado				MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
	Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contuyente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	8.6 En 2020, la política exterior de Guatemala ha establecido rutas de acción respecto al tráfico de personas, drogas y armas.	a. Guatemala elabora, en alianza con los países miembros del Sica y de la Asociación de Estados del Caribe lineamientos y políticas de alcance regional con el objetivo de controlar, capturar y sentenciar a los responsables del tráfico de drogas, personas y armas. Deberá considerarse, para el efecto, la magnitud y alcances de estos flagelos.	Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior/ Inspectoría General	MINEX	Consejo Nacional de Seguridad (Vicepresidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, Procurador General de la Nación), SICA	7: Prioridad Fortalecimiento Institucional, seguridad y Justicia.
			Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.					
			b. Promover la efectiva concreción de la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca).					
	(Resultado 6)							MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria

Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.3 En 2020, el Estado ha actualizado el marco estratégico de seguridad.	a. Diseñar y aprobar una propuesta de actualización de los lineamientos de seguridad que dimensionen en su justa medida el abordaje del narcotráfico y la coordinación regional interinstitucional.	Participar en la revisión de los marcos legales, para coadyuvar en la actualización de los lineamientos de seguridad como parte del Plan de Desarrollo Nacional.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior/ Inspectoría General/ Departamentos de Abogacías del Estado/ Consultoría y Asesoría del Estado	Consejo Nacional de Seguridad	MINEX	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
		b. El marco estratégico de seguridad es sometido regularmente a revisión y actualización en función de las nuevas demandas del contexto nacional y regional.		11. Representación y Defensa de los intereses del Estado				
				12. Consultoría y Asesoría del Estado				
							MINGOB	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
							MINDEF	MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en contexto de seguridad y justicia.	1.6 En 2020, la política de seguridad y justicia se integra con los marcos regionales de seguridad de seguridad del Sica.	b. Concretar acuerdos regionales con base en la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca) para hacer frente a las redes de personas, las redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico.	Participar en la implementación de la revisión de las acciones del plan interinstitucional para coadyuvar a las redes de trata de personas.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior Inspectoría General / Departamentos de Abogacías del Estado, Consultoría y Asesoría del Estado, Procuraduría de la Niñez y Adolescencia / Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Consejo Nacional de Seguridad	MINEX	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
	(Resultado 6)	c. Promover la participación efectiva y vinculante del Parlamento Centroamericano (Parlacen) y la Corte Centroamericana de Justicia en la Esca.	Participar en el ámbito jurídico, para coadyuvar a una participación efectiva del Sistema de Justicia Guatemalteco.	11. Representación y Defensa de los Intereses del Estado				
				12. Consultoría y Asesoría			MINEX SICA PARLACÉN	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad
En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto de seguridad y justicia.	1.6 En 2020, la política de seguridad y justicia se integra con los marcos regionales de seguridad del Sica.	b. Concretar acuerdos regionales con base en la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca) para hacer frente a las redes de personas, las redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico.	Participar en la implementación y/o revisión de las acciones jurídicas del plan interinstitucional, para coadyuvar a las redes de trata de personas.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior Inspectoría General / Departamentos de Abogacías del Estado, Consultoría y Asesoría del Estado, Procuraduría de la Niñez y Adolescencia / Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto y Personas con Discapacidad	Consejo Nacional de Seguridad	MINEX SICA MINGOB	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto de seguridad y justicia.	(Resultado 6)	c. Promover la participación efectiva y vinculante del Parlamento Centroamericano (Parlacen) y la Corte Centroamericana de Justicia en la Esca.	Participar en el ámbito jurídico, para coadyuvar a una efectiva participación del Sistema de Justicia Guatemalteco.	12. Consultoría y			MINEX SICA PARLACEN	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con el análisis realizado por parte de la SEGEPLAN según oficio SPP/132.2017/ollp, de fecha 10 de abril de 2017, en el cual se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública, de acuerdo con los análisis internos en la Institución, la PGN apoya y coadyuva en 2 ODS, siendo éstos:

ODS 1: Fin de la pobreza: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes



La Procuraduría General de la Nación por medio de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y Delegaciones Regionales, tiene a su cargo la promoción y la representación de la protección de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes, propiciando el ejercicio y disfrute de sus derechos. Conforme lo establece la Constitución Política de la República, los tratados, convenios y pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y demás leyes aplicables. También tiene a su cargo las actividades operativas y ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo del niño, niña y adolescente que ha sido sustraído o se encuentra desaparecido, de conformidad con la ley de la materia a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH.

ODS 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas



La Procuraduría General de la Nación brinda orientación jurídica administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren en una situación de riesgo o como



víctimas, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



A través de las áreas sustantivas la Procuraduría General de la Nación ejerce las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación del Estado de Guatemala de conformidad con lo siguiente: representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte de acuerdo con las instrucciones del Organismo Ejecutivo; promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- b. Intervenir, si así lo dispusiere el Organismo Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- c. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.
- d. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- e. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- g. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.
- h. Integrar comisiones interinstitucionales



- i. Representar y defender los intereses del Estado a nivel nacional e internacional.
- j. Celebrar convenios con organismos y entidades nacionales e internacionales.²



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para ello las 16 MED se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, guardan congruencia con el desarrollo sostenible. La PGN apoya y coadyuva en 3 MED, siendo éstas las MED 2,11 y 12:

² Acuerdo Número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación



PND 2: Protección social y reducción de la pobreza



Prioridad 1 Reducción de la pobreza y protección social

Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Se orienta a que el Estado genere mecanismos para garantizar el bienestar mínimo de la población y resguardo en un período de vulnerabilidad. Para lo cual la protección social se debe construir un sistema que abarque tres pisos (niveles):

1

ASISTENCIA SOCIAL

Se refiere a la protección que se brinda a la población imposibilitada para satisfacer por sí mismas sus necesidades elementales y de bienestar social, lo que permite procurar una condición más digna, decorosa y humana.

2

SEGURIDAD SOCIAL

Se refiere a un régimen de aseguración que ampara cualquier eventualidad adversa para el asegurado, por lo que los riesgos y todas las contingencias personales, familiares y económicas a que están sometidas las personas se encuentran cubiertas.

3

PREVISIÓN SOCIAL

Se refiere a la protección y atención a la población según enfoque de ciclo de vida.

A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, realiza investigación de oficio a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Además, impulsa y ejecuta todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora del Sistema de Alerta ALBA-KENETH; bajo el principio de celeridad, atiende con prioridad e inmediatez.



PND 7: Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia



Prioridad 7

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

1

La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto en lo público como en lo privado.

2

El soborno es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

3

Por lo que esta meta impulsa el desarrollo de mecanismos, acciones, intervenciones entre otros que permitan reducir dichas prácticas por ende contribuir al fortalecimiento institucional.



Prioridad 7

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

1

Un Estado consolidado es aquél que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.

2

Adicionalmente, ello tiene gran implicancia para que la sociedad guatemalteca se desenvuelva en un contexto óptimo de seguridad y justicia, especialmente en términos de ampliación y cobertura y atención ciudadana, el aumento de agentes policíacos, la continuación de la actualización del marco estratégico de seguridad, el fortalecimiento de la política de seguridad y justicia en marcos regionales, así como implicancias más incremento de capacidades institucionales para la investigación y persecución de delitos.

La Procuraduría General de la Nación apoya y promueve el fortalecimiento institucional, representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia,



mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando carecen de representación legal.

1.6. Política General de Gobierno 2024-2028

Para lograr el país plural, equitativo, próspero, democrático, en paz y en pleno respeto por la naturaleza que todos los guatemaltecos y guatemaltecas anhelan, la Política General de Gobierno 2024-2028 recoge las orientaciones estratégicas que permitirán avanzar hacia una sociedad digna, hacia un futuro lleno de oportunidades, orientado también a sentar las nuevas bases de un contrato social, reconociendo que, para lograrlo, no puede haber democracia sin justicia social; y la justicia social no puede prevalecer sin la democracia.

La PGG 2024-2028 se basa en seis principios fundamentales los que deben concebirse de manera articulada y complementaria, mediante la organización social y la creación de alianzas desde diversos frentes para transformar el Estado y que éste ejerza autoridad con legitimidad y eficacia, estos son: 1) La equidad como eje orientador de la acción pública, 2) Un País Plural, 3) Impulsar una economía humana, 4) Respetar la naturaleza, 5) Territorializar el desarrollo, 6) Restaurar los derechos de poblaciones históricamente vulneradas. Igualmente cuenta con tres objetivos estratégicos: 1) Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, 2) Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y 3) Fundamentar los cimientos del desarrollo sostenible.

Guatemala también tiene el compromiso respecto a la agenda internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Plan Nacional de Desarrollo; K'atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), el cual surge como resultado de la coordinación y organización entre diversos actores, como iniciativa para el impulso del desarrollo del país, orientando estratégicamente el quehacer de la

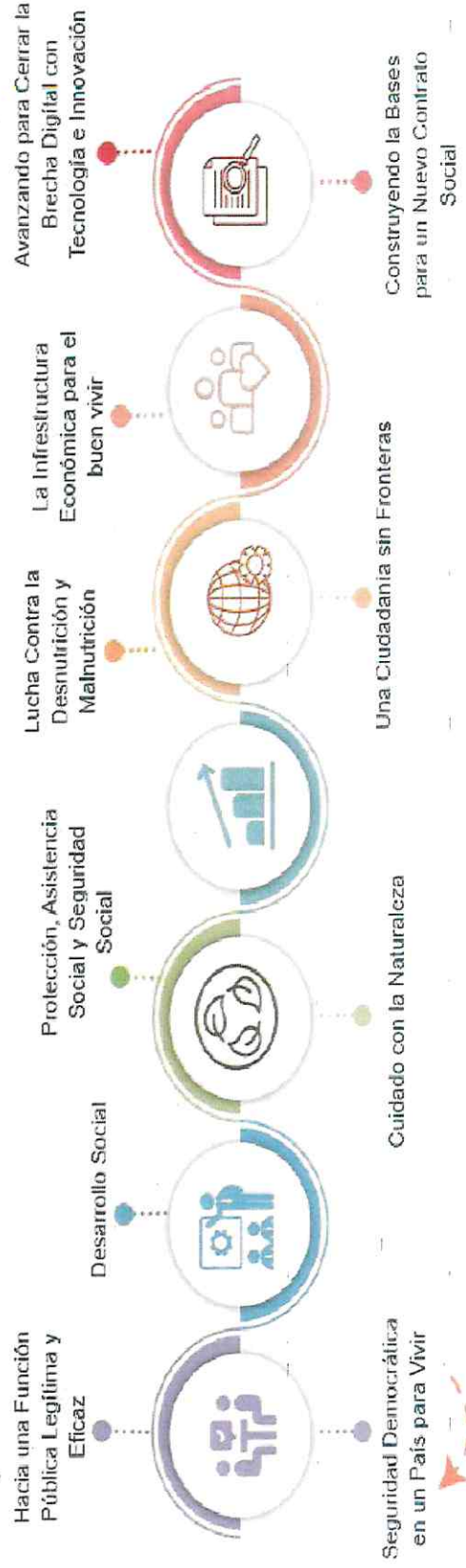


institucionalidad pública, abordando los desafíos de la pobreza, la desigualdad, inequidad la violencia y el cambio climático, de acuerdo con la agenda internacional. En consonancia con en el nuevo compromiso que el gobierno asume ante la sociedad guatemalteca, la Política General de Gobierno 2024-2028 presenta diez Ejes estratégicos por un país para vivir.

La Procuraduría General de la Nación se vincula con el Eje Estratégico 7 por un país para vivir: Seguridad Democrática en un País para Vivir y Línea Estratégica: Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).

Política General de Gobierno 2024-2028

Ejes Estratégicos por un país para vivir



1.7. Enfoques de Planificación

1.7.1 Gestión por Resultados (GpR)

La Procuraduría General de la Nación aplica la metodología de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo cual contribuye a la mejora constante de la gestión pública.

1.7.2 Enfoque de equidad

La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.

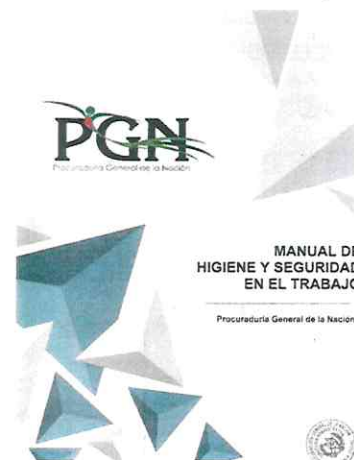
Estas acciones se ejecutan a través de las dependencias que integran la Institución, por lo que, bajo este mismo enfoque la PGN brinda oportunidad de trabajo sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, lo cual permite que las personas que trabajan en la Institución estén comprometidas con las labores que desarrollan.



1.7.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus funciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.

Así mismo, a nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el cual establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.



Ver Anexos (pág. 192-197)

Otro instrumento es el Plan Institucional de Respuesta en donde se establecen las rutas de evacuación en caso de un siniestro de origen natural, con el objetivo de anticipar acciones administrativas y organizativas que permitan al recurso humano resguardar su vida.

En relación con la adaptación al cambio climático, se contribuye a este enfoque a través del Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente mediante acciones concernientes con la defensa del Estado, la búsqueda de la conservación, preservación y restauración del entorno dañado.



1.7.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, para el efecto, la Procuraduría General de la Nación elaboró y presentó a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (CONRED) las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

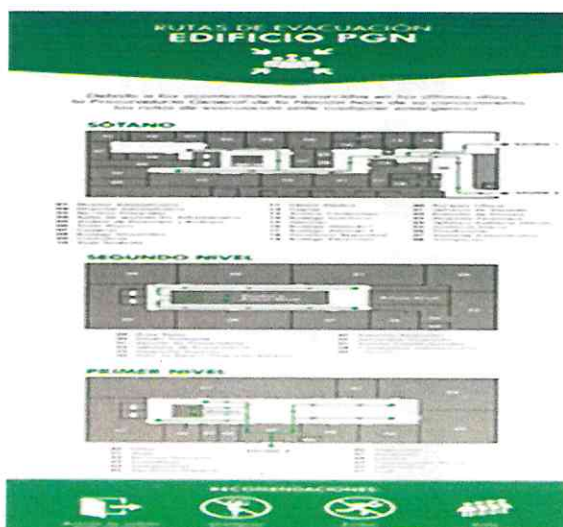
El plan consistirá en un protocolo politemático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración del mismo se ha establecido una serie de acciones a tomar como sigue:

a. Prevención de Riesgos a desastres

La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 "Dirección y Coordinación".

b. Rutas de Evacuación y Señalización

Se cuenta con un documento que muestra el plano y procedimiento de evacuación ante un siniestro de origen natural, además todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.



Ver Anexos (pág. 192-196)



Enfoques de Planificación

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Gestión por Resultados (GpR)	La Procuraduría General de la Nación aplica la metodología de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública.	Todas las Dependencias y Delegaciones Regionales	Dirección de Planificación
2	Equidad	La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado, así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.	En materia de atención: todas las dependencias sustantivas, administrativas de la PGN y en materia de contratación: Departamento de Recursos Humanos	Departamento de Recursos Humanos
3	Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático	La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación. A nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.	Todas las Dependencias y Delegaciones Regionales	Dirección Administrativa y Departamento de Recursos Humanos
4	Plan Institucional de Respuesta -PIR-	La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación. El plan consistirá en un protocolo polí temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar: Prevención de Riesgos a desastres, Reglas de Evacuación y Señalización.	Todas las Dependencias y Delegaciones Regionales	Dirección Administrativa y Departamento de Recursos Humanos

Fuente: Elaboración Propia, formato de la Caja de herramientas de Planificación 2025 establecido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.



2. Desarrollo de Modelos GpR

2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática

2.1.1 Análisis de la población

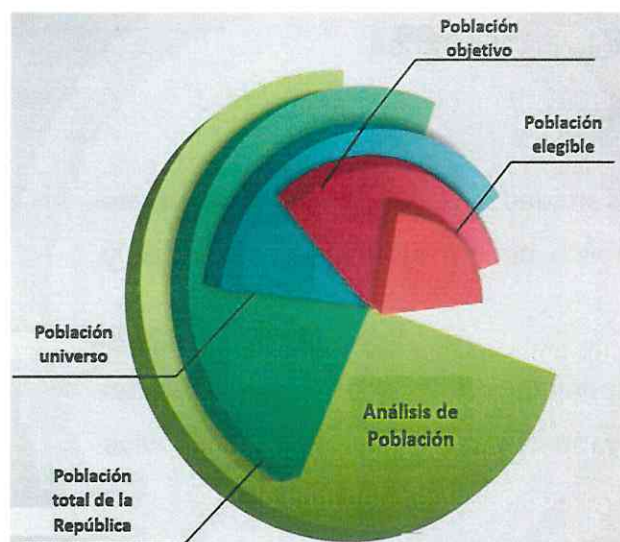
La Procuraduría General de la Nación es una entidad a la cual le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica brindar atención a entidades y población de la siguiente manera:

- Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- Como representante legal de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación.

Análisis de población			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total	493	100%
Población universo			
Población total que por mandato legal debe atender la Institución	Instituciones	153	31%
	Municipalidades	340	69%
Población total	Población total de la República**	14,901,286	100%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





Población objetivo		
Clasificación institucional	Descripción	Población total
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones	Sin dato oficial
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	

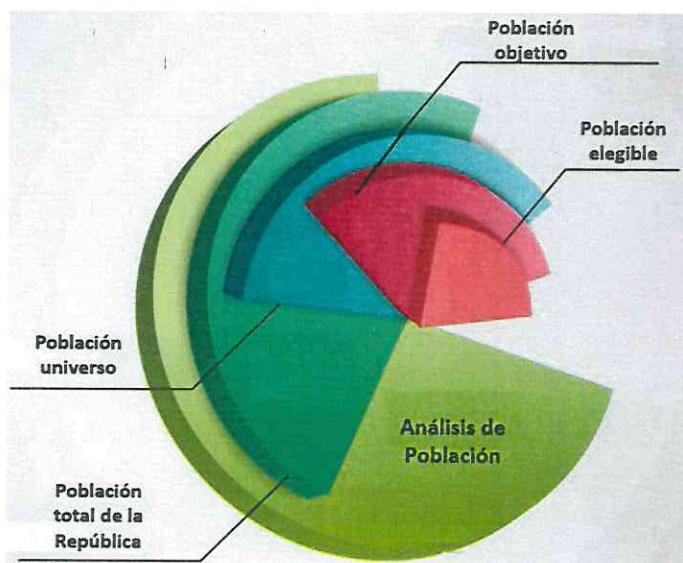
Clasificación institucional			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos/Documentos/Personas
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Instituciones	Sin dato oficial	Casos, documentos y personas atendidas 119,030
	Municipalidades		
Población que se beneficia de la intervención de la Institución en 2021	Población de la República		

Notas:

- Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos y documentos; porque, una entidad o persona puede ser atendida más de una vez de acuerdo con la materia en la que solicita la intervención de la PGN, lo cual debe estar en concordancia con el mandato legal de la Institución.
- La representación de niñas, niños, adolescentes amenazados o violentados en sus derechos; búsqueda, localización y resguardo de NNA desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH), mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto



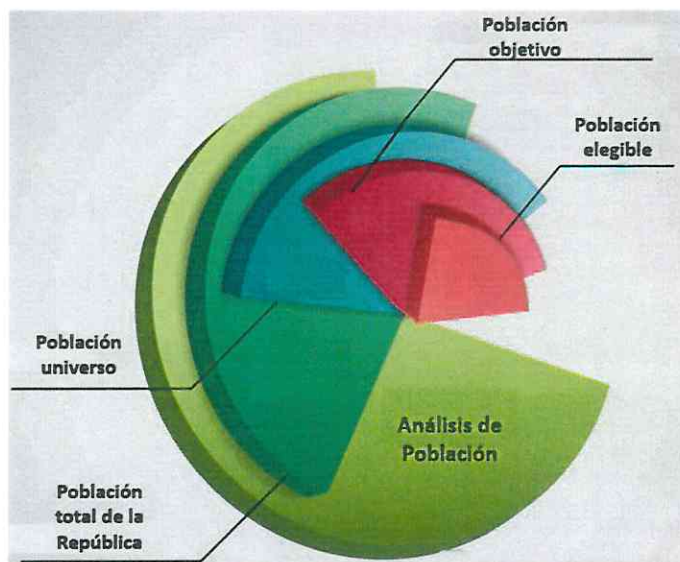
mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación se mide a través del número de personas atendidas.



Análisis de población		
Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Población total	14,901,286	100%
Población universo		
Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día	5,470,560	36.712%
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1,672,222	11.222%
Mujeres (adultas)	3,600,598	24.163%
Hombres (adultos)	3,193,644	21.432%
Adulto mayor (con referencia al total de la población)	964,262	6.471%
Personas con discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace en referencia al total de la población)	1,546,753	10.38%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





Población objetivo			
Clasificación Institucional	Descripción	Población Total	
Población Total	Población total de la República	14,901,286	
Población universo			
Población total que puede presentar la problemática que se atiende	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	Sin dato oficial	
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)		
	Hombres (adultos)		
	Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)		
Población elegible			
Población total beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	54,065	0.780%
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)	905	0.009%
	Adulto mayor		
	Personas con discapacidad		

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018 y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte R00815611, ejecución año 2021.



Análisis de Población



ANÁLISIS DE POBLACIÓN										SPPD-09			
Instrucciones:													
Delimitar a la población que es afectada por el/ los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato. Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo, página 30 de la Guía													
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	Causa	**Población universo		**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible** (marcar con una X)		Territorialización**	Pueblo al que pertenece la población***	Comunidad Lingüística***
		Instituciones	Municipalidades			H	M		Urbana	Rural			
Vulneración de los Intereses y patrimonio del Estado	1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2. Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	1. Instituciones 2. Población total de la República de Guatemala	1. Instituciones 2. Población total de la República de Guatemala	1. Instituciones 2. Población total de la República de Guatemala	1. Instituciones 2. Población total de la República de Guatemala	X	X		X	X			
Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	X	X		X	X			
Toda la República de Guatemala Población total de la República de Guatemala													



2.1.2 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública que desarrolla sus funciones de asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales según mandato, Constitución Política de la República de Guatemala artículo 252 y el Decreto 512 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

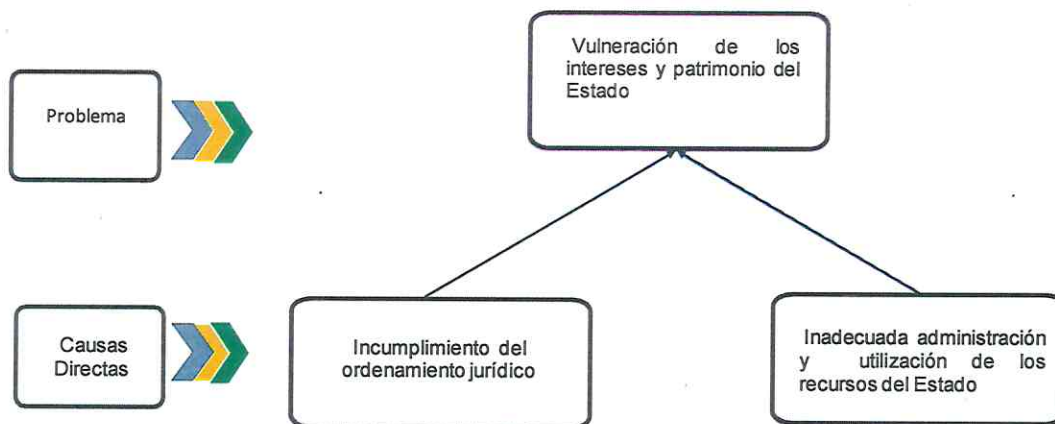
Asimismo, proporciona orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; representa también de forma provisional en los casos de interdicción de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación cuenta con una sede central, ubicada en el municipio de Guatemala y veintitrés delegaciones regionales, ubicadas en: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Petén, El Progreso, Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, , Coatepeque, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Malacatán, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu, Totonicapán, Baja Verapaz, Santa Rosa, en donde se brindan todos los servicios de la Institución.



La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual y el problema que debe resolver de acuerdo con su mandato, también las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede implementar para lograr la solución del mismo. Por lo que se hace una breve reseña con la problemática a resolver en los dos Modelos que detallaran posteriormente.

Modelo Conceptual No.1 Vulneración de los intereses y patrimonio



Modelo Conceptual No.2 Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad del Estado



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación mediante un ejercicio participativo con las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Abogacías del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

El problema definido y que debe resolver de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, por lo cual se analizaron las causas que lo provocan y especialmente, las intervenciones que puede hacer la Institución para la solución del mismo. Entre las causas están las siguientes:

1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico
2. Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado

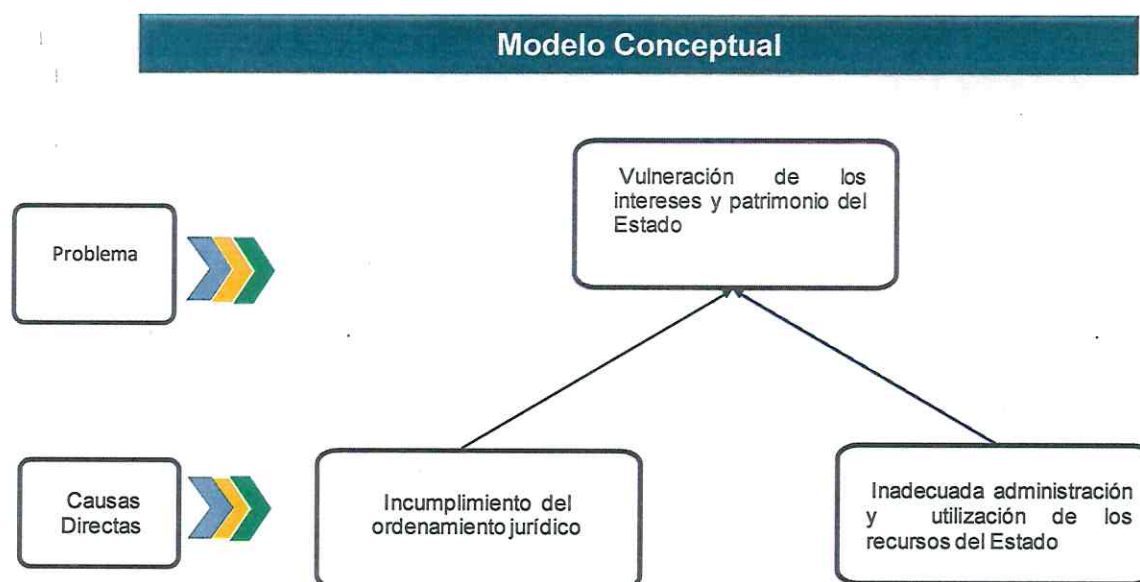
**Causas
Directas**

Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio Abogacías del Estado y Delegaciones Regionales

Se estableció el problema el que debe resolver, de acuerdo con su mandato: vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación mediante un ejercicio participativo con los Directores, Jefes y personal especializado de las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Departamentos de Abogacía del Estado y la



Unidad de Asuntos Internacionales, representantes de las Delegaciones Regionales, personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente); por lo que se establecieron las causas de la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado. Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GpR, págs. 66-70). Luego de la priorización de las causas identificadas se presenta el Modelo Conceptual para la Problemática de Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Análisis de evidencias Causas Directas

Modelo	Problema principal:	Vulneración de los intereses del Estado		
		Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo I	Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual		Análisis sobre magnitud (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la magnitud del problema) Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? indica que la defensa jurídica puede ser modelada como un ciclo compuesto por, entre otras etapas, la siguiente: "Prevención del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas exitosas contra el mismo." (negrita propia) (pág. 13) Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF. 49,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nación.) 50,250 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2019, Procuraduría General de la Nación.) 42,100 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nación.) 158,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nación.) 58,060 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nación.)	
	Incumplimiento en el ordenamiento jurídico		Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? indica que "En poco tiempo el Estado comenzó a ser susceptible de ser demandado por parte de la ciudadanía y perseguido por los ministerios públicos, tanto en los casos de denuncias por violaciones a los derechos humanos, como por actos propiamente administrativos que suponían abusos o incumplimiento deliberado de la legislación y de los contratos por parte de la administración pública." (pág. 11)	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)



Vulneración de los intereses del Estado				
Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad				
Modelo	Problema principal:	Analisis sobre magnitud explica la magnitud del problema)	Analisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
	Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual	(Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2024) El artículo 65 de la Convención Americana faculta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a informar a la Asamblea General de la OEA sobre los casos de incumplimiento de sus fallos, siendo este el sistema de garantía colectiva para asegurar el cumplimiento de sus sentencias. La Corte lo aplica anualmente en su informe de labores, identificando a los Estados que no acatan sus resoluciones y solicitando que la Asamblea inste a dichos países a cumplir, como se ha hecho en casos como los de Perú y Nicaragua. Actualmente, 24 casos se encuentran bajo aplicación del artículo 65 de la Convención Americana (2 casos de Haití, 3 casos de Nicaragua, 2 casos de Trinidad y Tobago y 17 casos de Venezuela)(pág. 87-92, 103-104, 112,113)		
Modelo I	Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	Comparativos estadísticos de la Comisión Interamericana de Derecho, 2024). Así como Estadísticas de la Página. de la CIDH.https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadistica	(Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2024) El artículo 65 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra que en el Informe anual sobre su labor que somete la Corte a la consideración de la Asamblea General de la Organización, de manera especial y con las recomendaciones pertinentes, señalará los casos en que un Estado no haya dado cumplimiento a sus fallos". Igualmente, el artículo 30 del Estatuto de la Corte Interamericana prescribe que en el referido informe de labores "señalará los casos en que un Estado no haya dado cumplimiento a sus fallos". Como puede apreciarse, los Estados Parte de la Convención Americana han dispuesto un sistema de garantía colectiva, de manera que es de interés de todos y cada uno de esos Estados mantener el sistema de protección de los derechos humanos que ellos mismos han creado y evitar que la justicia interamericana se torne ilusoria al quedar al arbitrio de las decisiones internas de un Estado. (pág. 112-113)	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)

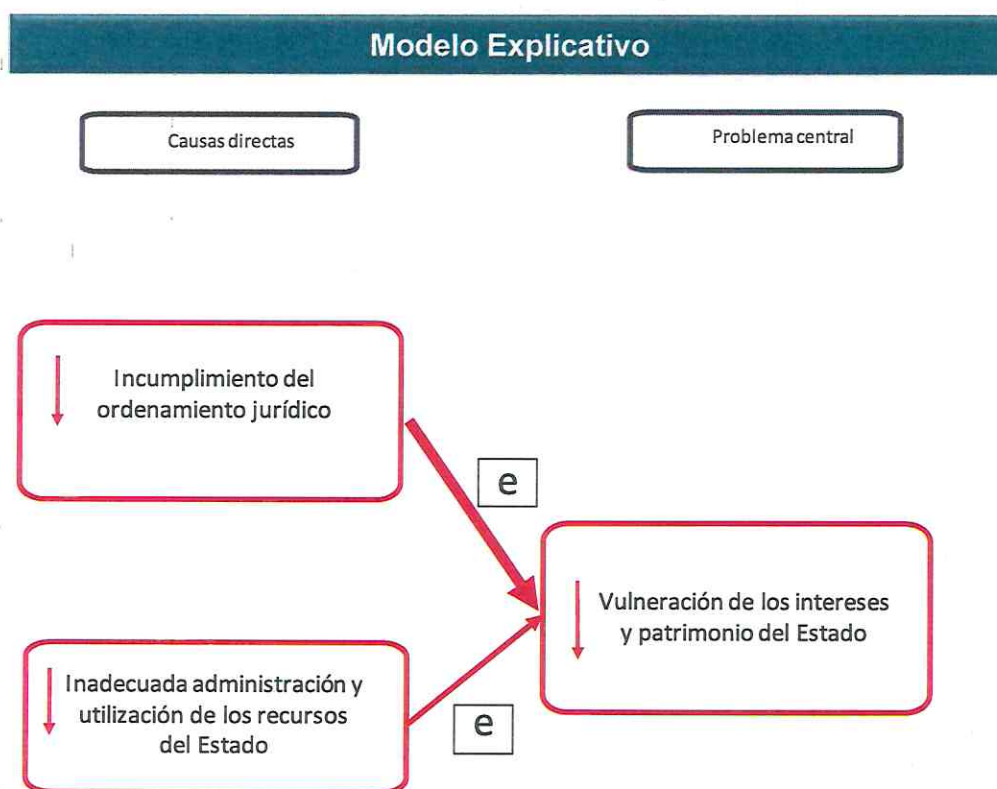


Modelo	Problema principal:	Vulneración de los intereses del Estado		
		Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		
	Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual	Análisis sobre magnitud (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la magnitud del problema)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo I	Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	"Esta perspectiva implica superar la común concepción de la función de defensa jurídica del Estado como una tarea exclusivamente asociada a la representación de los intereses públicos en sede judicial, para reconocer otras facetas también fundamentales. Consecuentemente, para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entenderá como un ciclo compuesto por diferentes etapas, incluidas la prevención de actos antijurídicos que puedan provocar demandas exitosas contra el Estado, la actuación a través de métodos alternativos de solución de conflictos, la representación ante sede judicial y la cobranza o el pago a partir de la decisión de los tribunales" (Grafé, 2014). 11,766 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Denuncias Administrativas. Denuncias de Corrupción y Casos especiales contra la impunidad. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021 del Ministerio Público) 118 casos de controversias sobre inversión por país, donde el Estado ha sido demandado y Estado de origen del reclamante (entre 148 Estados miembros UNCTAD). UNCTAD, buscador. Enlace: https://investmentpolicy.unctad.org/investment-dispute-settlement?status=1	"Retos burocráticos. Aún persisten debilidades para ejercer el buen gobierno en los asuntos públicos. Si los apoyos jurídicos sobre los que deben fundamentarse las resoluciones administrativas presentan insuficiencias, ello facilita que las partes afectadas se apoyen en estas debilidades para lograr fallos favorables en los tribunales" (Grafé, pág 13, 2014).	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)

Fuente: Procuraduría General de la Nación



El Modelo Explicativo deriva del Modelo Conceptual en el que se identifican dos factores causales directos que interfieren al momento de representar los intereses del Estado, siendo los siguientes: Incumplimiento del ordenamiento jurídico y la inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado. Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de cada causa, lo cual se refleja en el grosor de las flechas. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo “e”, de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente.

Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa.

Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor).

Fuente: Procuraduría General de la Nación.

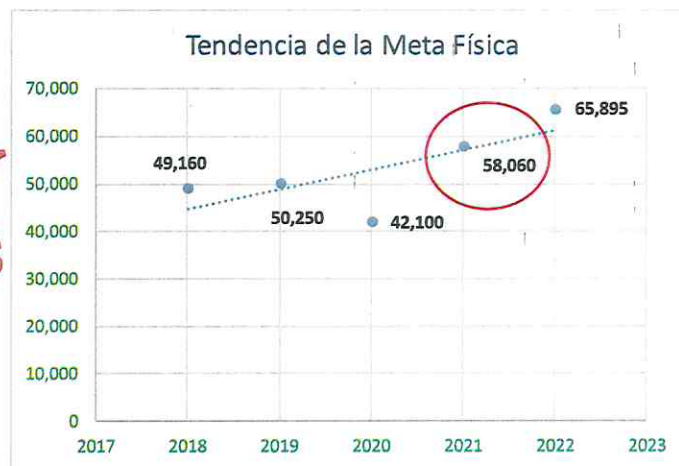


Elaboración de Indicadores y Metas

Por medio de las Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Abogacías y Unidades del Estado y Delegaciones Regionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, asimismo tomando en cuenta el historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años de los casos recibidos y atendidos por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021 por tener más estabilidad en la recepción y atención de los casos, para los indicadores de resultados y para el primer resultado de las dependencias sustantivas, tomando en cuenta, los años anteriores los resultados no fueron consistentes puesto que se vieron afectados por la pandemia Covid-19 así como el presupuesto limitado que ha sido asignado a la Institución en los últimos años, el cual no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para fortalecer la Institución. Guía PEI (Pág.40) y Guía GpR (Pág. 82).

Es por ello que, se detalla el historial estadístico de la meta ejecutada del año 2018 al 2022 como sigue:

Tendencia de la Meta Física	
Año	Meta Física
2018	49,160
2019	50,250
2020	42,100
2021	58,060
2022	65,895



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



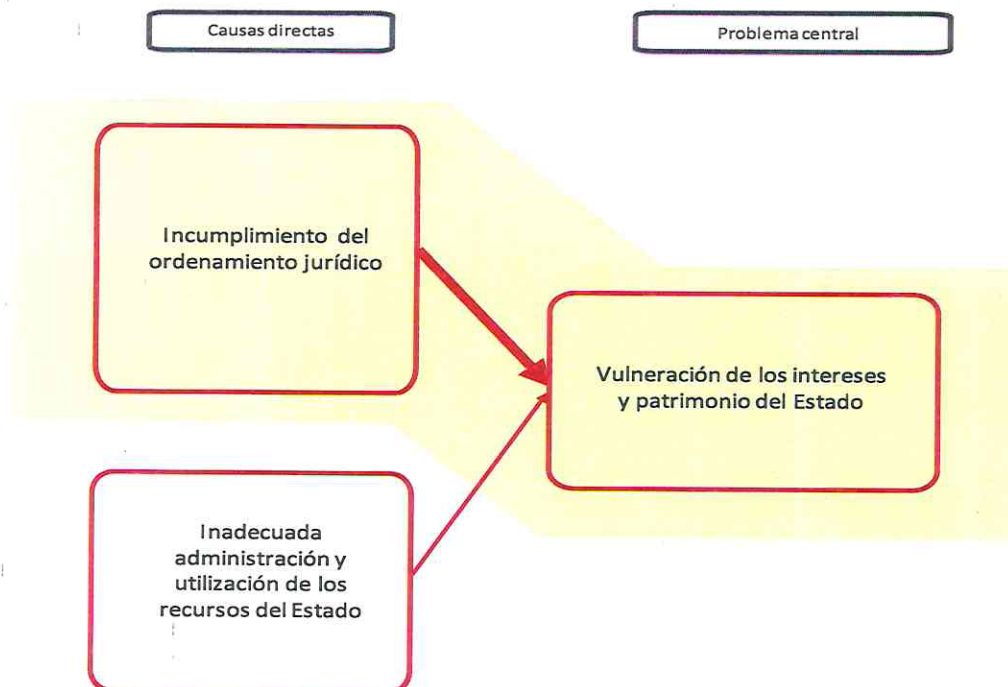
Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado	Proyección Anual 2023-2032										
	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Inmediato	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos diligencias en los casos en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado por año, del 2023-2032	58,060	60,718	62,095	63,503	64,945	66,421	67,932	69,478	71,061	72,681	74,340
% de incremento	78.1%	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha para identificar el camino causal crítico. (Guía GpR Pág.23) mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: incumplimiento del ordenamiento jurídico.

Jerarquización de Caminos Causales Críticos



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Evidencias de Intervenciones

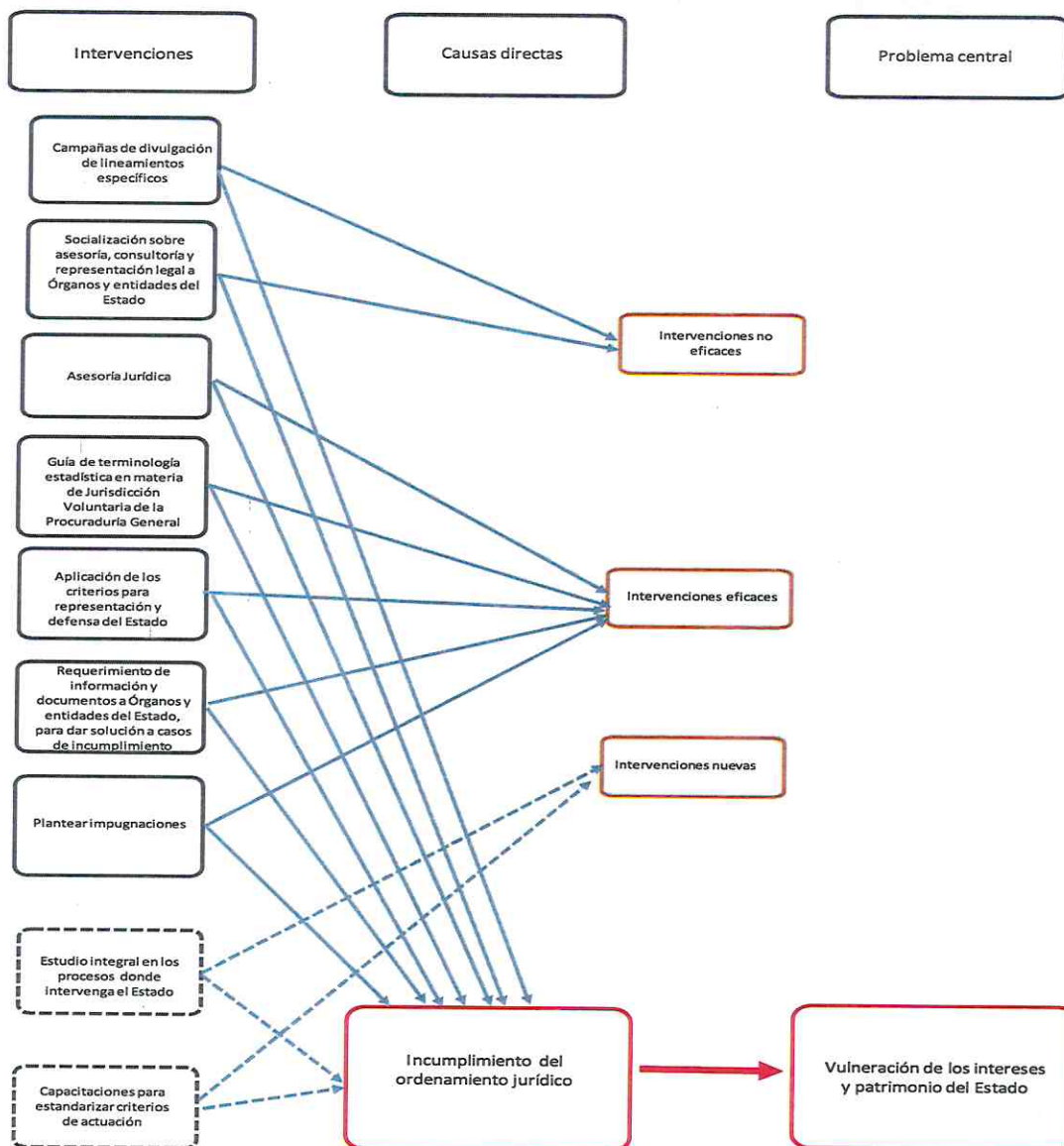
No.	Problema principal:			Clasificación de la evidencia consultada*
	Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz (según jerarquización de causa: de más a menos)	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada)	
1	Asesoría Jurídica y Planteamiento de Impugnaciones	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	"Prevención del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas extorsivas contra el mismo. (pág. 13)	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
2	Estudio integral en los procesos donde interviene el Estado y requerimiento de información y documentos a Órganos y entidades del Estado para dar solución a casos de incumplimiento	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF. Representación del Estado en juicio. Esta etapa implica dos fases distinguibles entre sí: en primer lugar, están los trabajos preparatorios de las acciones ante los tribunales que fijan las estrategias de defensa de los intereses del Estado lo cual requiere un alto grado de capacidad técnica por parte de los abogados y herramientas de trabajo de alto valor agregado que permitan aprovechar el conocimiento acumulado (antecedentes judiciales de casos similares, éxito o fracaso de otras estrategias, etc.). En segundo lugar está la personación, a través de los abogados, en la causa en sede judicial. Esto implica la elaboración de escritos de acuerdo con los procedimientos y trámites judiciales y en concordancia con las estrategias de defensa, como hilos conductores de la acción de los abogados.	Tipo D (Estudios observacionales de casos y controles, estudios monográficos, estudios cualitativos)
Modelo I				
			Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF.	

Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Derivado de la identificación del camino causal crítico se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GpR, Pág. 24,30 y 31).

Modelo Prescriptivo



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Flecha azul: a mayor grosor es mayor la eficacia.

Flecha roja: Representa las relaciones de causa y efecto.

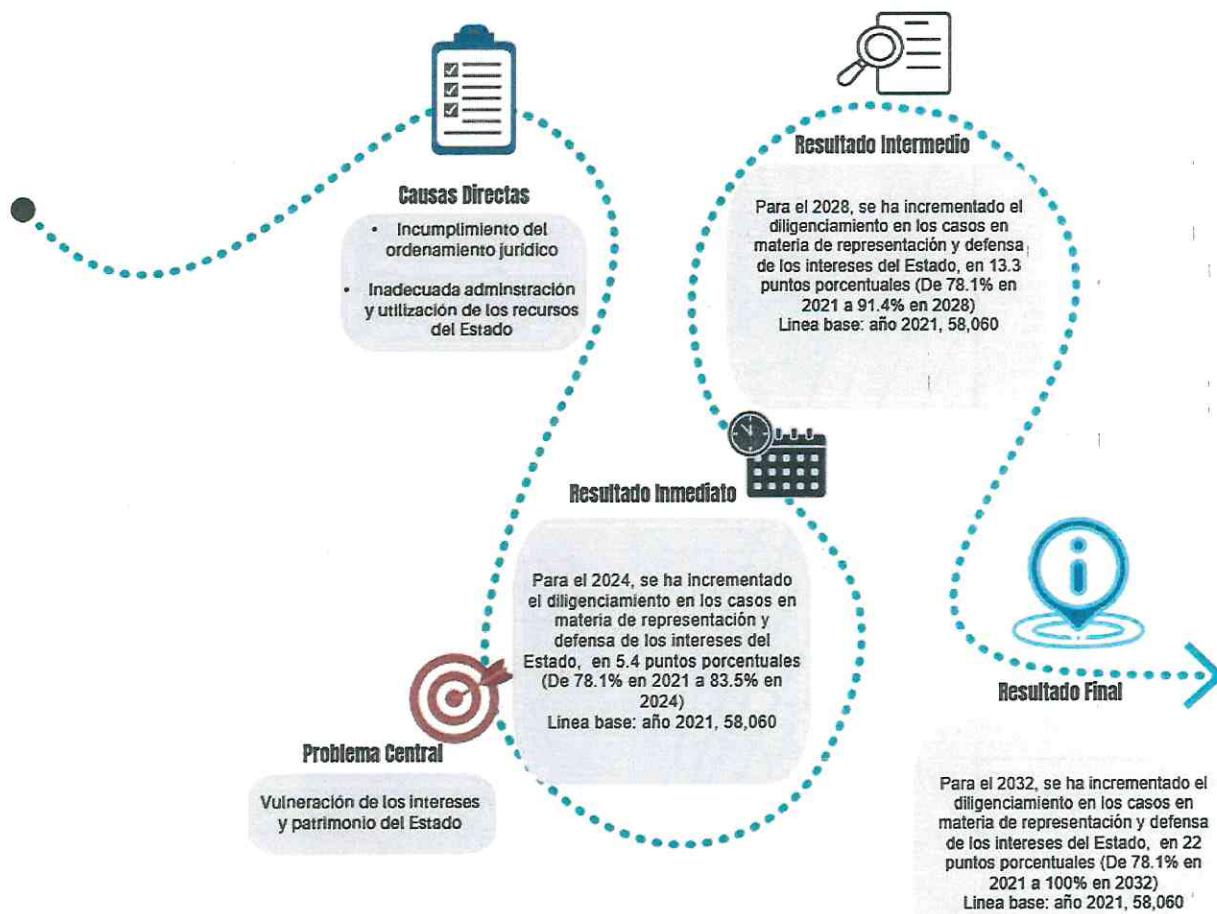
Caja azul: Representa la magnitud del factor causal.

Caja azul punteada: Representa las intervenciones nuevas.

Caja roja: Representa las causas explicativas de la condición de interés.

Cadena de Resultados

Se establece la Cadena de Resultados de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI, pág.30,40)

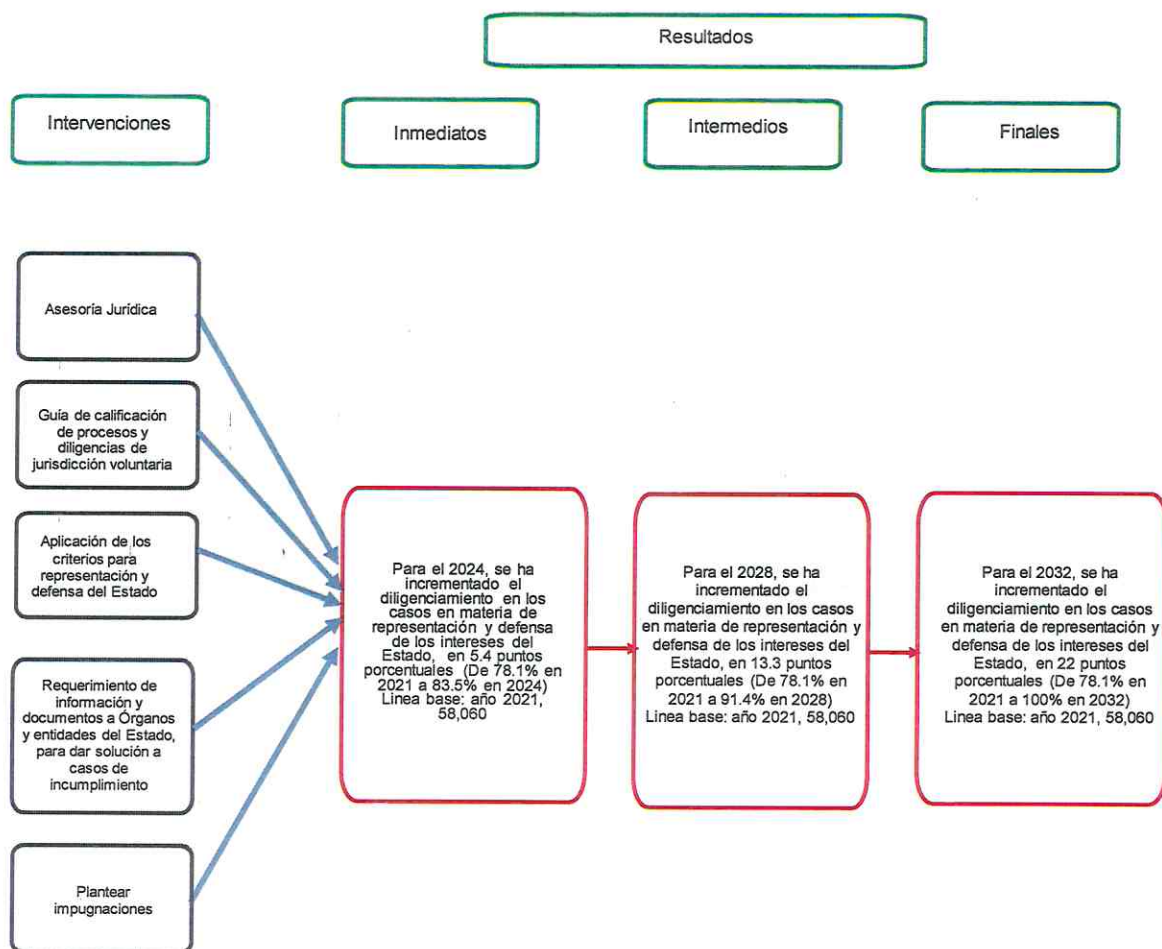


Fuente: Procuraduría General de la Nación.



En el modelo Lógico de la Estrategia se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada “Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado”, así como las causas identificadas: 1) Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2) Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado con énfasis en incrementar el diligenciamiento de los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado.

Modelo Lógico de la Estrategia



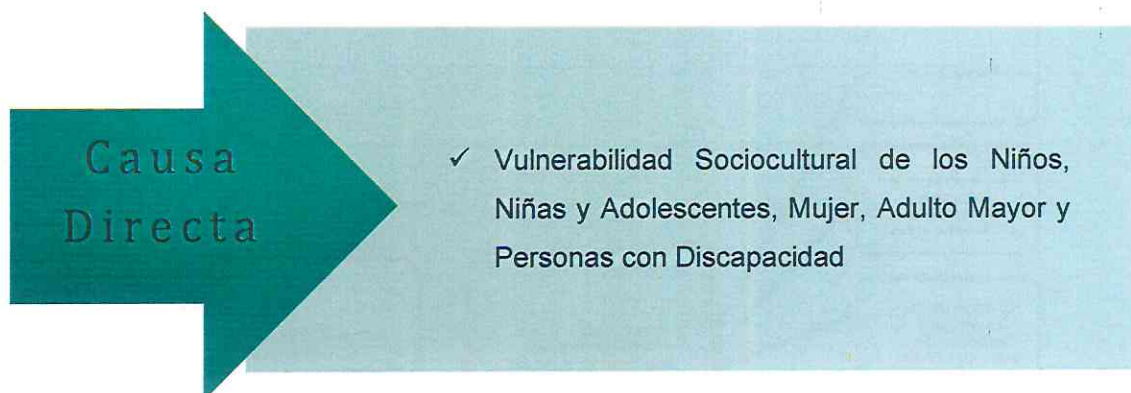
Fuente: Procuraduría General de la Nación.



2.2.1 Modelo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

A través de un ejercicio participativo con las dependencias de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH, la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y las Delegaciones Regionales se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de ello, se definió el problema central, el cual es la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Determinando la causa directa siguiente:



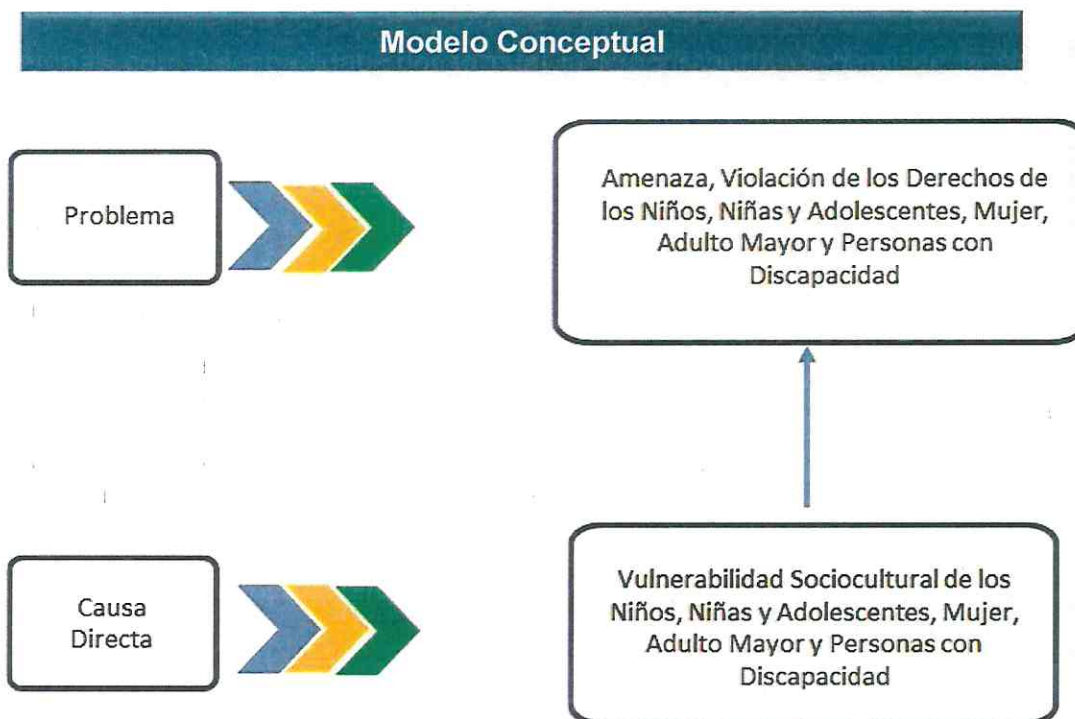
Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y las Delegaciones Regionales

El problema definido y que se resolver de acuerdo con su mandato es: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor



y Personas con Discapacidad, por lo cual la Procuraduría General de la Nación analizó la situación mediante un ejercicio participativo con las dependencias que integran la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente), en consecuencia se establecieron las causas de la problemática que enfrenta las personas que solicitan el servicio de la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GpR, Pág. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas se presenta el Modelo Conceptual para la Problemática de Vulneración de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Análisis de Evidencia de Causa Directa

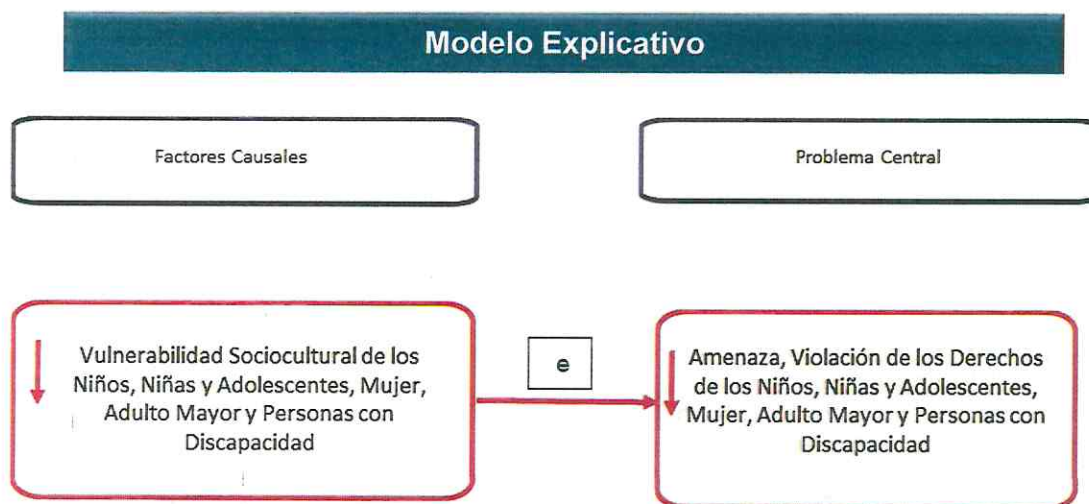
Modelo	Problema principal: Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual	Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		
		Análisis sobre magnitud del documento de la evidencia que explica la magnitud del problema)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo II	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Los resultados revelan que en la década de 1996 al 2006, 1 de cada 3 hogares fueron vulnerables en Chile. En promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chileno fue de 30.4%. Además, se observa que la vulnerabilidad proviene de empleos precarios del jefe de hogar, de los hogares donde los jefes de hogar no están casados y de la escasa educación que tuvieron. Con respecto a esto último, se observa que cuando un jefe de hogar tiene una educación superior, el hogar tiene la mitad de vulnerabilidad que cuando un jefe de hogar tiene educación media o básica. Asimismo, hogares que aumentan el número de personas que trabajan disminuyen la vulnerabilidad en más de un 10% en ese mismo período. Según el informe más allá de la pobreza. (Henoch, 2010, Chile)	Factores de vulnerabilidad: Entre las causas que inciden en la existencia de vulnerabilidad, podemos mencionar en primer término: a) Falta de igualdad de oportunidades. b) Incapacidad para satisfacer las necesidades. c) Desnutrición y enfermedad. d) Incapacidad para acceder a los servicios públicos. e) Marginación. La vulnerabilidad tiene su origen a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño, y más aún, para recuperarse de él. En primer término, estableceremos que constituye lo que se ha denominado un grupo vulnerable: "La vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad, para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño y, más aún, para recuperarse de él". De acuerdo con el artículo Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar (Contreras, 2006)	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
		49,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nación.) 60,895 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2019, Procuraduría General de la Nación.) 106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nación.) 54,970 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nación.) 59,700 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nación.) 155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Investigación Penal Pública, de delitos específicos: Investigación Penal Pública de Adolescentes; Investigación Penal Pública Mujeres Víctimas. (Reporte Ministerio Público 2021)		

Fuente: Procuraduría General de la Nación.



El Modelo Explicativa se deriva del Modelo Conceptual en el que se identifica un factor causal directo que interfiere al momento de la representación y protección de los derechos de la población vulnerable que por mandato le corresponde atender, siendo el siguiente: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de la causa, lo cual se refleja en el grosor de la flecha. Además, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo “e” de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GpR (Págs. 19-20).



Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente.

Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa.

Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor).

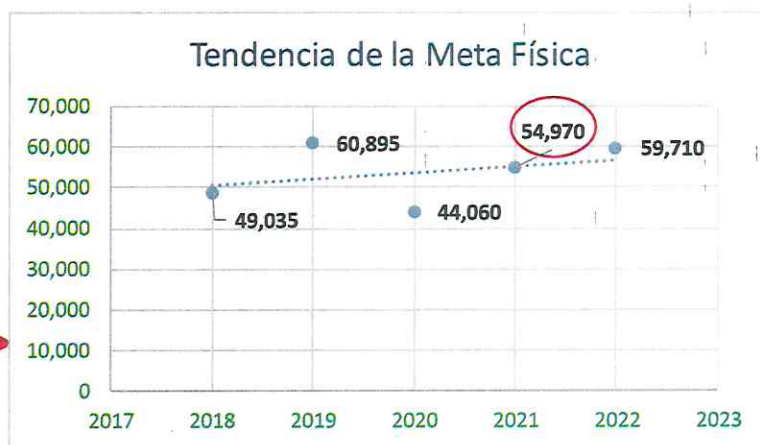


Elaboración de Indicadores y Metas

La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH, la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y las Delegaciones Regionales establecieron la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, también la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Además, con base al historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años la cantidad de personas atendidas por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021 para los indicadores de resultado y para el segundo resultado, tomando en cuenta que los años anteriores los resultados no fueron consistentes porque se vieron afectados por la pandemia Covid-19, así como por el presupuesto limitado que ha sido asignado a la Institución, el cual no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para su fortalecimiento; se observa que en el año 2021 hubo más estabilidad en la recepción y atención de las personas vulnerables que por mandato legal le corresponde atender.

Tendencia de la Meta Física	
Año	Meta Física
2018	49,035
2019	60,895
2020	44,060
2021	54,970
2022	59,710



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



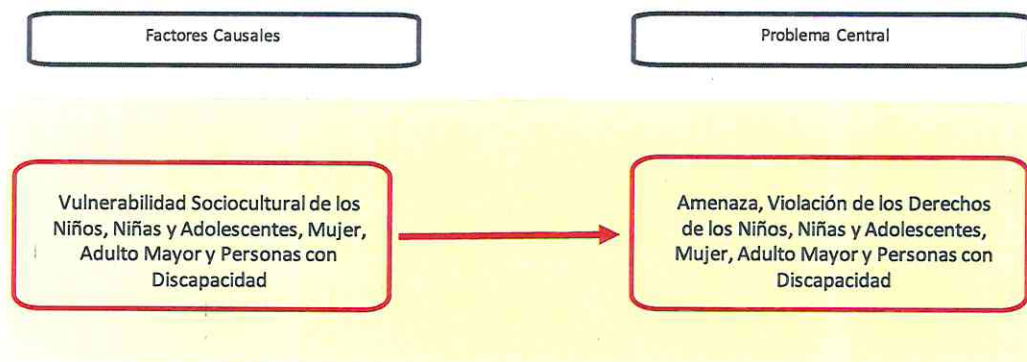
Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento de la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad	Proyección Anual 2023-2032										
	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Inmediato	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos de diligenciamiento de la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad por año, del 2023-2032	54,970	58,299	60,039	61,830	63,675	65,576	67,533	69,548	71,624	73,762	75,964
% de incremento	72.4%	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha para identificar el camino causal crítico (Guía GpR Pág.23) mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Jerarquización de Caminos Causales Críticos



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Análisis de Intervenciones

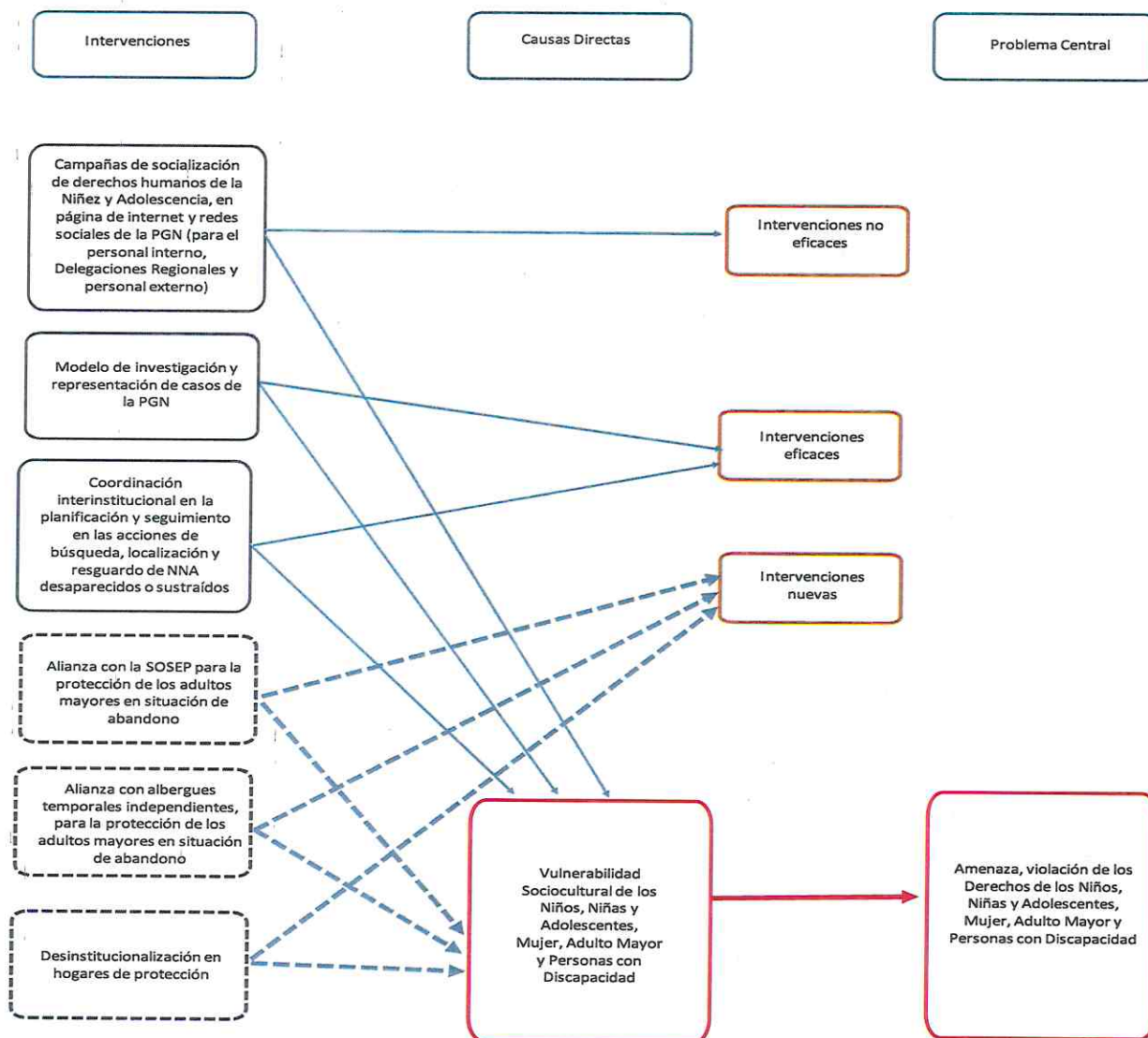
No.	Problema principal:	Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Clasificación de la evidencia consultada*
	Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz (según jerarquización de causa: de más a menos)	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada)
Modelo I	Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, Protocolo específico de ALBA-KENETH Protocolo de Atención NNA extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamiento de grupos humanos.	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Chimaltenango. • La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia del área de Chimaltenango, recibió 224 expedientes nuevos comprendidos en el período del 21 de septiembre del 2016 al 31 de mayo del 2016, de los cuales: • 156 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento • 68 casos fueron judicializados por el organismo judicial. De las 156 denuncias que ingresaron, el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones: 12 judicialización inmediata, 45 archivo inmediato, 72 proceso administrativo, 18 derivación externa y 9 derivación interna. • De los 72 casos llevados a cabo a través de la protección de los NNA por vía Administrativa la Junta Multidisciplinario ha realizado los siguientes procedimientos, de los cuales 29 son procesos archivados; 38 procesos en trámite y 5 procesos judicializados. Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Sacatepéquez. • La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia del área de Sacatepéquez, recibió 349 expedientes nuevos comprendidos en el período del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016, de los cuales: • 298 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento. • 51 casos fueron judicializados por el organismo judicial. Durante el período del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016 ingresaron 298 denuncias, de las cuales el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones: •91 casos de archivo inmediato, 126 proceso administrativo, 44 derivación externa, 37 derivación interna.Modelo (Nación, 2017) En cuanto a los expedientes judicializados, se distribuyen de la siguiente manera: •112 casos presentados por juzgado de paz, 75 presentados por Delegación de PGN, 8 presentados por la PNC, 11 presentados por personas particulares (Informe de implementación de plan piloto del Modelo de Investigación y representación de casos de la PGN, 2017)
Modelo II			

Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Derivado de la identificación del camino causal crítico se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GpR, Pág. 24, 30 y 31)

Modelo Prescriptivo



Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Flecha azul: representa la eficacia de las intervenciones.

Flecha Roja: Representa las relaciones de causa y efecto.

Caja azul: Representa la magnitud del factor causal.

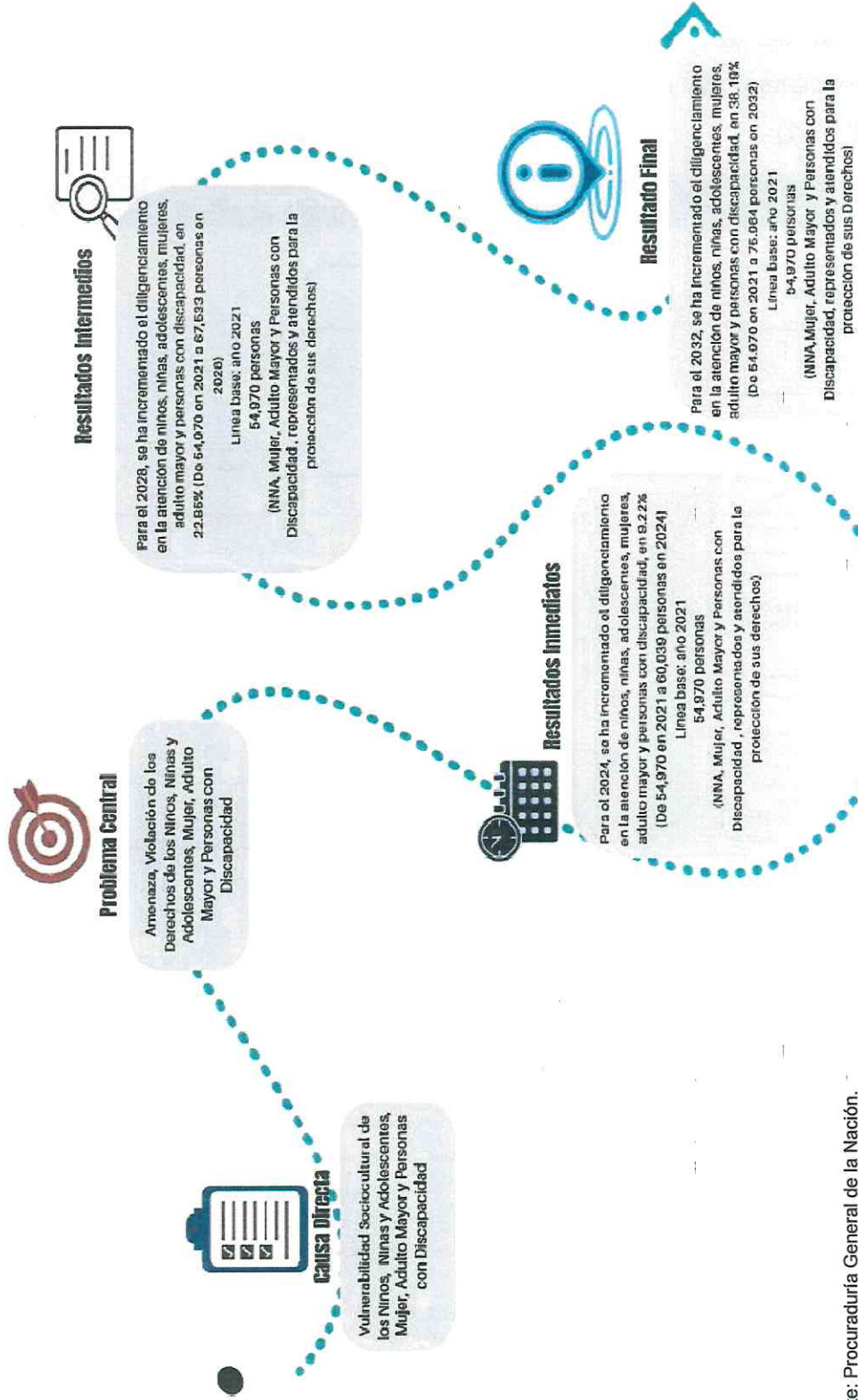
Caja azul punteada: Representa las intervenciones nuevas.

Caja Roja: Representa las causas explicativas de la condición de interés.



Cadena de Resultado

Se establece la Cadena de Resultados de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI, Pág.30,40)

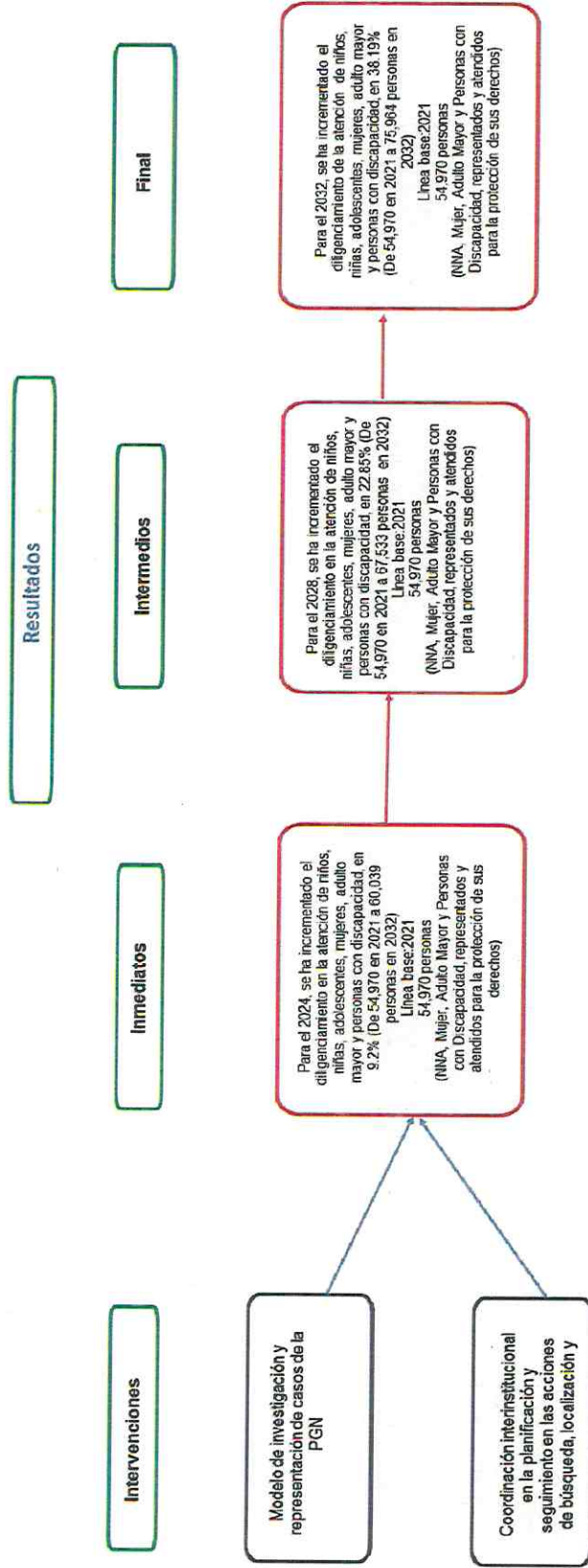


Fuente: Procuraduría General de la Nación.



En Modelo Lógico de la Estrategia se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada “Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, así como la causa identificada: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad con énfasis en incrementar el diligenciamiento de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, además atender el total de las personas a través del Modelo de Investigación y representación de casos.

Modelo Lógico de la Estrategia



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



2.3 Resultados, indicadores y metas

Matriz de Planificación Estratégica y Operativa Institucional

Vinculación Institucional				Resultado Estratégico (RE) 2025-2029			Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028		Resultado Institucional		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16-83)	Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica	Descripción de Resultado	Nivel		
									Final	Intermedio	Inmediato
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos peos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad). Línea base: año 2021, 58.060	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en 2021 a 100% en 2032)			X
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos peos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad). Línea base: año 2021, 58.060 personas (NNA, Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54.970 en 2021 a 75.884 personas en 2032)			X
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos peos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad). Línea base: año 2021, 58.060	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en 2021 a 100% en 2032)		X	



Indicador de Resultados										Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Código SNIP	Unidad de medida (producto / subproducto)
Nombre	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a)		Producto / Subproducto					
	Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje						
Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	62,150	83.6%	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las jurisdicciones que fuere parte	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las jurisdicciones que fuere parte	N/A	N/A		
Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPD/MAMPD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	60,039	79%	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos, para la protección de sus derechos	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos, para la protección de sus derechos6	N/A	N/A		
Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,932	91%	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las jurisdicciones que fuere parte	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las jurisdicciones que fuere parte	N/A	N/A		



Metas prioritizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)	Meta de producto / subproducto por año													
					2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032	
					Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional	Por medio de Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representación y defender los derechos del Estado en todos los juicios en los que fuere parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia	Nacional	Todos	N/A	64,946	Q73,564,352.00	66,421	74,064,352	67,928	73,964,352	69,478	73,964,352	71,061	73,964,352	72,681	73,964,352	74,340	73,964,352
Prioridad 1: Protección Social y disminución de la pobreza	Por medio de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, ejerce representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ello	Nacional	Todos	N/A	63,675	Q60,807,993.00	65,575	57,064,972	67,533	61,307,963	69,548	61,807,963	69,548	61,807,963	73,762	61,807,963	75,964	61,807,963
Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional	Por medio de Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representación y defender los derechos del Estado en todos los juicios en los que fuere parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia	Nacional	Todos	N/A	64,946	Q73,564,352.00	66,421	74,064,352	67,928	73,964,352	69,478	73,964,352	71,061	73,964,352	72,681	73,964,352	74,340	73,964,352



Indicadores de Producto / subproducto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Nombre del indicador producto / subproducto		Fórmula del indicador producto / subproducto	Plan Estratégico 2023-2032																Meta del periodo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
			Multianual 2026-2030																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
			2026				2027				2028				2029						2030				2031				2032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
			Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos			Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

Vinculación Institucional			Resultado Estratégico (RE) 2025-2029			Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028		Resultado Institucional	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16-83)	Descripción	Coordinador o Factor	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Linea Estratégica	Descripción de Resultado	Nivel
Prioridad 1 (Ep 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	NA	NA	NA	NA	E7 Seguridad democrática en un país para VwV	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38,19% (De 54,970 en 2021 a 75,984 personas en 2032) Linea base: año 2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)	Final Intermedio Inmediato
Prioridad 3 (Ep 5) Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, x'inka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todos sus formas. MED 12: Crear instituciones eficientes, responsables, transparentes a todos los niveles.	NA	NA	NA	NA	E7 Seguridad democrática en un país para VwV	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78,1% en 2021 a 100% en 2032) Linea base: año 2021, 58,060	Final Intermedio Inmediato
Prioridad 1 (Ep 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	NA	NA	NA	NA	E7 Seguridad democrática en un país para VwV	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38,19% (De 54,970 en 2021 a 75,984 personas en 2032) Linea base: año 2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)	Final Intermedio Inmediato



Indicador de Resultados							Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno
Nombre	Año	Línea base *		Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a)				
		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje			
Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-O-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-O-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-O-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UFDMA/MPCD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,533	89%	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos, para la protección de sus derechos	N/A	N/A
Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	6642100.00%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-O-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-O-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	74,340	100%	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	N/A	N/A
Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-O-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-O-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-O-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UFDMA/MPCD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	75,964	100%	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos, para la protección de sus derechos	N/A	N/A

Meta de producto / subproducto por año																		
Metas prioritizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032	
					Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
Prioridad 1: Protección Social y disminución de la pobreza	Por medio de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, ejerce representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ello	Nacional	Todos	N/A	63,675	Q60,807,963.00	65,575	60,807,963	67,533	61,307,963	69,548	61,807,963	69,548	61,807,963	73,762	61,807,963	75,964	61,807,963
Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional	Por medio de Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los niveles en los que tiene parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia	Nacional	Todos	N/A	64,946	Q73,564,352.00	68,421	74,064,352	67,528	73,964,352	69,478	73,964,352	71,051	73,964,352	72,681	73,964,352	74,340	73,964,352
Prioridad 1: Protección Social y disminución de la pobreza	Por medio de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, ejerce representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ello	Nacional	Todos	N/A	63,675	Q60,807,963.00	65,575	60,807,963	67,533	61,307,963	69,548	61,807,963	69,548	61,807,963	73,762	61,807,963	75,964	61,807,963

3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Visión



Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

Nota: La Visión actual fue elaborada en conjunto de la asesoría técnica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Aprobada en el Acuerdo 59-2019 de la Procuraduría General de la Nación.

3.2 Misión



Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica

Fuente: Acuerdo 59-2019 de la Procuraduría General de la Nación.



3.3 Principios

Principios Institucionales



TRANSPARENCIA

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

JURIDICIDAD

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

OBJETIVIDAD

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

LEGALIDAD

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

IGUALDAD

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

3.4 Valores

Valores Institucionales



1. RESPETO

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

2. CONFIDENCIALIDAD

Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

3. DILIGENCIA

Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

4. INTEGRIDAD

Obrar con rectitud

5. ÉTICA

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.

6. PROFESIONALISMO

Desarrollar las actividades con compromiso, medida y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

7. TOLERANCIA

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas

Fuente: Acuerdo 59-2019 de la Procuraduría General de la Nación.



3.5 Estructura orgánica



Fuente: Reglamento Orgánico Interno de la PGN, Acuerdo Número 026-2017, Artículo 4.

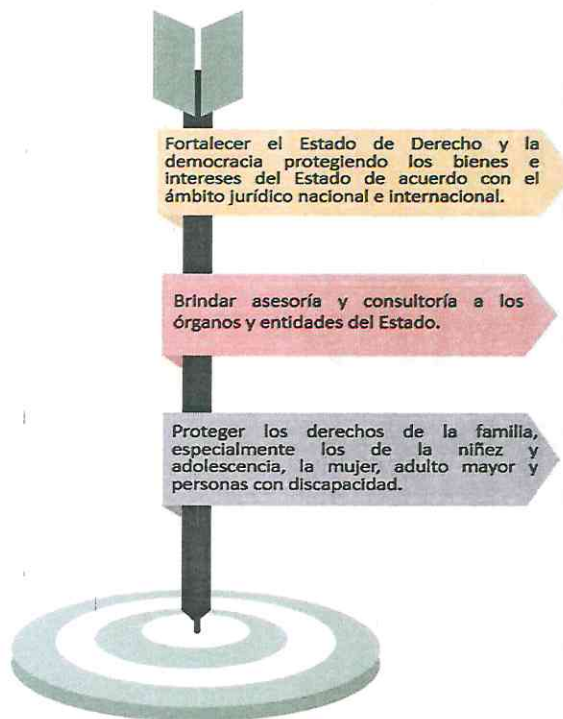


3.6 Objetivos

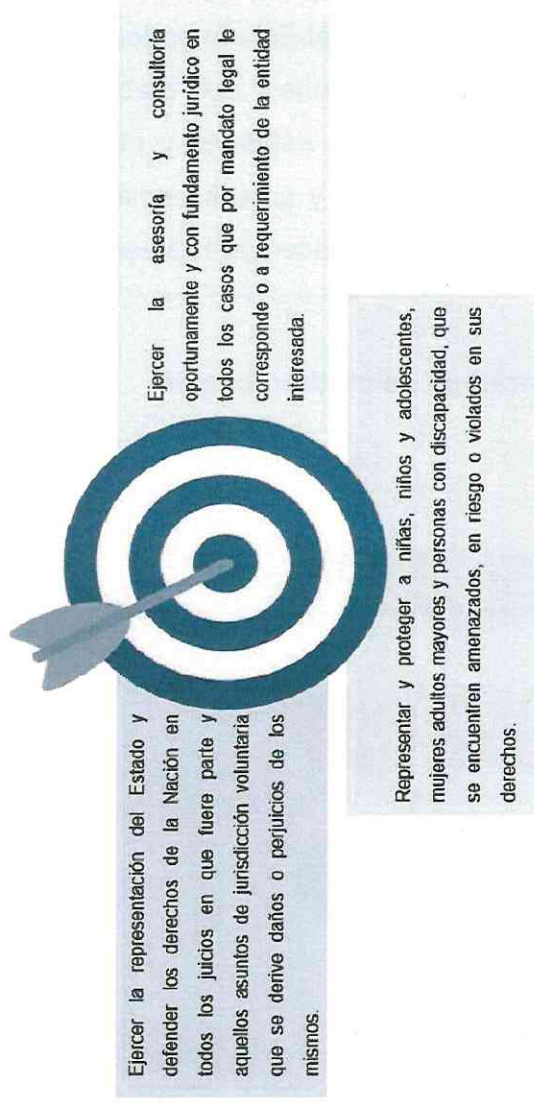
i. Objetivo General

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad cuando carecen de representación legal.

ii. Objetivos Estratégicos Institucionales

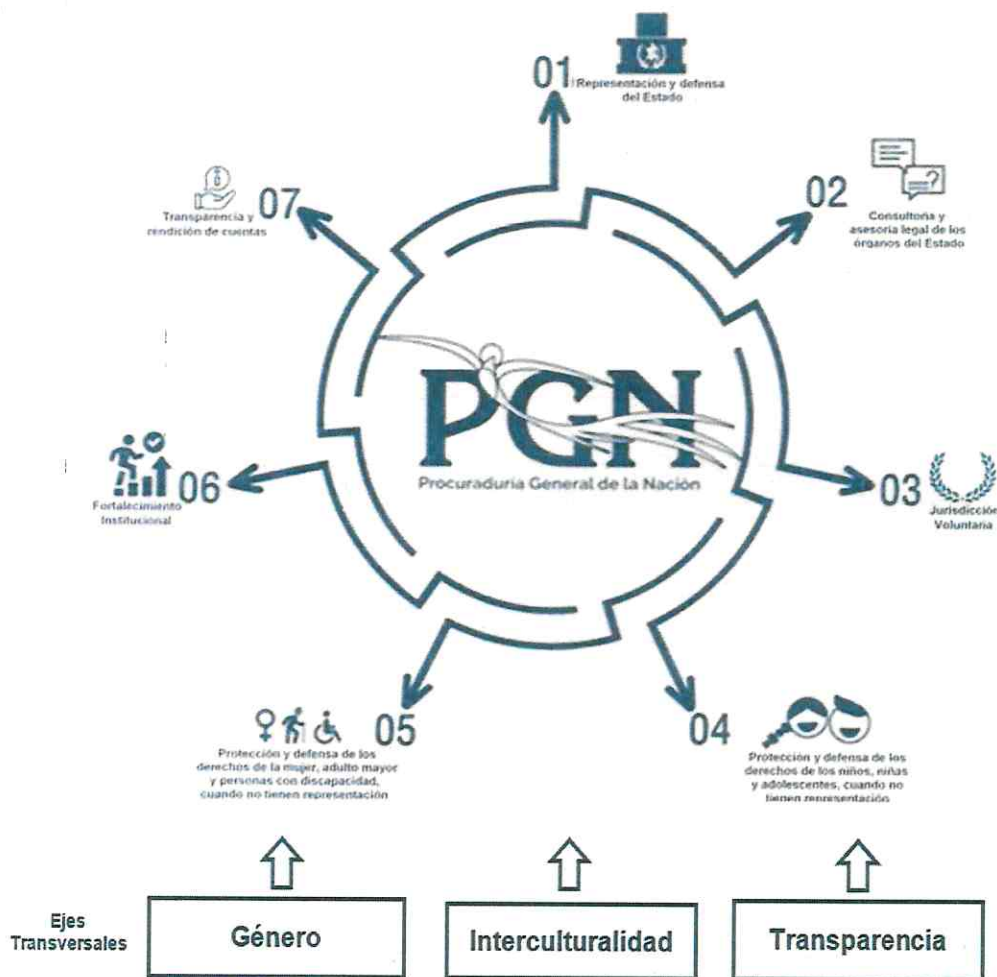


iii. **Objetivos Operativos**



iv. Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos



3.7 Matriz de objetivos y ejes

Objetivo Estratégico	Eje Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Eje 1. Representación y defensa del Estado	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria que se derive daños o perjuicio de los mismos.
	Eje 3. Jurisdicción Voluntaria	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Ejercer la asesoría y consultoría oportunamente y con fundamento jurídico en todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.
	Eje 2. Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.
	Eje 4. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación	
	Eje 5. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando no tiene representación	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	



3.8

Análisis Estratégico FODA

Fortaleza		Debilidades	
Ref.*			Ref.*
F1	Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificado con las funciones de la Institución.	Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1
F2	Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales.	Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales.	D2
F3	Personal multidisciplinario en constante capacitación.	Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3
F4	Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4
F5	Actualización de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	Dificultad para crear puestos de trabajo en región permanente.	D5
F6	Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6
F7	Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7
F8	Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado.	Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8
F9	Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	Limitada tecnología de la información y comunicación que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).	D9
F10	Discusión de casos para unificar criterios relativos a los procesos en favor de la niñez y la adolescencia.	Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D10
		Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D11

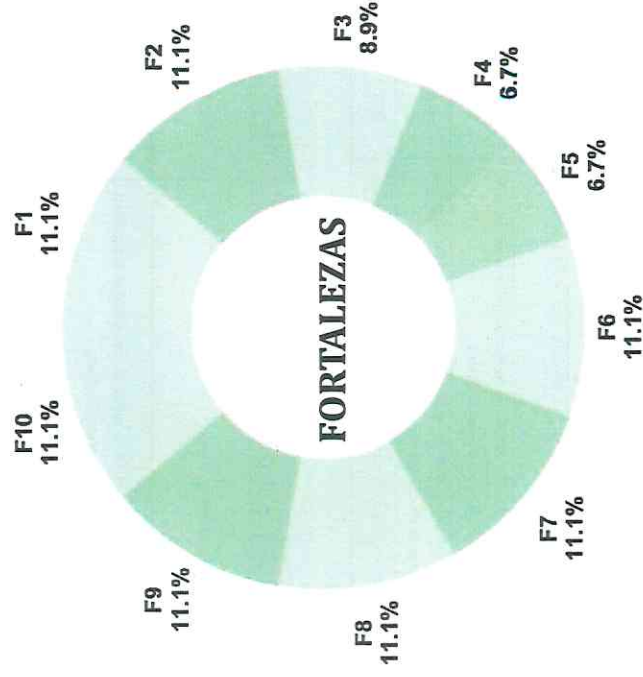
Oportunidades		Amenazas	
Ref.*			Ref.*
O1	Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN.	No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional.	A1
O2	Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2
O3	Demandas laborales para integrarse a la Institución.	Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3
O4	Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como firma de convenios interinstitucionales.	Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4
O5	Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general en el quehacer y desempeño de la PGN.	Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5
O6	Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.		
O7	Crecente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender.		

Situación interna

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

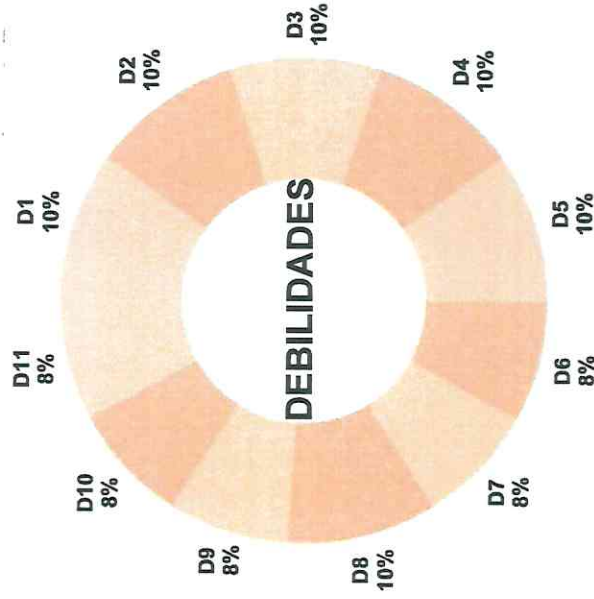
Fortalezas		Ref.	Prioridad
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.		F1	5
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales.		F2	5
Personal multidisciplinario en constante capacitación.		F3	4
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.		F4	
Actualización de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.		F5	3
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.		F6	5
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.		F7	5
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado.		F8	5
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.		F9	5
Discusión de casos para unificar criterios relativos a los procesos en favor de la niñez y la adolescencia.		F10	5
Total			45



Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Debilidades	Ref.*	Prioridad
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1	5
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales.	D2	5
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3	5
Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4	5
Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.	D5	5
La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6	4
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7	4
Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8	5
Limitada tecnología de la información y comunicación que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).	D9	4
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D10	4
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D11	4
Total		53



*Referencia

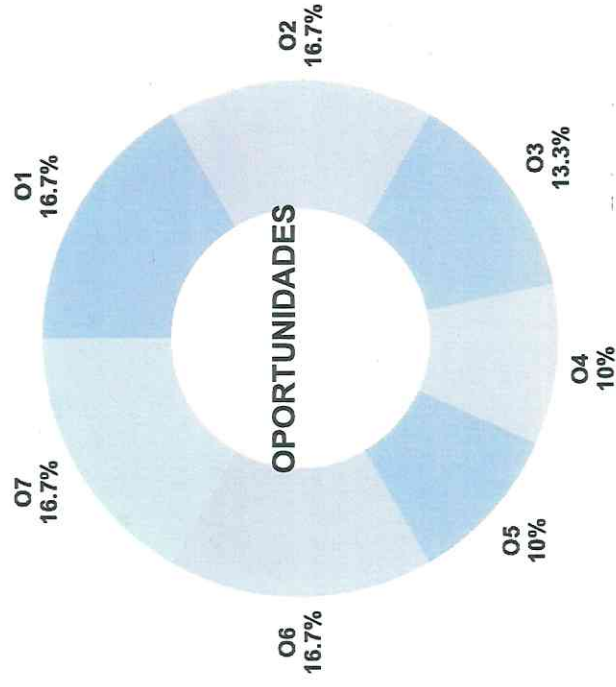


Situación externa

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Oportunidades	Ref.*	Prioridad
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN.	O1	5
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2	5
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3	3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como firma de convenios interinstitucionales.	O4	3
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5	4
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.	O6	5
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender.	O7	4
Total		29



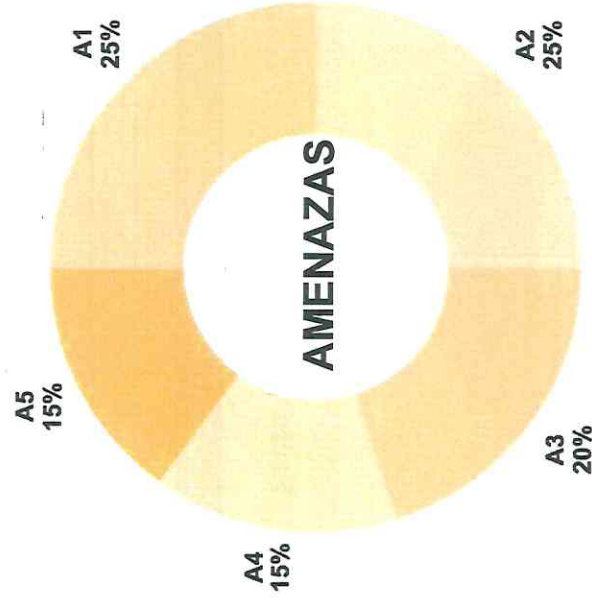
Matriz de análisis



Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

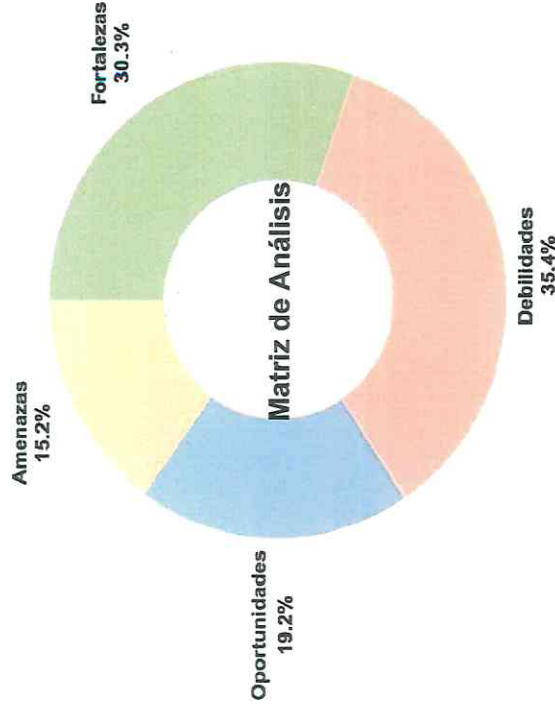
Amenazas		Ref.*	Prioridad
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional.		A1	5
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.		A2	5
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.		A3	5
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución		A4	5
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.		A5	3
Total			23

*Referencia



Matriz de análisis

	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas	Totales
Totales	45	53	29	23	150
Porcentajes	30.3%	35.4%	19.2%	15.2%	100%



Balance estratégico

Factor de optimización

Fortalezas	Oportunidades	Total
45	29	74
63%	37%	

Factor de Riesgo

Debilidades	Amenazas	Total
53	23	76
68%	32%	

En el balance estratégico que deriva de la relación de los factores de optimización (74) y de riesgo (76) se muestra que el segundo es mayor que el primero; lo cual, implica que, las condiciones para operar no son las óptimas porque limitan el desarrollo de las actividades.

El análisis refleja que tanto la falta de una **ley orgánica** como la limitada **asignación de presupuesto** son los **dos factores más significativos**.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FODA INSTITUCIONAL

Estrategias

Oportunidades	Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN.	O1
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como firma de convenios interinstitucionales.	O4
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.	O6
Crecente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender.	O7
Amenazas	Ref.*
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional.	A1
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5

Fortaleza	Ref.*	Debilidades	Ref.*
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo reglado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Actualmente se rige por el Decreto 50, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales.	F2	Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales.	D2
Personal multidisciplinario en constante capacitación.	F3	Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4
Actualización de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	Dificultad para crear puestos de trabajo en tiempo permanente.	D5
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respecto al Estado de Derecho.	F6	La mayoría del personal está contratado bajo el régimen de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	F7	Existencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado.	F8	Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que correspondan.	F9	Limitada tecnología de la información y comunicación que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).	D9
Discusión de casos para unificar criterios relativos a los procesos en favor de la niñez y la adolescencia.	F10	Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D10
		Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D11

F2 / O2| Fortalecer la cobertura de servicios en el interior de la República para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución.

F7, F8 / O4, O5| Protección de los intereses del Estado en cumplimiento de la ley.

F9 / O5, O6| Implementación del Sistema de Gestión para la atención Integral de la Niñez y la Adolescencia a nivel nacional.

D1 / O1 | Aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.

D4 / O1, O2| Mejorar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.

D3 / O2, O3 | Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera para el fortalecimiento institucional.

D9 / O4, O2 | Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como, adquisición de software y hardware, que permita aumentar la capacidad de inter e intra conexión.

F1 / A3| Gestionar mejoras de asignación presupuestaria para que la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.

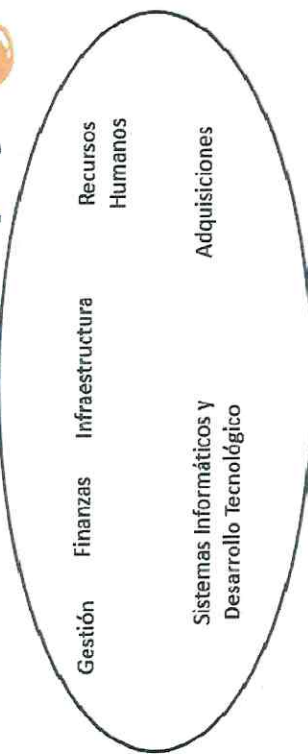
D5, D8, D10 / A1, A3 | Gestionar el apoyo de los entes rectores MINFIN Y ONSEC para la desarrollar el Reglamento Orgánico Interno, así como actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.

D6, D7, D8, D10 / A1, A3| Desarrollar el proyecto de reingeniería institucional



Análisis de Capacidad

Actividades de Apoyo



Cadena de Valor

Eficiencia



- Recurso humano responsable, competente y eficiente.
- Personal multidisciplinario.



Planificación adecuada para la representación y defensa de los intereses del Estado, Consultoría y Asesoría del Estado; representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Atención a la población vulnerable que por mandato legal le corresponde atender a nivel nacional.



Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en 2021 a 100% en 2032)
Línea base: año 2021, 58,060

Eficacia

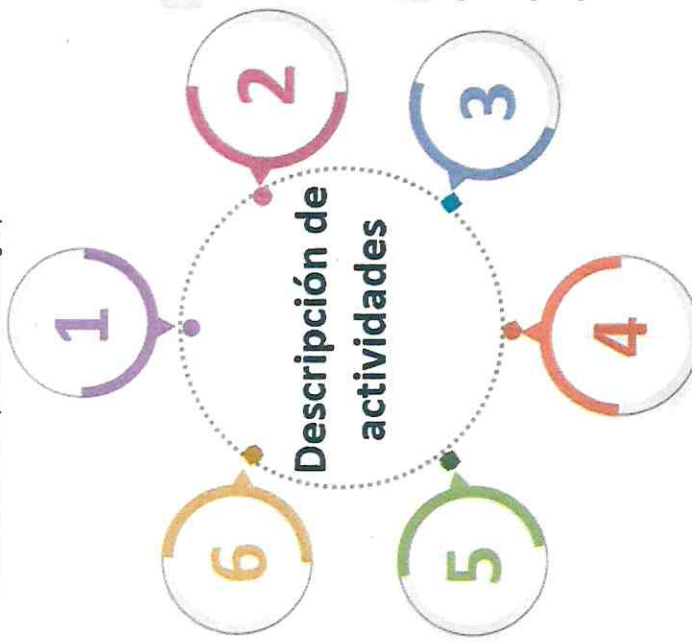


Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54.970 en 2021 a 75.964 personas en 2032)
Línea base: año 2021
54,970 personas
(NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)



Gestión

Limitada capacidad de gestión por ausencia de ley orgánica (gestión financiera, creación de puestos en renglón permanente, implementación de la carrera administrativa, infraestructura, sistemas informáticos y desarrollo tecnológico).



Adquisiciones

- Limitada capacidad de adquisiciones (insumos, mobiliario y equipo, vehículos, equipo de cómputo y otros productos).
- En algunas oportunidades al recibir una ampliación presupuestaria, se presenta el inconveniente del factor tiempo no permitiendo realizar las compras necesarias.

Recurso Humano

- Recurso humano comprometido con el trabajo.
- El 87% está contratado bajo el renglón de gasto 029, por tal motivo existe una rotación de personal continua, lo que origina un desfase en las áreas.
- Recurso Humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.
- Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.
- Imposibilidad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.
- Inexistencia de plan de carrera administrativa e incentivos laborales.

Finanzas

Asignación de Presupuesto no acorde a las necesidades actuales de la institución.

Infraestructura

- Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden (falta de áreas lúdicas) a nivel nacional.
- Los espacios físicos son limitados para el personal.
- La mayoría de Delegaciones Regionales son arrendadas (98%).

Sistemas informáticos y desarrollo tecnológico

- Falta de equipo tecnológico.
- Limitada tecnología de la información y comunicación.
- Falta de interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).
- Falta de desarrollo de todos los sistemas necesarios a nivel nacional.



3.9 Análisis de actores

Nombre de la Institución:		Procuraduría General de la Nación				Análisis de actores		
No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Organismo Judicial	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Emite las sentencias judiciales de los casos, gestionados por los departamentos de las abogacías de la PGN.	Central/Nacional
2	Ministerio Público	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Coordina y da seguimiento a las acciones penales.	Central/Nacional
3	Ministerio de Trabajo	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas, y programas relativos al trabajo y la previsión social.	Central/Nacional
4	Policía Nacional Civil	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
5	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
6	Secretaría de Bienestar Social	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
8	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
9	Oficina Nacional de Servicio Civil	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Acciones y movimientos de personal.	Central
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos / Financieros	Emite normativas de formulación del anteproyecto de presupuesto, asignación de techos y ejecución presupuestaria. Gestión y aprobación de cuotas financieras.	Central
11	SEGEPLAN	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Emite normativas para la planificación, anual y multianual institucional. Emite lineamientos y asesora en la vinculación Plan-Presupuesto.	Central
12	Cooperantes	Aliados	A favor	Positivo	Medio	Técnicos, financieros, humanos	Apoyo en la gestión sustantiva y administrativa.	Central
13	Contraloría General de Cuentas	Fiscalizador	Neutro	Indiferente	Alto	Técnicos	Fiscalización	Central



4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 Mecanismos de seguimiento

La Procuraduría General de la Nación - PGN - en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados, en el primer párrafo indica: "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)", en el tercer párrafo indica: "La presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del Ejercicio Fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales.

La PGN ingresa de forma mensual lo siguiente:

- La programación, reprogramación, ejecución de las metas físicas y financieras en el SICOIN de Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y en el Sistema de Planes Institucionales - SIPLAN - de la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN -.



Al finalizar cada cuatrimestre, la PGN elabora y envía a la SEGEPLAN:

- Reportes de Avance de Metas Físicas y Financieras del SIPLAN, debidamente firmados por la máxima autoridad.
- Análisis de eficiencia, eficacia y equidad de los Indicadores de Desempeño.
- Informe Ejecutivo de Ejecución y Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.



4.1.1 Cuadros de seguimiento a nivel estratégico

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en año 2021 a 100% en 2032) Línea base: año 2021, 58,060	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento de la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54,970 en 2021 a 75,964 personas en 2032) Línea base:2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus derechos)	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en riesgo, amanezados, y/o violados en sus derechos humanos.	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos acciones de NNA + casos o acciones de NNA + casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPCD	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%



4.2 Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	11-0-0-2-0-2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado	12-0-0-1-0-2	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos



4.3 Fichas de Indicadores de Resultado

Resultados Inmediatos

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departament	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1			58,060	(año base 2021)					
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros) Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y personas con Discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad •Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Páfrica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población •Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad.									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de de investigación y Representación de Casos en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central (años 2023-2024) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y en las Delegaciones Regionales de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional	Departament	Municipio					
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral	Semestral	Anual					
					X					
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
Línea Base	1		54,970 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones Regionales, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



Fichas de Indicadores de Resultado, Resultados Intermedios

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departament		Municipio				
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral		Semestral		Anual				
						X				
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1			58,060		(año base 2021)				
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros) Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y personas con Discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos									
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad •Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Pácnica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población •Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad.									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de de investigación y Representación de Casos en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central (años 2023-2024) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y en las Delegaciones Regionales de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional				Regional		Departament		Municipio	
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual				Cuatrimestral		Semestral		Anual	
									X	
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
Línea Base	1		54,970 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones Regionales, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



Resultados Finales

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional			Regional		Departamento		Municipio		
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual			Cuatrimestral		Semestral		Anual		
								X		
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1			58,060	(año base 2021)					
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros) Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos									
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Páfrica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de Investigación y Representación de Casos en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central (años 2023-2024) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y en las Delegaciones Regionales de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional					Regional		Departamento		Municipio
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual					Cuatrimetral		Semestral		Anual
	X									
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
Línea Base	1		54,970 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones Regionales, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



4.4 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y Defensa de los intereses del Estado									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las Abogacías del Estado, Unidad de Asuntos Internacionales y Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales de la Institución.									
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en los cuales, la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.									
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departamento			Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral		Semestral			Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
Línea Base	1		42,800 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección, Abogacías, Unidad y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos		Indicadores			
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales			11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 42,800 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la Institución debe intervenir y ser parte.									
Pertinencia	Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con el cual, se beneficia la ciudadanía.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.									
Fórmula de cálculo	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		15,260 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de la Dirección de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección de Procuraduría y de las Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos		Indicadores			
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.		Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos			11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.		Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 15,260 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Consultoría y Asesoría del Estado									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al Indicador:	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del Estado.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.									
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departamento			Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral		Semestral			Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.12
Línea Base	1		6,000 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos a requerimiento de otras entidades.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos		Indicadores			
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales		Consultoría y Asesoría del Estado			12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.		Consultoría y Asesoría del Estado			
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.									
Pertinencia	El maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunos de los delitos que afectan y ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes; de esta cuenta, es necesario atender la demanda de la población, brindando protección y representación de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; cuando carezcan de ellos									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los Niños, Niñas y Adolescentes en peligro o con sus derechos violados.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del Indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		44,535 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos	Indicadores			Subproductos			Indicadores			
13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 44,535 Niños, Niñas y Adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth									
Categoría del Indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los Niños, Niñas y Adolescentes localizados por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth.									
Pertinencia	Los reportes de desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes van en aumento; la acción inmediata a la desaparición de esta población, es la activación de la Alerta Alba-Keneth; teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada desaparecida y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número Niños, Niñas, Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimstral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		9,530 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes localizados.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos		Indicadores			
13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth		Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth			13-0-0-2-0-2 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth		Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 9,530 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos									
Categoría del Indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) , Política Nacional en Discapacidad, Política Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en Guatemala									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Pertinencia	Las Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
Línea Base	1	905 (año base 2021)								
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las personas atendidas: Mujer,Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos		Indicadores			
13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			13-0-0-3-0-2 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 905 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá perímetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, en donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del Plan Operativo Anual, lo cual contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará además los avances alcanzados y obstáculos encontrados.



6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIAATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	Dirección de Planificación
15	EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
16	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18	GpR	Gestión por Resultados
19	INE	Instituto Nacional de Estadística
20	Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidas
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41	PNCOM	Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46	RRHH	Recursos Humanos
47	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
48	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
49	SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53	SND	Sistema Nacional de Defensa
54	SNS	Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



7. BIBLIOGRAFÍA

1. Fernando Grafe. (febrero de 2014). *webimages.iadb.org*. ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina (Página 13)
webimages.iadb.org:
<https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/%C2%BFes-efectiva-la-defensa-jur%C3%ADdica-del-Estado-Perspectivas-sobre-la-gesti%C3%B3n-del-riesgo-fiscal-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
2. María de Montserrat Pérez Contreras. (agosto de 2005). Boletín mexicano de derecho comparado. Artículo Aproximación a un Estudio Sobre Vulnerabilidad y Violencia Familiar
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000200009#:~:text=IV.,-Factores%20de%20vulnerabilidad&text=Entre%20las%20causas%20que%20inciden,c\)%20Desnutrici%C3%B3n%20y%20enfermedad](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000200009#:~:text=IV.,-Factores%20de%20vulnerabilidad&text=Entre%20las%20causas%20que%20inciden,c)%20Desnutrici%C3%B3n%20y%20enfermedad).
3. Ministerio Público. (31 de diciembre 2021). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral, Reporte R00815611.rpt
Ministerio Público. (2021). SICOIN.
<https://sico.in.minfin.gob.gt/sico.inweb/login/frmlogin.htm>
4. Paulina Henoch I. (agosto de 2010). Universidad de Chile. Informe Social Vulnerabilidad Social Más Allá de la Pobreza (página 5).
https://archivos.lyd.org/other/files_mf/SISO-128-Vulnerabilidad-social-mas-alla-de-la-pobreza-PHenoch-Agosto2010.pdf
5. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2021). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación (2021). SICOIN
<https://sico.in.minfin.gob.gt/sico.inweb/login/frmlogin.htm>
6. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2022). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera, Reporte R00815611.rpt



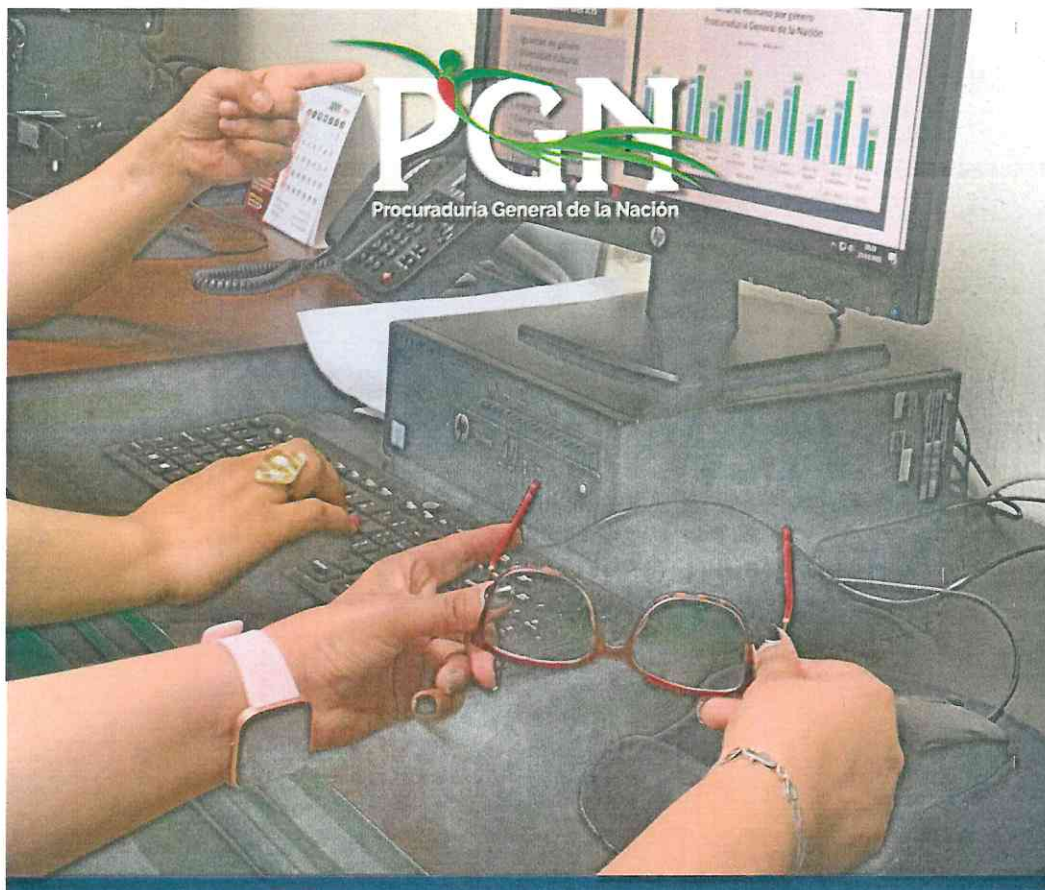
Procuraduría General de la Nación (2022) SICOIN.
<https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>

7. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2018). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación (2018) SICOIN.
<https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>
8. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2021). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación. (2021). SICOIN. .
<https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>
9. Procuraduría General de la Nación (31 de diciembre 2020) Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación. (2020). SICOIN.
<https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>



8. ANEXOS





PRESUPUESTO ESTIMADO

Plan Estratégico Institucional
2023-2032



Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

Grupo de Gasto	Descripción	Costo Anual									
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032			
00	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 (contempla 162 contratos nuevos) Ver Ampliación	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000	Q 10,000,000
	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 y 022.	Q 34,000,000	Q 195,600,000	Q 222,300,000	Q 242,200,000	Q 251,100,000	Q 260,000,000	Q 268,900,000	Q 268,900,000	Q 268,900,000	Q 268,900,000
	Fortalecimiento a Dependencias Institucionales y Delegaciones Regionales										
	Proyecto de Reingeniería Institucional (Ajustes salariales y creación de puestos nuevos de jefaturas)	Q 34,000,000									
011	Proyecto de traslado de personal contratado bajo el renglón 029 al renglón 011	Q 84,000,000									
	Contratación de personal, Grupos Vulnerables, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	Q 4,000,000	Q 12,000,000	Q 11,000,000							
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	Q 22,000,000									
	Contratación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales	Q 9,300,000	Q 7,800,000	Q 4,700,000	Q 4,700,000	Q 4,700,000	Q 4,700,000	Q 4,700,000	Q 4,700,000	Q 4,700,000	Q 4,700,000
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	Q 8,300,000	Q 6,900,000	Q 4,200,000	Q 4,200,000	Q 4,200,000	Q 4,200,000	Q 4,200,000	Q 4,200,000	Q 4,200,000	Q 4,200,000
	Servicios (agua, luz, teléfonos, servicios de mantenimiento, etc.)	Q 30,000,000	Q 31,000,000	Q 32,000,000	Q 33,000,000	Q 34,000,000	Q 35,000,000	Q 36,000,000	Q 37,000,000	Q 38,000,000	Q 39,000,000
100	Expediente Electrónico (Fase I)	Q 3,628,350									
	Expediente Electrónico (Fase II)		Q 5,000,000	Q 3,000,000	Q 3,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000
200	Insumos (material y útiles de oficina, etc.)	Q 21,624,950	Q 25,382,500	Q 28,436,300	Q 30,480,300	Q 33,524,300	Q 35,568,300	Q 37,612,300	Q 39,656,300	Q 41,700,300	Q 43,744,300
	Mobiliario y Equipo (para sustituir el actual por obsolescencia, por nuevo personal y otros necesarios para mejoramiento tecnológico)	Q 6,652,700	Q 8,445,000	Q 12,417,700	Q 17,473,700	Q 22,529,700	Q 27,585,700	Q 31,849,700	Q 36,113,700	Q 40,377,700	Q 44,641,700
300	Vehículos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Municipales	Q 2,455,000	Q 1,840,000	Q 920,000	Q 920,000	Q 920,000	Q 920,000	Q 920,000	Q 920,000	Q 920,000	Q 920,000
	Arrendamiento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios)	Q 39,000	Q 32,500	Q 26,000	Q 26,000	Q 26,000	Q 26,000	Q 26,000	Q 26,000	Q 26,000	Q 26,000
400	Transferencias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones)	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000	Q 8,000,000
	Sentencias judiciales (procesos judiciales)	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000
900	Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración eléctrica, ampliaciones y/o remodelaciones de áreas en PCN central, capacitación del personal, etc.)	Q 54,000,000	Q 55,000,000	Q 54,000,000	Q 60,000,000	Q 61,000,000	Q 60,000,000	Q 60,000,000	Q 60,000,000	Q 60,000,000	Q 60,000,000
	Ley Orgánica	Q 6,000,000	Q 6,000,000	Q 6,000,000							
	"Instituto de capacitación de asesores y defensores del Estado"	Q 340,000,000	Q 375,000,000	Q 399,000,000	Q 416,000,000	Q 434,000,000	Q 450,000,000	Q 468,000,000	Q 486,000,000	Q 504,000,000	Q 522,000,000
	Total	Q 340,000,000	Q 375,000,000	Q 399,000,000	Q 416,000,000	Q 434,000,000	Q 450,000,000	Q 468,000,000	Q 486,000,000	Q 504,000,000	Q 522,000,000



Bases Legales

Inspección General	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, todos los artículos.
	Decreto número 1748. Ley de Servicio Civil.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo número 166-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, todos los artículos.
	Reformas al Reglamento de la Ley Marco 174-2012.
	Acuerdo Gubernativo número 177-2011. Reglamento de la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad, todos los artículos.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-039-2023. Normas Generales y técnicas de Control Interno Gubernamental.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 125-2013. reformado por el acuerdo 054-2015. "Creación y funciones de la Inspección General".
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 057-2017. Manual de Organización y Funciones.
	Acuerdo 13-2018. Política de Distribución de Expedientes.
	Acuerdo 260-2018. Manual de Descripción de Funciones y Perfiles de Puestos.



Dirección de Procuraduría	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 314. Código de Notariado.
	Decreto número No. 73-75 Creación Registro de Procesos Sucesorios.
	Decreto número 54-77. Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 2-89. Ley del Organismo Judicial.
	Decreto número 37-92. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales.
	Decreto número 80-96. Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad.
	Decreto número No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial
	Decreto número 431. Ley de Herencias. Legados y Donaciones.
	Decreto número 25-97.
	Decreto número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto número 90-2005. Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema de Seguridad
	Jefe del Gobierno de la República
	Decreto Ley número 107. Código Procesal Civil y Mercantil
Jefe de Estado	Decreto Ley número 125-83. Ley de Rectificación de Área de Bien Inmueble Urbano.
	Decreto Ley número 82-84. Ley Reguladora del Procedimiento de Localización y Desmembración de Derechos sobre Bienes Inmuebles Proindivisos.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Número A-039-2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo Número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 057-2017. Manual de Organización y Funciones.
	Acuerdo 013-2018. Política de Distribución de Expedientes.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones. Departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos). definición de estrategias y abordajes de los mismos.
	Acuerdo 282-2018. Implementación del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos (e-SIGE).
	Acuerdo 59-2019. Misión, Visión, Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Política de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Política de Control Interno.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación. manejo y salvaguarda de información.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 380-2022. Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Procuraduría.
	Acuerdo 94-2003. Lineamientos de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.

Dirección de Consultoría	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Decreto número 1613. Ley de Nacionalidad.
	Decreto número 63-86. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.
	Decreto número 57-92. Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 119-96. Ley de lo Contencioso Administrativo.
	Decreto No. 25-97. Del Congreso de la República
	Decreto número 114-97. Ley del Organismo Legislativo.
	Decreto número 05-2021. Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
Jefe de estado de Guatemala	Decreto Ley Número 141-85
Presidente de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo 263-2006. Disposiciones para la Obtención del Reconocimiento de la Personalidad Jurídica de las Iglesias Evangélicas.
	Acuerdo Gubernativo 225-2012. Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carreta y Servicio Especial Exclusivo de Turismo. Agrícola e Industrial.
	Acuerdo Gubernativo 292-2021. Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Número A-039-2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo 59-2019. Misión Visión. Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Política de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Política de Control Interno.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación. manejo y salvaguarda de información.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.



Archivo General	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto número 26-97. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 70-2003. Creación del Archivo General
	Acuerdo 0148-2008. Dependencia Jerárquica del Archivo General
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo número 336-2024. Manual de Normas y Procedimientos de Secretaría General.

Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto 1-86. Ley de Amparo. Exhibición Personal y de Constitucionalidad
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto número 1441. Código de Trabajo
	Decreto número 1748. Ley de Servicio Civil
	Decreto número 71-86. Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado.
	Decreto número 2-89. Ley del Organismo Judicial.
	Decreto número 114-97. Ley del Organismo Ejecutivo.
	Decreto 101-97. Ley Orgánica de Presupuesto
Presidencia de la República	Decreto Ley número 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
	Acuerdo Gubernativo número 18-98. Reglamento de Ley de Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.



Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto número 1-86. Ley de Amparo. Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 15-2011. Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios Electrónicos en el Organismo Judicial. y sus Reformas. contenidas en el Decreto número 12-2022
	Decreto número 13-2022. Ley de Tramitación Electrónica de Expedientes Judiciales
Corte de Constitucionalidad	Auto Acordado número 1-2013. Competencia en materia de Amparo
	Acuerdo número 1-2013. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo. Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
	Acuerdo 3-2020. Disposiciones Reglamentarias para la Celebración de Vistas Públicas por Videoconferencia.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la PGN. en su artículo 19.
	Oficio número IDS-501-2017. de fecha ocho (8) de septiembre de 2018. que contiene Solicitud de Opinión Jurídica al Departamento de DAEAC en relación a modificación o creación de reglamentos. por parte de la Sección de Consultoría.
	Nota D.S. número 9643 de fecha ocho (8) de enero de 2018 referente al Formato del Informe Mensual
	Acuerdo número 195-2018. "Política de Interrelación de la Dirección. Departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (Procesos). Definición de Estrategias y Abordaje de los mismos.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación. manejo y salvaguarda de información.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 86-2023. Política de Distribución de Expedientes
Otras disposiciones normativas de carácter general	Pueden ser todas las leyes, reglamentos y ordenanzas del ordenamiento jurídico. derivado que no hay ámbito que no sea susceptible de Amparo. según el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala; asimismo. se puede impugnar a través de la acción de Inconstitucionalidad. cualquier disposición normativa de carácter general.
	Además todos los Convenios y Tratados Internacionales. derivado del Bloque Constitucional y Control de Convencionalidad.



Departamento de Abogacía del Estado Área Civil	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto número 1-86. Ley de Amparo Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 2-89. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 25-97. Del Congreso de la República de Guatemala.
	Decreto número 1126. Ley del Tribunal de Cuentas.
	Decreto número 57-92. Ley de contrataciones del estado.
	Decreto número 2-70. Código de Comercio de Guatemala.
	Decreto número 67-95. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 12-2002. Código Municipal.
	Decreto número 114-97. Ley del Organismo Ejecutivo.
	Decreto número 111-96. Arancel de Abogados. Árbitros. Procuradores. Mandatarios Judiciales. Expertos. Interventores y Depositarios.
	Decreto número 314. Código del notario
	Decreto número 17-72. Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-.
	Decreto número 11-73. Ley de Salarios de la Administración Pública.
	Decreto número 295. Ley orgánica del instituto guatemalteco de seguridad social.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 24-99. Ley del Fondo de Tierras.
	Decreto número 1551. Ley de Transformación Agraria.
	Decreto número 26-97. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
	Decreto número 006-2003. Ley de Protección al Consumidor y al Usuario.
	Decreto número 68-86. Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente.
	Decreto número 48-97. Ley de Minerías.
	Decreto número 62-97. Ley de Inmovilización Voluntaria de Bienes Registrados.
	Decreto número 90-97. Código de Salud.
	Decreto número 132-96. Ley de Tránsito.
	Decreto número 57-2008. Ley de acceso a la información pública.
	Decreto número 41-2005. Ley del Registro de Información Catastral.
	Decreto número 101-97. Ley orgánica del presupuesto.
Jefe de Gobierno	Decreto número 106. Código Civil.
	Decreto número 107. Código Procesal Civil y Mercantil
	Decreto número 109-83. Ley de hidrocarburos.
	Decreto Ley número 400.
	Decreto número 125-83. Ley de Rectificación del Área
	Decreto Ley número 126-83.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
Presidente en Consejo de Ministros	Acuerdo Gubernativo 881-97. Acuerdo para cumplir con lo establecido en el Decreto número 122-97 del Congreso de la República. nueva Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. el Ministerio de Finanzas por conducto de la Dirección General de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.
Otros	Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala.
	Código de Ética Profesional



Departamento de Abogacía del Estado Contencioso Administrativo	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto 98-97. Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma. Decreto 119-96 y su reforma.
	Decreto número 2-89. Ley del Organismo Judicial.
	Decreto número 15-98. Ley del Impuesto único sobre inmueble.
	Decreto número 27-92. Ley del Impuesto al Valor agregado.
	Decreto número 26-92. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
	Decreto número 109-83. Ley de Hidrocarburos.
	Decreto número 93-96. Ley General de Electricidad.
	Decreto número 57-2000. Ley de la Propiedad Intelectual.
	Decreto número 4-93. Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC-.
	Decreto número 100-85. Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal.
	Decreto número 24-99. Ley Orgánica del Fondo de Tierras.
	Decreto número 25-79. Ley Orgánica Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
	Decreto número 06-2003. Ley de Protección al consumidor y usuario.
	Decreto número Ley 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto número 6-91. Código Tributario.
	Decreto número 12-2002. Código Municipal.
	Decreto número 90-97. Código de Salud.
	Acta número JD. 46.2023. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-
	Decreto número 12-2022. Reformado por el Decreto 15-2011. Ley Reguladora de la Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios Electrónicos en el Organismo Judicial.
	Decreto número 13-2022. Ley de Tramitación Electrónica de Expedientes Judiciales
	Decreto 16-2017. Reformado por el Decreto 46-2016. Decreto 9-2015. Decreto 11-2006. Decreto 57-92. Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto número 16-2022. Ley del Banco de Guatemala
	Decreto número 18-2022. Ley de Supervisión Financiera
	Decreto número 19-2022. Ley de Bancos y Grupos Financieros
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.



Departamento de Abogacía del Estado de Medio Ambiente	
Entidad	Documento
Organización de las Naciones Unidas	Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano 1972.
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. CITES. 1973.
	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono 1985.
	Protocolo de Montreal. sobre las sustancias que agotan la capa de ozono 1989.
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos. de los Derechos Peligrosos y su Eliminación. 1989.
	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. 1992.
	Convenio sobre Diversidad Biológica. 1992.
	Convenio Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1994.
	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía. 1996.
	Protocolo de Kioto. 1997.
	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2000.
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. 2001.
	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). 2001.
	Declaración sobre Desarrollo Sostenible. Johannesburgo. 2002.
Organización de Estados Americanos	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica. República Dominicana. El Salvador. Guatemala. Honduras. Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental. 2005.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2015
Comité Permanente de la Convención (106 partes contratantes)	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar. 1971)
Cumbre de Presidentes Centroamericanos	Convenio Centroamericano de Biodiversidad. 1992.
Secretaría Integración Centroamericana	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. 1991
Consejo Centroamericano de Bosques	Convenio Centroamericano de Bosques. 1993
Secretaría Pro Tempore de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas. 1993.
Asociación de Estados del Caribe	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe. 1994.
Programa de Cooperación Ambiental	Capítulo 17. Ambiente DR-CAFTA. 2005



Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto 1748. Ley de Servicio Civil
	Decreto 17-73. Código Penal
	Decreto 2-89. Ley del Organismo Judicial
	Decreto 51-92. Código Procesal Penal
	Decreto número 25-97. del Congreso de la República
	Decreto 55-2000. Modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512 del Congreso de la República. modificado por el Decreto Presidencia 585 y derogado parcialmente por el Decreto 40-94 del Congreso de la República.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo 18-98. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-039-2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 057-2017. Manual de Organización y Funciones.
	Acuerdo 13-2018. Política de Distribución de Expedientes.
	Acuerdo 59-2019. Misión. Visión. Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Política de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Política de Control Interno
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación. manejo y salvaguarda de información.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.



Dirección de Extinción de Dominio	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 55-2010. Ley de Extinción de Dominio.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo número 514-2011. Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 043-2011. Creación de la Unidad.
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo 013-2018. Política para la distribución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018. interrelación de las direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.

Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.- Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 22-2008. Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.
	Decreto número 25-97. del Congreso de la República
	Decreto número 97-96. Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	Decreto 09-2016.- Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas
	Decreto número 135-96. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento
	Decreto número 16-2008. Política Nacional en Discapacidad
	Decreto número 59-2008. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
	Decreto número 17-73. Código Penal
	Decreto número 51-92. Código Procesal Penal
	Decreto 2-89. Ley del Organismo Judicial
	Acuerdo Gubernativo número 135-2002. Ley de Protección para las Personad de la Tercera Edad y su reglamento
Jefe de Estado	Decreto número 80-96. Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.
	Decreto número 107. Código Procesal Civil y Mercantil
Ministerio Público	Decreto Ley número 106.- Código Civil
	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo 013-2017. Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad



Unidad de Asuntos Internacionales	
Entidad	Documento
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 017-2017. Creación de la Unidad de Asuntos Internacionales.
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo 86-2003. Política para la Distribución de Expedientes.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación del Área Sustantiva.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación. manejo y salvaguarda de información.
Secretaría General de la Presidencia. Ministerios de Relaciones Exteriores. Economía. Energía y Minas. de Finanzas Públicas. Procuraduría General de la Nación y Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Convenio Interinstitucional de Cooperación para el fortalecimiento de las Atribuciones de la Comisión y Regular las Actuaciones de la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje. de fecha 11 de enero de 2018.
Cualquier otra normativa nacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales. cuasi judiciales o extrajudiciales de naturaleza de inversiones o derechos humanos que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.	
Todos aquellos Tratados. Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables. suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.	
Todos aquellos Tratados. Acuerdos o Convenios internacionales aplicables. suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.	
Instrumentos Internacionales	
Entidad	Documento
Naciones Unidas	Carta de las Naciones Unidas.
	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las sentencias Arbitrales Extranjeras.
	Declaración Universal de Derechos Humanos.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Reglamentos de Arbitraje de 1976 y 2010. de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI (UNCITRAL. en Inglés).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Pacto Internacional de Derechos Económicos. Sociales y Culturales.
	Convención sobre la eliminación de Todas las formas y Discriminación contra la mujer.
	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles. inhumanos o degradantes.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



Unidad de Asuntos Internacionales	
Entidad	Documento
Organización de Estados Americanos	Carta de la Organización de los Estados Americanos.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
	Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal.
	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Convención Interamericana contra la Corrupción.
	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.
	Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre.
	Protocolos a la Convención Americana aplicables y ratificados por el Estado de Guatemala.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
	Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad.
Comité Internacional de la Cruz Roja	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos en las Fuerzas Armadas en Campaña.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.
	Convenio Relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra.
	Convenio Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
	Protocolos Adicionales correspondientes y ratificados por el Estado de Guatemala.
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.
	Reglamento Administrativo y Financiero CIADI.
	Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
International Bar Association	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación.
	Reglas sobre Conflicto de Intereses.
Corte Permanente de Arbitraje	Reglas sobre Prácticas de Prueba en el Arbitraje Internacional.
	Reglamento de Arbitraje.
Otros	Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias entre dos Partes de las cuales solo una es Estado.
	Estatuto de la Corte Penal Internacional.
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.	
Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.	
Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.	



Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	
Normativa Internacional	
Entidad	Documento
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	Declaración de los Derechos del Niño (1959).
	Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente las Mujeres y Niños
	Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
Organización de los Estados Americanos	Carta de la Organización de los Estados Americanos
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".
Convenciones Internacionales	Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990).
	Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
	Convención de Viena de Relaciones Consulares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vías terrestres.
Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado	Convenio de la Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores

Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA -KENETH	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto 28-2010. Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH y sus reformas. Decreto 5-2012.
	Acuerdo Gubernativo 14-2023. Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH.
	Acuerdo 41-2012. Creación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 025-2017. Organigrama PGN.
	Acuerdo Número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno.



Dirección Administrativa	
Entidad	Documento
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019. Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas.
	Derogada por la Resolución 001-2022. de fecha 03 de enero de 2022. Normas para el uso del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-
Superintendencia de administración tributaria -SAT-	Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-243-2019 de fecha 11 de marzo de 2019.
	Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-887-2020 de fecha 08 de octubre de 2020.
	Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-398-2021 de fecha 29 de abril de 2021.
Ministerio de Finanzas Públicas. Dirección General de Adquisiciones del Estado	CIRCULAR DIGAE No. 0001-2023. de fecha 15 de diciembre de 2023. lineamientos para la elaboración. aprobación. modificación y publicación de la programación anual de compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2024.

Dirección Administrativa. Unidad de Compras	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 57-92. del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto Número 9-2015. Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
	Decreto Número 46-2016. Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
	Acuerdo Gubernativo Número 172-2017. Reformas al acuerdo gubernativo número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016, Reglamento de la ley de contrataciones del estado.
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010. emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.



Dirección Administrativa. Unidad de Seguridad

Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 del Congreso de la República.
	Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97.
	Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Administrativa. Unidad de Almacén

Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 100-2006. Forma parte de la Dirección Administrativa. Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección
	Acuerdo 181-2013. Administrativa modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Institucional
	Acuerdo Número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno

Dirección Administrativa. Unidad de Servicios Generales

Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Administrativa. Unidad de Centro de Costos

Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto número 50-2016.- "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 076-2017.-Se crea el "Centro de Costos" dentro de la estructura administrativa de la Procuraduría General de la Nación



Dirección Administrativa. Unidad de Transportes y Logística	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 132-96. Ley de Tránsito
	Decreto número 70-94. Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo 273-98. Reglamento de Tránsito.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo 10-2016. Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 10-2016. Reglamento para la Administración y uso de los vehículos propiedad de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 121-2015. Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustibles.
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Financiera. Unidad de Presupuesto	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
	Decreto número 13-2013. Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto número 9-2014. Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Ministerial número 40-2005. Acuérdese crear el Sistema Informático de Gestión denominado SIGES, por el cual se administren los procesos de gestión del pedido de compra, de la orden de compra, del evento de la compra, el abastecimiento y consumo de bienes, permitiendo, asimismo la integración con el presupuesto en cada uno de los momentos del proceso.
	Acuerdo Ministerial número 108-2004. Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
	Acuerdo Ministerial número 450-2023. Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; Cuarta Edición.
	Acuerdo Ministerial número 682-2023. Manual de Modificaciones Presupuestarias; Tercera Edición.
	Acuerdo Ministerial número 681-2023. Manual de Formulación Presupuestaria; Segunda Edición.
	Acuerdo Ministerial número 460-2023. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; Séptima Edición.
Procuraduría General de la Nación	Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.



Dirección Financiera. Unidad de Inventarios	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. "Ley Orgánica del Ministerio Público".
	Decreto número 25-97. "Funciones de la Procuraduría General de la Nación".
	Decreto número 101-97. "Ley Orgánica del Presupuesto"
	Decreto número 9-2014. "Reformas al Decreto No. 101-97"
	Decreto número 57-92. "Ley de contrataciones del Estado".
	Decreto número 31-2002. "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
	Decreto número 13-2013. "Reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria".
	Decreto número 103-97. "Autorización para la venta de material ferroso"
	Decreto número 57-2008. "Ley de Acceso a la Información Pública"
	Decreto número 89-2002. "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos".
Acuerdos Gubernativos	Decreto número 70-94. "Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos".
	Acuerdo número 540-2013. "Reglamento de la Ley del Presupuesto"
	Acuerdo número 217-94. "Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública"
	Acuerdo número 226-2004. "Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98"
	Acuerdo número 134-2014. "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos"
Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo número 779-98. "Reglamento del Decreto número 103-97"
	Circular 3-57. Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas.
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Finanzas	Manual de inventarios Activos Fijos en el SICOIN-WEB
	Resolución número 37-2013. "Aprobar bajas por traslado de bienes muebles de las Dependencias del Ejecutivo a las Entidades Descentralizadas y Autónomas"
	Acuerdo Ministerial número 108-2004. SICOIN Web módulo de Inventarios.
	Acuerdo número 523-2014. "Manual de Registro de Donaciones"
	Otras disposiciones legales aplicables.



Dirección Financiera. Unidad de Tesorería	
Entidad	Documento
Ministerio de Finanzas Públicas	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 3 FR03 Rendición/ Rendición final
	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 4 FR02 Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos Rotativos
	Acuerdo Ministerial número 07-2011 Implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para realizar transferencias de fondos.
	Acuerdo Ministerial número 228-2020. Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-
	Resolución Ministerial 122. Autorizar la implementación del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional de la Procuraduría General de la Nación.
	Guía de Usuario 1, Constitución del Fondo Rotativo Institucional e Interno con Tarjeta de Compras Institucionales TCI.
	Guía de Usuario 2, Administración Tarjetas de Compras Institucionales TCI.
	Guía de Usuario 3, Rendición y Regularización de Gastos con Tarjeta de Compras Institucionales TCI.
	Guía de Usuario Devolución de la Regularización con Tarjeta de Compras Institucionales TCI.
	Guía de Usuario 4, Reportes Módulo Fondo Rotativo TCI.
	Guía de Usuario 5, Parametrización Entidad para uso del Módulo Fondo Rotativo con TCI en SICOIN.
	Guía de Usuario 6, Parametrización Entidad para uso de Fondo Rotativo TCI en SIGES.
	Guía de Usuario 7, Generador de Restitución de Fondos en cuenta monetaria liquidadora de consumos (SIGES SICOIN).
	Guía de Usuario Cierre de Ejercicio TCI en SIGES.
	Acuerdo Ministerial número 07-2011. Implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para realizar transferencias de fondos.
	Resolución 1-2022. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-039-2023. Normas Generales y técnicas de Control Interno Gubernamental.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 45-2009. Reglamento para la asignación y utilización de gastos de viáticos de representación en el Exterior del Procurador General de la Nación.
	Acuerdo 35-2019. Comprobación del Tiempo y Computo de los Gastos de Viáticos de Representación en el Exterior
	Acuerdo 28-2019. Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por Servicios del Personal Temporal (029)
	Acuerdo 53-2020. Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja Chica de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 25-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 26-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2019. Visión, Misión, Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Política de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Política de Control Interno.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la PGN.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción de la PGN.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación, manejo y salvaguarda de información.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la PGN.
	Acuerdo 420-2022. Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Tesorería.

Dirección Financiera. Unidad de Contabilidad	
Entidad	Documento
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución número. D-2013-0206. Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-085-2023. Sistematización de entrega mensual de la Caja Fiscal de Forma Electrónica, Contraloría General de Cuentas.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 042-2006, Creación de la Unidad de Contabilidad
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017, Reglamento Orgánico Internos de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 057-2017. Manual de Organización y Funciones.
	Acuerdo 59-2019. Misión, Visión, Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Políticas de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Políticas de Control Interno.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación, Manejo y Salvaguarda de Información de la Procuraduría General de la Nación.

Unidad de Informática	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 13-76. Código Penal.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Interno Número A-039-2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 024-2017. Reconocimiento de la Unidad de Informática.
	Acuerdo 025-2017. Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2019. Misión Visión. Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Política de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Política de Control Interno.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación. Manejo y Salvaguarda de Información.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.



Unidad de Información Pública	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 2-89. Ley del Organismo Judicial.
	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto número 54-86. Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
	Decreto número 119-96. Ley de lo Contencioso Administrativo.
Procuraduría General de la Nación	Decreto número 17-73. Código Penal.
	Acuerdo 25-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 26-2017. Reglamento Orgánico Interno Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 063-2018. Reconocimiento de la Unidad de Información Pública como Unidad Independiente.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 54-2022. Política de Comunicación, manejo y salvaguarda de la información.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción.

Unidad de Comunicación Social	
Entidad	Documento
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017. Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.
	Acuerdo número 346-2022. Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Comunicación Social.
	Acuerdo número 115-2023. Manual de Identidad Gráfica de la Procuraduría General de la Nación.



Auditoría Interna	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas.
	Decreto número 57-92. Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Decreto número 101-97. Ley Orgánica del Puesto y sus reformas.
	Decreto número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.
Presidencia de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005. Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos y sus reformas.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 50-2007. Creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 020-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
Contraloría General De Cuentas	Acuerdo 117-2023. Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna.
	Acuerdo Interno No. A-075-2017. Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT- y sus reformas.
	Acuerdo Interno No. A-107-2017. Aprobación de Manuales a) Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento. b) Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y c) Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño y sus actualizaciones.
	Acuerdo Interno A-009-2021. Sistema de Comunicaciones Electrónicas.
	Acuerdo Interno A-062-2021. Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
	Acuerdo Número A-70-2021. que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
	Acuerdo Interno Número A-039-2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
	Acuerdo Interno Número A-044-2023. Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna.
	Otros lineamientos adoptados por el ente fiscalizador superior.



Dirección de Delegaciones Regionales	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252. Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 1441. Código de Trabajo de Guatemala
	Decreto 1748. Ley de Servicio Civil
	Decreto 57-2008. Ley de Acceso a Información Pública
	Decreto 7-2017. Reformas al Código de Trabajo de Guatemala
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-039-2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 61-2009. Creación de la Dirección General de Delegaciones Regionales.
	Acuerdo 25-2017. Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 26-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 56-2018. Reglamento de la Procuraduría de Niñez y la Adolescencia.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos). definición de estrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 59-2019. Misión Visión. Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Política de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Política de Control Interno.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 86-2023. Política de Comunicación. Manejo y Salvaguarda de la Información.
	Acuerdo 194-2024. Política para la Reducción del Consumo de Papel en la Procuraduría General de la Nación.



Dirección de Planificación	
Entidad	Documento
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 057-2017. Manual de Organización y Funciones (MOF).
	Acuerdo 197-2018. Creación de la Dirección de Planificación.
	Acuerdo 59-2019. Misión, Visión, Principios y Valores de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 46-2020. Guía y lineamientos para el procedimiento de datos en materia estadística de niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 59-2020. Política de Actividades de Capacitación.
	Acuerdo 61-2020. Política de Control Interno.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 20-2022. Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 45-2022. Política Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 64-2022. Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 107-2023. Política de Comunicación. Manejo y Salvaguarda de la Información.
	Acuerdo 110-2023. Política para la Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
	Acuerdo 134-2023. Guía de Terminología Estadística en materia de Consultoría y Asesoría del Estado.
	Acuerdo 135-2023. Guía de Terminología Estadística en materia de Jurisdicción Voluntaria.
	Acuerdo 140-2023. Guía de Terminología Estadística en materia Laboral.
	Acuerdo 176-2024. Guía conceptual del Clasificador Temático 06 Niñez. componente 5; "protección y representación de la niñez".
	Acuerdo 177-2024. Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
	Acuerdo 194-2024. Política para la Reducción del Consumo de Papel en la Procuraduría General de la Nación".



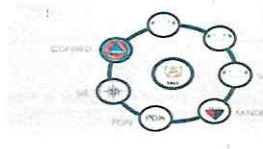
Consejos / Autoridad donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Procurador General de la Nación	 SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	Director de la Dirección de Procuraduría	 GOBIERNO DE GUATEMALA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	 INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LA VÍCTIMA DEL DELITO
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	Director de Dirección de Extinción de Dominio	 Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
5	Consejo de Atención y Protección -CAP- / Instituto Guatemalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia / Coordinador Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional	 GOBIERNO DE GUATEMALA INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
6	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSA
7	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán y su Entorno -AMSCLAE-	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSCLAE Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán y su Entorno
8	Consejo Nacional de Protección a la Vejez	Decreto Número 80-96 del Congreso de la República y Decreto Número 51-98, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad	Jefe de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	 CONAPROV Comité Nacional de Protección a la Vejez
9	Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH	Decreto Número 28-2010 Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH	Jefe de Unidad Operativa del Sistema de Alerta ALBA-KENETH	 Alerta ALBA-KENETH Niñas, niños y adolescentes
10	Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	Decreto Número 9-2016 Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	Jefe de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	 ALERTA DESAPARECIDAS



Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

INSTANCIAS DONDE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN FORMA PARTE

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Sistema Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Inspector General	
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Código de Trabajo de Guatemala capitulo Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulacion de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	Los representantes titulares y suplentes son nombrados anualmente.	
3	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Decreto Número 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Jefe de Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
(EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel
(CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.



Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)



Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

Descripción	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta ALBA-KENETH
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos

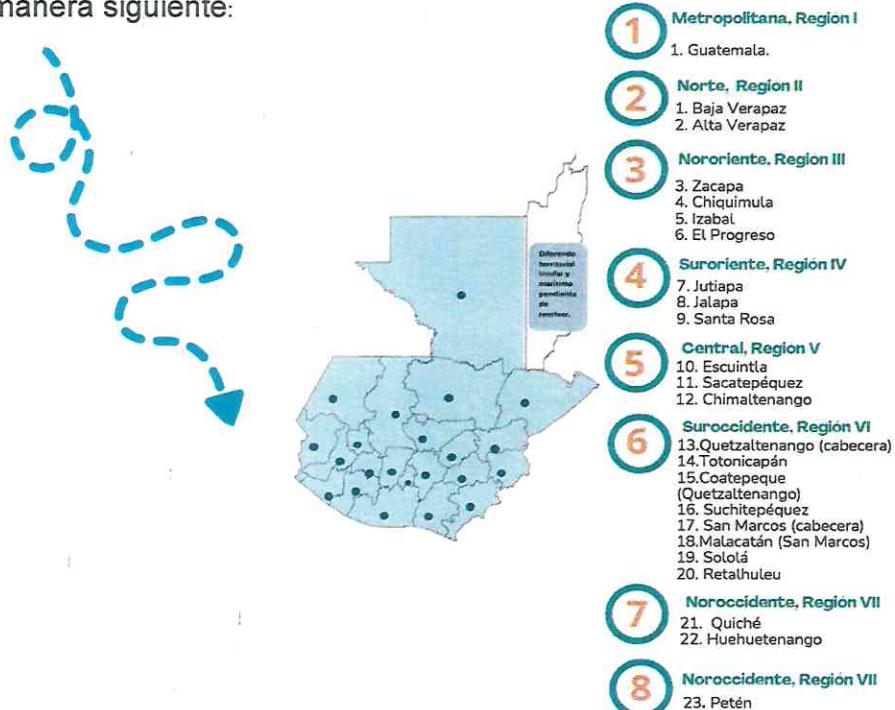


Localización Territorial

La Procuraduría General de la Nación para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

El 1 de diciembre de 2020 inició actividades la Delegación Regional de Totonicapán, en el departamento de Totonicapán; asimismo el 27 de abril de 2023, da inicio actividades la Delegación Regional de Malacatán en el departamento de San Marcos, contribuyendo a los lineamientos Generales de Planificación 2021-2025, facilitando la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad y atendiendo la priorización territorial definida.

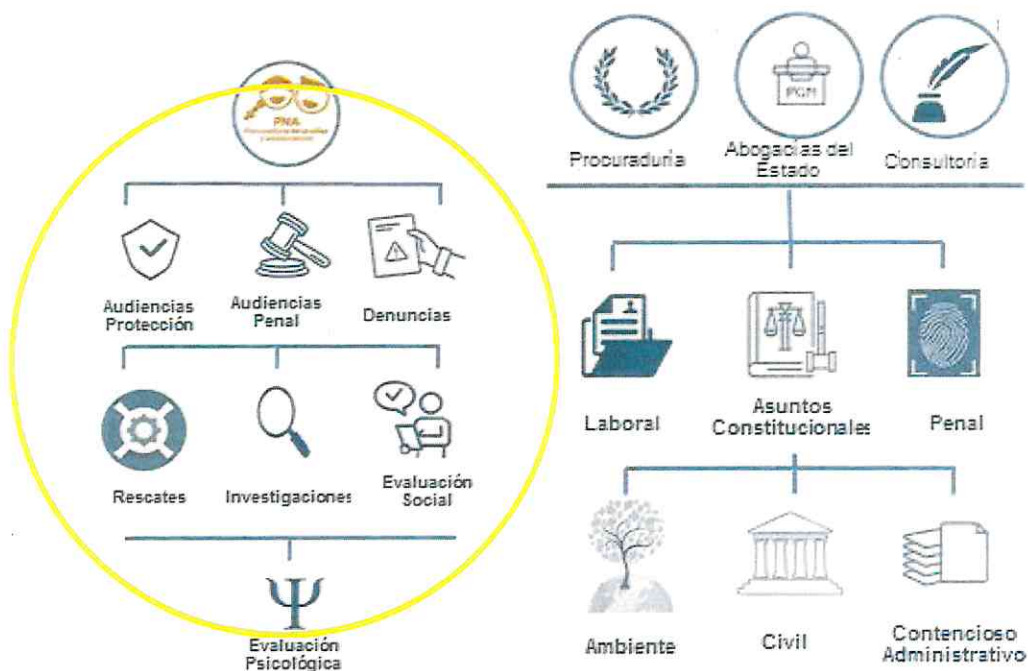
En la actualidad, se cuenta con la presencia en la Región Metropolitana y en la Región Departamental con 23 Delegaciones Regionales en funcionamiento, de la manera siguiente:



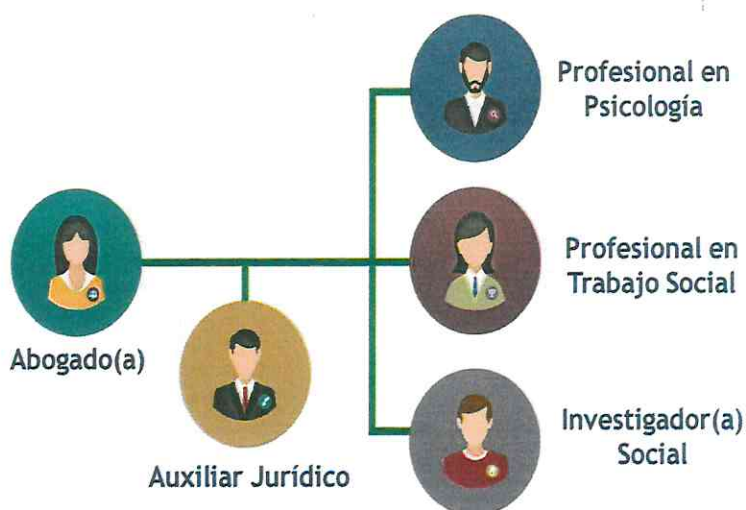
Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación.



Competencias que le corresponden por mandato constitucional



Integración de los Equipos de Respuesta Rápida y Equipos de Protección



Equipos de Respuesta Rápida -Actuales-

Metropolitana (7 equipos)



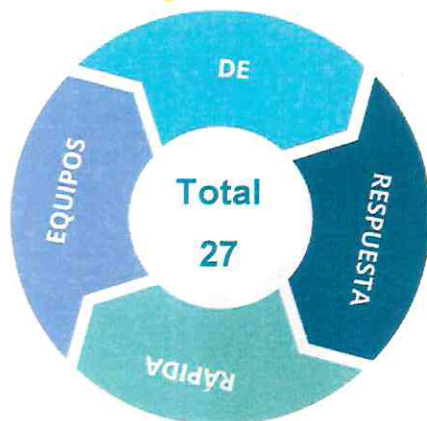
(20 equipos) **Departamentales**

Metropolitana

1. San Cristóbal
2. Zona 1 (5 equipos)
3. Villa Nueva

Departamentales

1. Alta Verapaz (2)
2. Chimaltenango
3. Chiquimula
4. Escuintla (2)
5. Huehuetenango (2)
6. Jalapa
7. Jutiapa
8. Petén (2)
9. Quetzaltenango
10. Coatepeque
11. Retalhuleu
12. San Marcos
13. Malacatán
14. Suchitepéquez
15. Totonicapán
16. Zacapa

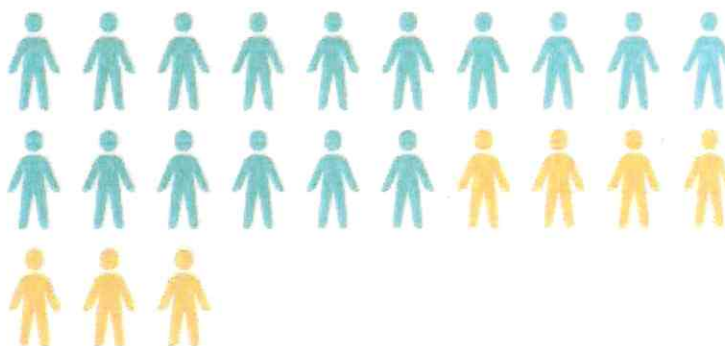


Priorización Pendiente

Metropolitana (16 equipos)

Departamentales

(7 equipos)

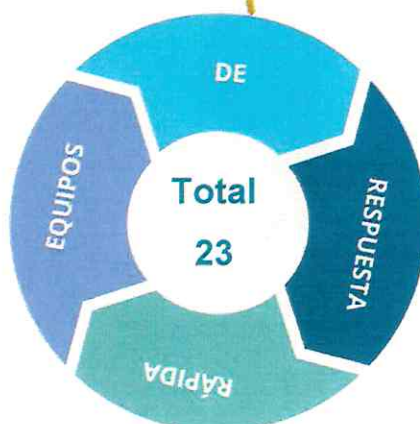


Metropolitana

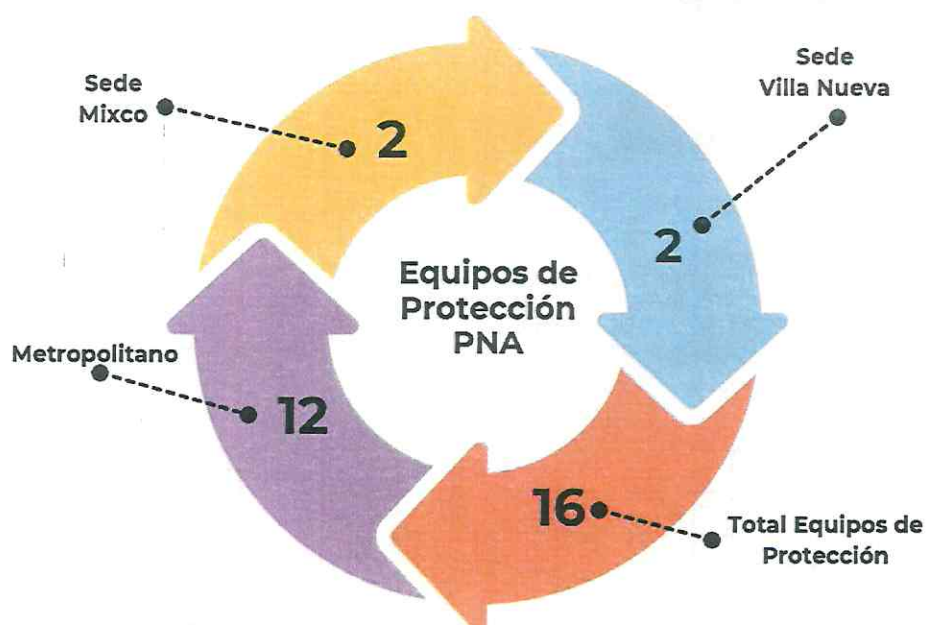
1. Sede Metropolitana, (Área de Denuncias) (5)
2. Sede Metropolitana, (Área de Protección) (7)
3. Sede Villa Nueva (2)
4. Sede Mixco (2)

Departamentales

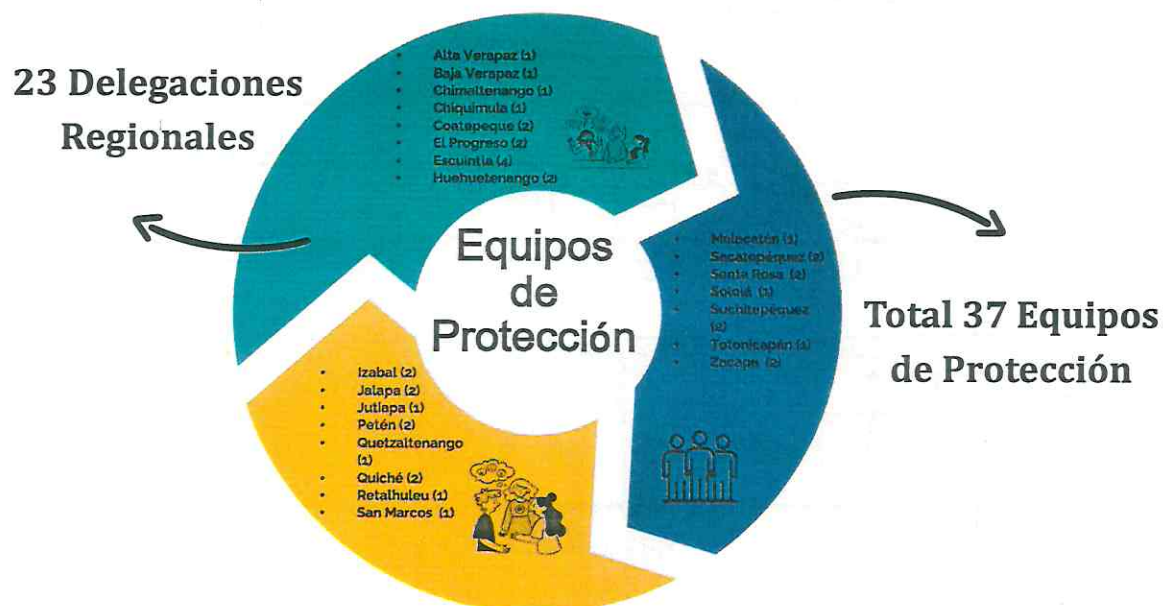
1. Baja Verapaz
2. El Progreso
3. Izabal
4. Quiché
5. Sacatepéquez
6. Santa Rosa
7. Sololá



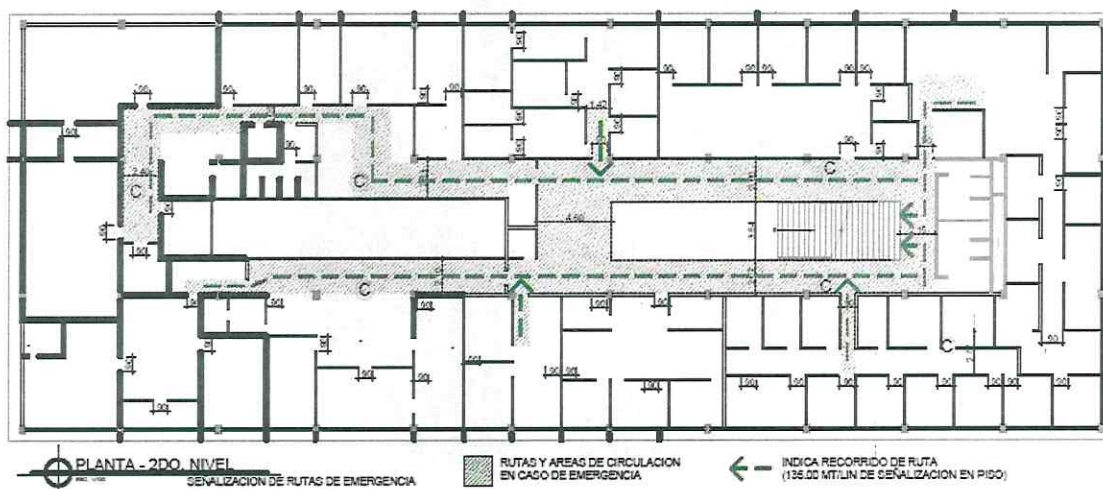
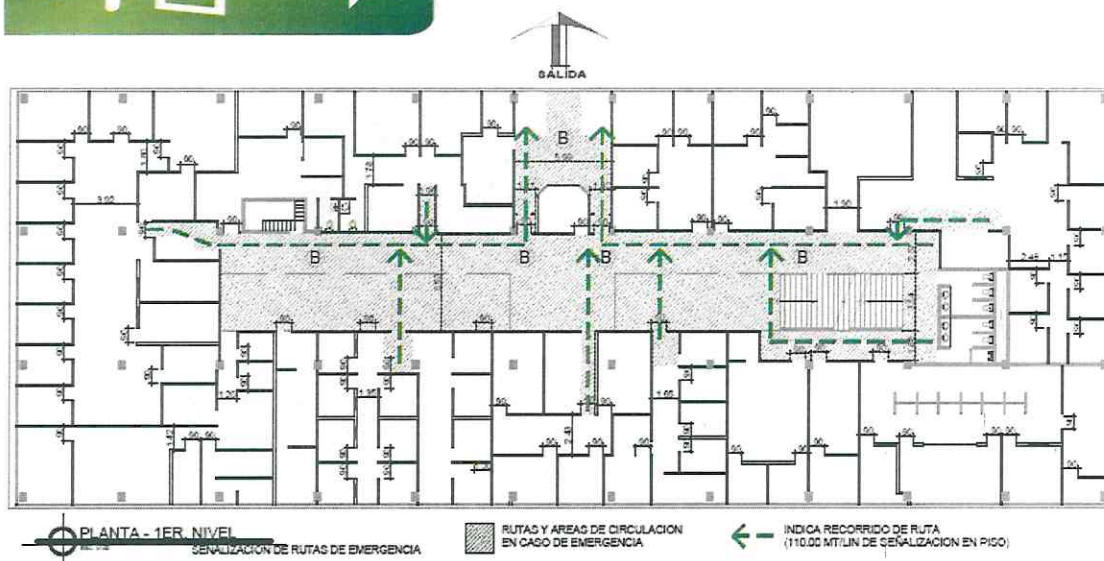
Equipos de Protección en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

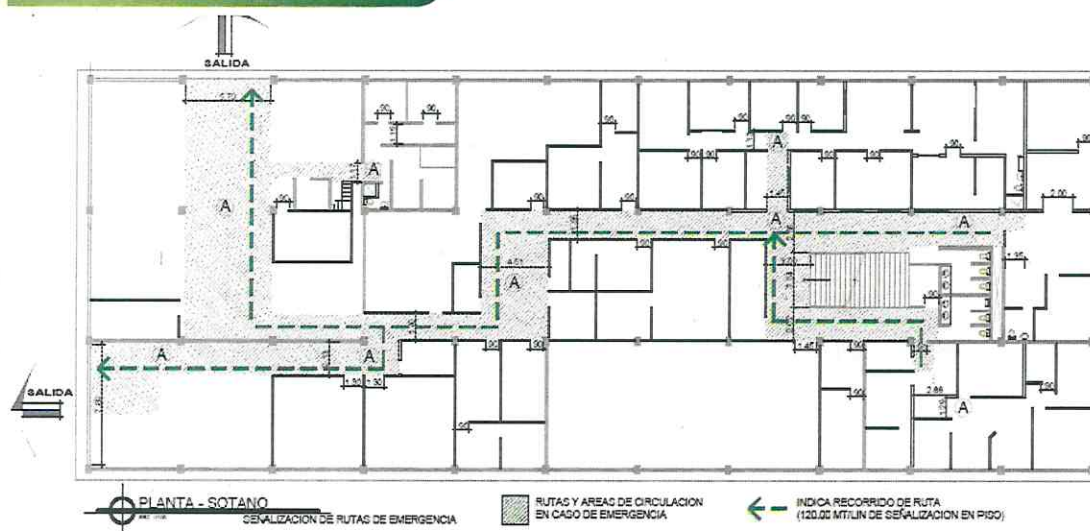


Equipos de Protección en las Delegaciones Regionales

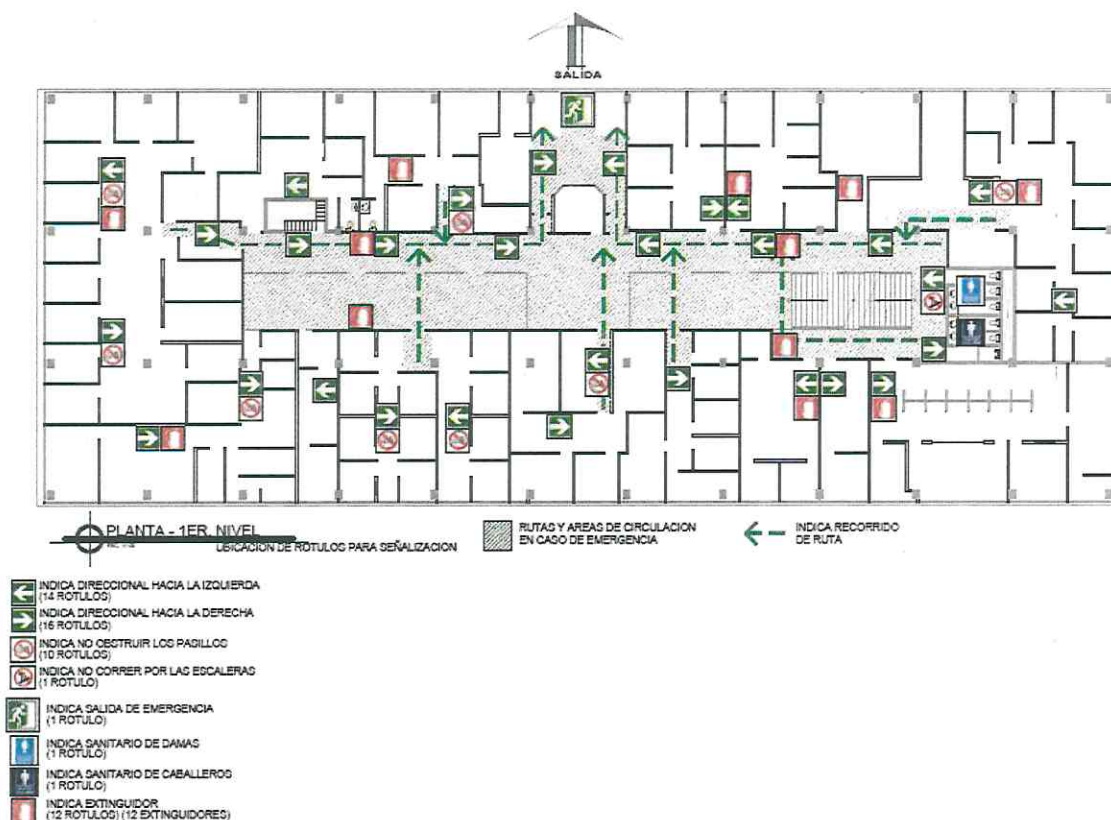


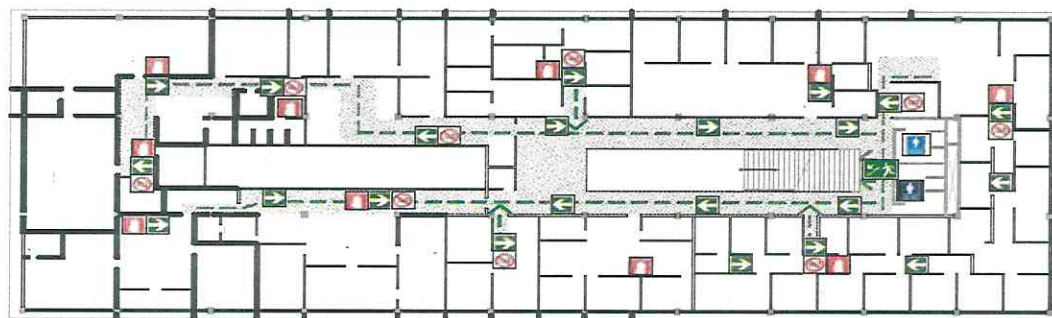
Rutas de Evacuación y Señalización





Señalización de Rutas de Evacuación





003744

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-572-2018
JLDV/ym

Guatemala, 4 de septiembre de 2018

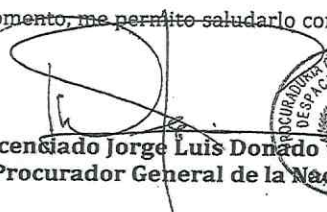
Licenciado
Sergio Roberto García Cabañas
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-
Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las **NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2**, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permite saludarlo con la más alta consideración y estima,


Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



c.c. Archivo



RECIBIDO

11 SEP 2018

Firma Ruth Hora 11:00



Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



ACUERDO 44-2021
Guatemala 14 de junio de 2021.

Hoja 1 de 24 hojas

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempeñar todas sus funciones en los casos de falta temporal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestan sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con normas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

PORTANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-95 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional"; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
SECRETARIO GENERAL

Abogado Walter Rafael Brun Stewart
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES



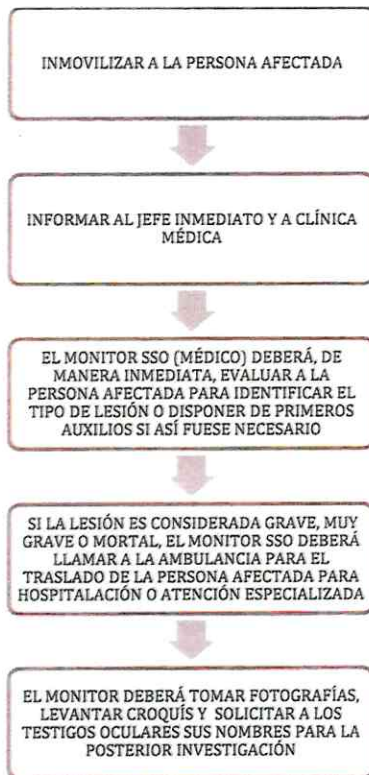
15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

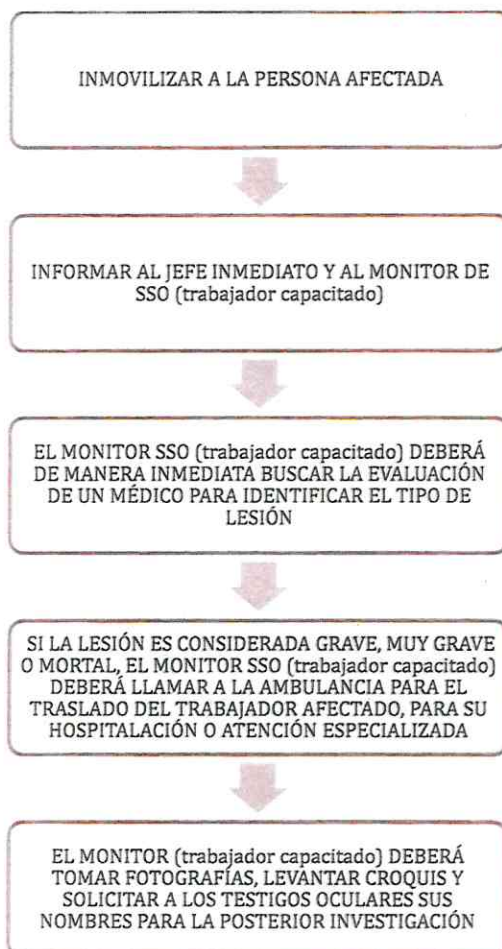
¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES



¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

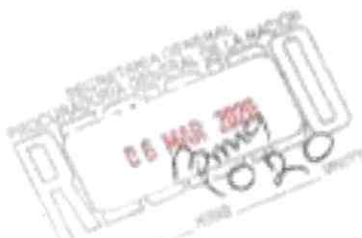
OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES



Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)



COPIA



Oficio PGN-DPL-81-2020
AVM/wmj
Guatemala, 06 de marzo de 2020

Licenciado
Nestor Mauricio Guerra Morales
Gerente
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Cordialmente me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduría General de la Nación actualizará su Plan Estratégico Institucional para lo cual, es necesario contar con los datos estadísticos actualizados de la población.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que sean giradas sus instrucciones a donde corresponda, para que nos pueda ser remita la matriz (anexa) con los datos requeridos y favor de indicarnos la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadísticos del "XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018" se toman como datos finales para usarlos como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciendo su valiosa atención, suscribo.

Atentamente,



Lidia M.A. Annytzel Vasquez Montenegro
Directora de Planificación



c.c. Archivo
Anexo: Lo indicado



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787





Análisis de Población

Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Población universo		
Porcentaje total		
Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
Mujeres (adultas)		
Hombres (adultos)		
Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
Personas con discapacidad Niños y Niñas		

Población objetivo		Población Total	
Clasificación Institucional	Descripción		
Población Total	Población total de la República		
Población universo			
Población total que puede presentar la problemática que se atiende (Vulnerados en sus derechos)	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
	Adolescentes de 13 a 18 años		
	Mujeres (adultas)		
	Hombres (adultos)		
	Adulto Mayor (con referencia al total de la población)		
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)		



Principios

= Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.



Juridicidad

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.



Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.



Objetividad

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.



Transparencia

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Acuerdo 59-2019
Guatemala, 9 de abril de 2019

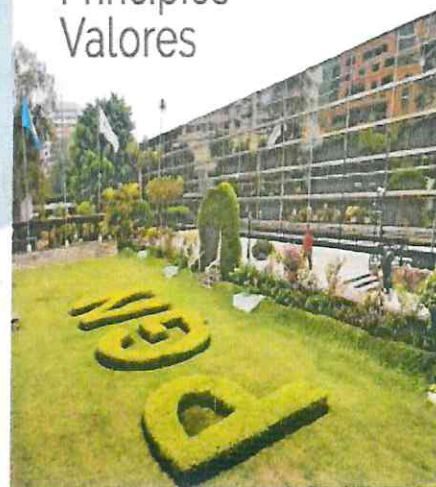


15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala
Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Misión
Visión
Principios
Valores



Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras con vocación de servicio.

Valores



Respeto

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.



Confidencialidad

Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.



Diligencia

Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



Integridad

Obrar con rectitud.



Ética

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, medida y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



Tolerancia

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Misión
Visión
Principios
Valores



Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019



ACUERDO 59-2019
Guatemala, 9 de abril de 2019



Hoja 80

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

Principios:

Igualdad: Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

Juridicidad: Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Hoja 81

Valores:

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Integridad: Obrar con rectitud.

Ética: Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

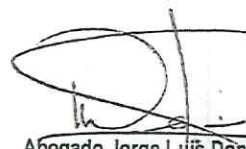
Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
SECRETARIO GENERAL


Abogado Jorge Luis Donado Viver
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, C.A.



Resolución No. 65-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 65-2023-DS-DPL
Guatemala, 25 de abril 2023

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio PGN-DPL-176-2023 AVM/sdlr, de fecha 24 de abril 2023, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que dicho Plan sea congruente con las acciones estratégicas, teniendo indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO:

Que fue necesario realizar la actualización correspondiente en virtud del cambio de Máxima Autoridad de la Institución, siendo necesario la modificación del modelo explicativo; así como, los caminos causales críticos y modelo lógico de la estrategia; asimismo la priorización que la Procuraduría General de la Nación ha realizado en cuanto a la creación de Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con el fortalecimiento institucional; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 24, en el segundo párrafo establece: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 26 de fecha 18 de mayo 2022 y Acta de Nombramiento 2-2022 de fecha 23 de mayo 2022.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 98 folios; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese:**

Abogado Wuelmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación

Licenciada Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaria General



www.pgn.gob.gt
/PGNGuatemalaOficial
@PGNGuatemala

Sede Central:
15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala
Sede zona 8:
45 calle 3-45 zona 8, Ciudad de Guatemala
PBX: 1584

LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, la que revela integralmente el contenido de la Resolución número sesenta y cinco guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (65-2023-DS-DPL), de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil veintitrés.**


Licenciada Kely Yomara Cordon Aceveda
Secretaria General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 65-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 172-2023-DS-DPL
Guatemala, 10 de octubre 2023

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

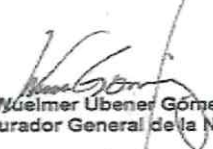
CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-345-2023 de fecha 06 de octubre del presente año, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperen obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mando legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

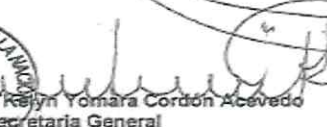
CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación de la priorización del fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación y Equipos de Respuesta Rápida; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en las facultades contenidas en los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo" del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala número 26 de fecha 18 de mayo 2022.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 99 folios; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese:


Abogado Wuelmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación




Yomara Cordon Acevedo
Secretaría General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, de su original, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número ciento setenta y dos guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (172-2023-DS-DPL), de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma, en la ciudad de Guatemala, el diez de octubre de dos mil veintitrés.**


Licenciada Kelyn Yemara Cordon Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 205-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 205-2023-DS-DPL
Guatemala, 05 de diciembre de 2023

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio PGN-DPL-378-2023 AV/Msdir, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Directora de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación de la Actualización del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032", con la finalidad que dicho Plan sea congruente con las acciones estratégicas, teniendo indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO:

Que fue necesario realizar la actualización correspondiente en virtud de la modificación del modelo explicativo, jerarquización de caminos causales críticos y cadena de resultados; razón por la cual se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 24, en el segundo párrafo establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-95, "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 26 de fecha 18 de mayo 2022.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 101 folios; mismos que, forman parte de la presente resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.

Abogado Wuilmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación

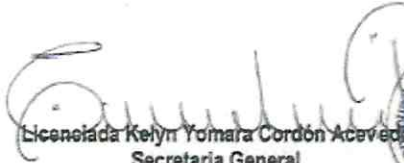
Licenciada Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. _____

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia de su original, la que revela íntegramente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número DOSCIENTOS CINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS GUION DS GUION DPL (205-2023-DS-DPL), de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, Resolución que se encuentra en el archivo respectivo de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, firmo y sello, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el cinco de diciembre de dos mil veintitrés.**


Licenciada Kelym Yomara Cordon Acevedo
Secretaria General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 95-2024-DS-DPL



RESOLUCIÓN 95-2024-DS-DPL
Guatemala, 25 de abril de 2024

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-138-2024 de fecha 23 de abril 2024, emitido por la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde al alineamiento con las nuevas directrices de la Política General de Gobierno 2024-2028, cambio de Máxima Autoridad de la institución, la priorización de fortalecimiento de las Delegaciones con Equipos de Respuesta Rápida, en concordancia con el fortalecimiento institucional; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

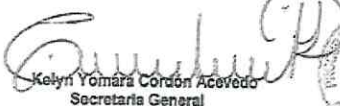
POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 51 de fecha 19 de enero 2024.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 108 folios; mismos que forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; con el fin que proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.



Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación



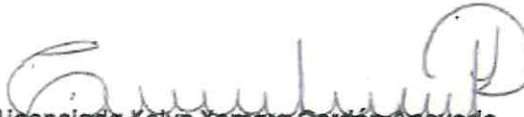

Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia de su original, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número noventa y cinco guion dos mil veinticuatro guion DS guion DPL (95-2024-DS-DPL), de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.


Licenciada Kelyn Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 158-2024-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 156-2024-DS-DPL
Guatemala, 12 de julio de 2024

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-274-2024 de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación del modelo Prescriptivo; de acuerdo con las sugerencias de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, según la ficha de opinión técnica sobre planificación y programación institucionales; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; todos los Decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala número 51 de fecha 19 de enero 2024.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 109 folios; mismos que, forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.

Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación



Kelyn Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



www.pgn.gob.gt
 /PGNGuatemalaOficial
 @PGNGuatemala

■ Sede Central
15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala
■ Sede zona 8
41 calle 3-45 zona 8, Ciudad de Guatemala
PBX: 1584



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia de su original, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número ciento cincuenta y seis guion dos mil veinticuatro guion DS guion DPL (156-2024-DS-DPL), de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el quince de julio de dos mil veinticuatro.**


Licenciada Kelyn Yomara Cordon Acevedo
Secretaria General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 262-2024-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 262-2024-DS-DPL
Guatemala, 12 de diciembre de 2024

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-432-2024 AVM/sdlr, de fecha 08 de diciembre de 2024, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas así como los indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación como máxima autoridad debe promover las gestiones, así como, establecer parámetros y lineamientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación de los modelos prescriptivo, lógico de la estrategia, análisis de las intervenciones y actualización de la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de acuerdo con las sugerencias de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, según la Ficha de Opinión Técnica sobre instrumentos de Planificación y Programación Institucional; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1 y 2 del Decreto número 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo número 51 de fecha 19 de enero de 2024 de la Presidencia de la República de Guatemala.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual se encuentra contenido en 109 folios; mismos que, forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.

Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación



Kelvin Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



/PGNGuatemalaOficial



@PGNguatemala

Dirección: 15 avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América

PBX: 2414-8787

www.pgn.gob.gt



LA INFRASCRITA SECRETARÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número doscientos sesenta y dos guion dos mil veinticuatro guion DS guion DPL (262-2024-DS-DPL), de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, documento que obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. Para los usos legales correspondientes, sello y firmo la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja. En la ciudad de Guatemala, el trece de diciembre de dos mil veinticuatro.



Licenciada Kelyn Yomara Gordon Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 108-2025-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 108-2025-DS-DPL
Guatemala, 29 de abril de 2025

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación como máxima autoridad debe promover las gestiones, así como, establecer parámetros y lineamientos que sean idóneos para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece en el artículo 24 segundo párrafo lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación en virtud del cambio en la cantidad de Equipos de Protección en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales, en concordancia con el fortalecimiento Institucional, acciones estratégicas así como los indicadores, metas físicas, financieras y resultados que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que por mandato legal le corresponde atender, ha realizado una actualización al "Plan Estratégico Institucional - PEI- 2023-2032", en ese sentido, mediante oficio PGN-DPL-188-2025 AVM/sdir, de fecha 29 de abril de 2025 la Dirección de Planificación solicita la aprobación del Plan referido, por lo que es procedente emitir la disposición legal respectiva.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1 y 2 del Decreto número 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo número 51 de fecha 19 de enero de 2024 de la Presidencia de la República de Guatemala.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación, el cual se encuentra contenido en 110 folios, los que forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, podrá realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.


Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación



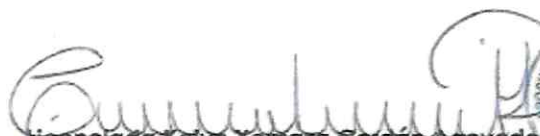

Kelyn Yomara Cordon Acevedo
Secretaría General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso es copia fiel de su original, la que reproduce íntegramente el contenido de la Resolución número ciento ocho guion dos mil veinticinco guion DS guion DPL (108-2025-DS-DPL) de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, documento que obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, sello y firmo la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja. En la ciudad de Guatemala, el treinta de abril de dos mil veinticinco.**


Licenciada Keilyn Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación



